

SESIÓN EXTRAORDINARIA TRESCIENTOS SIETE, DOS MIL CATORCE, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑAS A LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS.

REGIDORES PROPIETARIOS

Thais Elena Ocampo Campos
Adolfo Cascante Rodríguez
Nelson David Delgado Cabezas

REGIDORES SUPLENTES

Gerardo Alvarado Arce
Roger Alvarado Ruíz
Alicia Bolívar Ruíz
Stephanie Suárez Ulate

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Carlos Humberto Corella Madrigal

Freddy Gerardo López Molina
Juan Roger Gómez Medina
Jeiner Quesada Torrentes

SÍNDICOS SUPLENTES

SINDICOS Y REGIDORES AUSENTES

Xinia Luisa Guevara Contreras
Eliécer Delgado Salguera
Roy Zúñiga Rodríguez
Leda Patricia Molina López
Eneida Murillo López
Ana Isabel Miranda Miranda
María Dominga Gutiérrez Hernández

ALCALDE MUNICIPAL

Lizanías Zúñiga López

VICEALCALDESA MUNICIPAL

Karol Ruíz Rodríguez

SECRETARIA DEL CONCEJO

Melissa Espinoza Mejía

Una vez comprobado el quórum se inicia la sesión con la siguiente agenda:

Puntos Únicos:

- **APROBACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES.**
- **REVISIÓN DE ACUERDOS.**

Preside el Regidor Nelson Delgado Cabezas

Buenas tardes compañeros Regidores Propietarios y Suplentes, compañeros Síndicos Propietarios y Suplentes, Señor Alcalde, Don Lizanías Zúñiga López, Señora Vicealcaldesa Karol Ruíz Rodríguez, Señora Secretaria, al ser las 5:15 vamos a iniciar la Sesión Extraordinaria N° 307-2014, para la aprobación de los Juegos Deportivos Nacionales y revisión de acuerdo.

ACUERDO PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES

Considerando.

1. La solicitud de autorización del señor Juan Manuel Espinar Rivas, como representante de LIFE PRODUCTIONS S.A., productora a cargo del acto de inauguración de los Juegos Deportivos Nacionales, el cual se realizará en el Estadio Municipal de Cañas, el día Sábado 1° de Marzo del año en curso bajo horario de 5:00pm hasta aproximadamente 09:00pm.-
2. La resolución del Ministerio de Salud, con la aprobación para la actividad de apertura de los Juegos Deportivos Nacionales.-

ACUERDO 306-2014

SE ACUERDA AUTORIZAR LA ACTIVIDAD “INAUGURACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES” A REALIZARSE EL DÍA SÁBADO 1° DE MARZO DEL 2014, EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE CAÑAS, CON UN HORARIO DE 5:00PM A 9:00PM. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

Revisión de acuerdos.

1. Se acuerda nombrar a la señorita Annia Elizondo Salazar como secretaria interina por un período de dos días lunes 07 y martes 08 de enero del 2013. Aprobado Definitivamente Aprobado por Unanimidad.
2. Se da por recibido el oficio enviado por el Señor Jonathan Antonio Brenes Bustos. Secretario Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven donde adjunta para el conocimiento del Concejo Municipal el oficio JD.0177.12 en donde se aprueba el Proyecto Consejo de la Persona Joven.
3. Se da por recibido el oficio DFOE-DL-1459 enviado por el Lic. Germán A. Mora Zamora. Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en donde se envía la Aprobación del Presupuesto extraordinario N°3-2012 de la Municipalidad de Cañas.
4. En relación al oficio enviado por el señor José Fabián Solano Alvarado en el que solicita la programación de una sesión extraordinaria para la presentación de los libros “Penumbras Cósmicas” de don Luz Daniel Espinoza y “Guanacasteando” de Francisco López, este Concejo Municipal:
Acuerda realizar Sesión Extraordinaria el día viernes 25 de Enero del 2013 a las 5:00 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Cañas. Aprobado y definitivamente aprobado por unanimidad.
5. Se acuerda aprobar la propuesta de Ajuste al Presupuesto Ordinario 2012, por un monto de ₡12.587.237.00 (doce millones quinientos ochenta y siete mil doscientos treinta y siete colones netos) de fondos provenientes de la Ley N°8114, presentada por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en respuesta al oficio de la Contraloría General de la República N° 13365 fechado 14 de diciembre y recibido en la Municipalidad de

Cañas el día miércoles 19 de diciembre del 2012. Aprobado y definitivamente aprobado por unanimidad.

6. Se acuerda autorizar el funcionamiento del Presupuesto Ordinario 2013 de la Municipalidad de Cañas y autorizar el pago de sueldos, jornales ocasionales, servicios especiales, suplencias, horas extras, dietas, retribución por años servidos,

prohibición, décimo tercer mes, salario escolar, cargas sociales, servicios de agua y alcantarillado, servicio de energía eléctrica, servicio de correo, servicios telefónicos, internet, viáticos, seguros, intereses, amortización a los préstamos, comisiones y gastos por servicios financieros, registro de deudas, fondos y transferencias, las pólizas, otros servicios, materiales y bienes y los recursos de la Ley 8114. Aprobado y definitivamente aprobado por unanimidad.

7. En relación con el oficio OFC-ACICA-012-2012 enviado por el señor Isaías Álvarez Murillo, Presidente de la Asociación Cívica Cañera ACICA en el que solicita autorización para realizar actividad taurina los días 11, 12, 13 y 14 de enero del 2013 en el Redondel de Toros Chorotega, este Concejo Municipal acuerda:

Autorizar a la Asociación Cívica Cañera ACICA para la realización de actividad taurina los días 11, 12, 13 y 14 de enero del 2013 en el Redondel de Toros Chorotega. Aprobado y definitivamente aprobado por unanimidad.

8. En relación con el oficio OFC-ACICA-012-2012 enviado por el señor Isaías Álvarez Murillo, Presidente de la Asociación Cívica Cañera ACICA en el que solicita autorización para realizar actividad taurina los días 11, 12, 13 y 14 de enero del 2013 en el Redondel de Toros Chorotega y solicitan dos patentes temporales de licores para ser explotadas en el campo ferial, este Concejo Municipal acuerda:

Autorizar a la Asociación Cívica Cañera ACICA dos patentes temporales de licores para ser explotadas en el campo ferial en la actividad taurina a realizarse los días 11, 12, 13 y 14 de enero del 2013, las cuales se ubicarán, una dentro del Redondel Chorotega y otra en la

parte externa costado sur de la oficina del Redondel Chorotega. Aprobado y definitivamente aprobado por unanimidad

9. Se deroga el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria N°218-2012, celebrada el miércoles 14 de noviembre de 2012, Mociones y Acuerdos, Inciso 01, en donde se hace la presentación y se Acuerda aprobar los proyectos del Concejo de Distrito de San Miguel de Cañas. Aprobado y definitivamente aprobado por unanimidad
10. Se deroga el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria N°218-2012, celebrada el miércoles 14 de noviembre de 2012, Mociones y Acuerdos, Inciso 02, en donde se hace la presentación y se Acuerda aprobar los proyectos del Concejo de Distrito de Porozal. Aprobado y definitivamente aprobado por unanimidad
11. Se deroga el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°219-2012, celebrada el lunes 19 de noviembre de 2012, Mociones y Acuerdos, Inciso 11, en donde se acuerda aprobar el Proyecto del Concejo de Distrito de Bebedero 2012-2013. Aprobado Definitivamente Aprobado por Unanimidad.
12. Se deroga el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°208-2012, celebrada el lunes 08 de octubre de 2012, Mociones y Acuerdos, Inciso 05, en donde se hace la presentación y se Acuerda aprobar los proyectos del Concejo de Distrito de Palmira de Cañas. Aprobado y definitivamente aprobado por unanimidad.
13. Se acuerda aprobar los siguientes proyectos para ser enviados a la Dirección General del Presupuesto Nacional para ser financiados con los recursos de la Ley 7755 de Partidas Específicas para el año 2013.

Nombre del Distrito: Cañas	
Nombre del Proyecto	Monto
Reparación del Salón Comunal de Paso Lajas de Cañas	1.700.000,00
Compra de parque infantil para instalar en	2.000.000,00

el Polideportivo de Cañas.	
Compra de instrumentos musicales para la banda de escuela barrio Las Palmas	2.300.000,00
Compra de instrumentos musicales para la banda de escuela barrio San Luis	2.303.147,20
Compra de instrumentos musicales para la banda de los bomberos de Cañas	2.400.000,00
Total	10.703.147,20

Nombre del Distrito: San Miguel	
Nombre del Proyecto	Monto
Mejoras del Salón Multiuso de San Miguel	1.026.195,96
Instalación Eléctrico en el Salón Comunal de San Juan	1.026.195,96
Compra de Mobiliario y Equipo para la escuela de Buenos Aires	1.026.195,96
Instalación Eléctrica en el Centro Educativo de Higuerón	1.026.195,96
Mejoras en las instalaciones de la Iglesia Católico de Lajas	1.026.195,96
Total	5.130.979,80

Nombre del Distrito: Bebedero	
Nombre del Proyecto	Monto
Construcción de parque público en distrito de Bebedero	4.028.457,00
Total	4.028.457,00

Nombre del Distrito: Palmira	
Nombre del Proyecto	Monto
Construcción de batería sanitaria	2.000.000,00
Remodelación de la cocina del templo de Nueva Guatemala	2.000.000,00
Remodelación de la cocina del salón comunal de Agua Caliente	2.046.562,30
Total	6.046.562,30

Nombre del Distrito: Porozal	
Nombre del Proyecto	Monto
Compra de tubería y accesorios para el acueducto caserío de Porozal	2.000.000,00
Compra de tanque para agua y accesorios para el acueducto de caserío de Santa Lucía.	1.605.030,00
Alcantarillado pluvial en el caserío de Nispero	1.000.000,00
	4.605.030,00

Aprobado y definitivamente aprobado por unanimidad

14. En relación con el oficio enviado por el señor Julio César Mora Aguilar, Jefe de Grupo 133 de Guías y Scouts de Costa Rica en el que extiende la invitación al Concejo Municipal para actividad a realizarse el viernes 11 de enero a las 4:00 p.m. en el Salón del Restaurante Mimí y este Concejo Municipal acuerda enviar en representación del Concejo Municipal a los regidores: Regidora Yajaira Herrera Alvarado, Regidor Roger Alvarado Ruíz, Regidor Adolfo Cascante Rodríguez. Aprobado y definitivamente aprobado por unanimidad

Acta 228-2013 14/Ene/2013

1. Considerando el oficio enviado por José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo de la Fundación Líderes Globales, para el Fomento de los Gobiernos Locales.

Asunto: Invitación para Participar en el ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ALCALDES Y LÍDERES ESTATALES SOBRE DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, que se realizará del 03 al 09 de febrero del 2013 en la República de El Salvador. **SE DA POR RECIBIDO.**

2. Considerando el oficio enviado por Yorleni Acuña Castro, Jefa de la Unidad de Fiscalización del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial.

Asunto: Informe de Fiscalización de la Municipalidad de Cañas. **SE DA POR RECIBIDO.**

3. Considerando el documento enviado por representantes de Urbanización las Cañas, Villa Esperanza y Miguel Araya.

Asunto: Solicitud de permiso para construir Salón Comunal en lotes número 125990 y 125988. **SE LE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN.**

4. Considerando el oficio enviado por Juan Antonio Vargas G. Director Ejecutivo de Federación Metropolitana de Municipalidades.

Asunto: Invitación a Actividad de Reflexión entre los niveles nacionales y cantonales relacionada con la salud. **SE DA POR RECIBIDO.**

5. Considerando el oficio Enviado por el Lic. Henry Quesada Castro, Sub-Intendente de Policía, Jefe de Puesto, Delegación de Cañas.

Asunto: Saludo de año, y pone a disposición sus servicios y toda la colaboración que se encuentre a su alcance. **SE DA POR RECIBIDO Y MANIFESTARLE LOS MISMOS DESEOS.**

6. Considerando el oficio Enviado por Luis Álvarez Soto, Viceministro de Economía, Industria y Comercio.

Asunto: Invitación a la sesión que se celebrará el próximo viernes 25 de enero, en la Municipalidad de Tilarán, siendo este el Primer encuentro con la Autoridades Municipales de la Zona Alta de Guanacaste.

7. Considerando el Oficio enviado por Mario Vindas Navarro, Coordinador de la Secretaria General de la Municipalidad de Desamparados.

Asunto: Comunica el acuerdo No. 4 de la sesión No. 75-2012 celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados el día 13 de diciembre del 2012. **SE DA POR RECIBIDO.**

8. CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Manuel Campos Duarte envía nota donde solicita el adelanto del treinta y cinco por ciento del proyecto adjudicado mediante Contratación Administrativa de Licitación Abreviada número 2012LA-000008-01, llamada “Iluminación Templo Parroquial” por un monto de veintiséis millones cuatrocientos sesenta mil colones.

ACUERDO 8-228-2013

AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA PROCEDER CON UN ADELANTO DE UN TREINTA Y CINCO POR CIENTO DEL PROYECTO ADJUDICADO MEDIANTE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LICITACIÓN ABREVIADA N° 2012LA-000008-01, DE LA PARTIDA:

ILUMINACIÓN IGLESIA PARROQUIAL DE CAÑAS, POR UN MONTO DE NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acta 229-2013 21/Ene/2013

1. En respuesta al Oficio enviado por la Señora Ana Arana, enviar nota donde se le comunica que este Concejo Municipal ni la Alcaldía, no ha otorgado ninguna concesión de este tipo, estos permisos o en este caso estas concesiones para la

extracción de materiales, son otorgadas por el Ministerio de Ambiente, Energía, y Telecomunicaciones, el Concejo Municipal, no ha hecho ningún tipo de acuerdo o contrato de este tipo, asimismo se va a investigar si esta Municipalidad tiene algún tipo de derecho, de recibir, un porcentaje sobre estas extracciones y posteriormente se les estará informando.

2. Considerando hayan tomado en cuenta a este Concejo Municipal, agradecemos nos enviaran el informe de Labores de esta fundación durante el año 2012, y esperamos seguir unificando esfuerzos para seguir conservando los recursos naturales y así combatir el cambio climático mediante la reforestación y educación ambiental.

Reconocemos el gran esfuerzo, empeño y dedicación que ponen a estos proyectos, con el fin de incrementar la cobertura arbórea de Cañas y los cantones aledaños.

3. Oficio enviado por Hannia M. Durán, jefa de área, Asamblea Legislativa.

Asunto: consulta del criterio legal de esta Municipalidad, sobre el texto sustitutivo del proyecto: “PROMOCIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE LAS ENERGÍA GEOTÉRMICA POR PARTE DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD Y MODIFICACIÓN DE LÍMITES DEL PARQUE NACIONAL RINCÓN DE LA VIEJA” **SE DA POR RECIBIDO.**

4. CONSIDERANDO:

La transcripción del acuerdo CMDC-0016-2013, del Concejo de Distrito de Colorado, que reza así “Solicitarle a la Unión de Gobiernos Locales, gestionar ante la Asamblea Legislativa una reforma del artículo 83, de la ley N° 833, Ley de Construcciones, con el fin de actualizar el monto que indica este artículo, por un monto razonable a la época que estamos; además solicitarle el apoyo a todas las Municipalidades del País”.

ACUERDO 04-229-2013

SE ACUERDA APOYAR AL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO, PARA QUE LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, GESTIONE ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, ACTUALIZAR EL MONTO QUE INDICA EL ARTÍCULO

83, DE LA LEY N° 833, LEY DE CONSTRUCCIONES, CON EL FIN DE OBTENER UN MONTO RAZONABLE A LA ÉPOCA EN QUE ESTAMOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Considerando:

La solicitud presentada por el Licenciado Manuel Campos Duarte, Director Administrativo-Financiero, de la Municipalidad, donde solicita derogar el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 227-2013, del día 07 de enero del 2013, en el que se aprueban los proyectos presentados por los Consejos de Distrito para el periodo 2013 y en el cual el proyecto del Distrito de Palmira presenta un error.

ACUERDO N° 05-229 -2013

SE ACUERDA DEROGAR EL ACUERDO N° 13 DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 227-2013, DONDE SE APRUEBAN LOS SIGUIENTES PROYECTOS PARA SER ENVIADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO NACIONAL PARA SER FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DE LA LEY

7755 DE PARTIDAS ESPECIFICAS PARA EL AÑO 2013. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Nombre del Distrito: Cañas	
Nombre del Proyecto	Monto
Reparación del Salón Comunal de Paso Lajas de Cañas	1.700.000,00
Compra de parque infantil para instalar en el Polideportivo de Cañas.	2.000.000,00
Compra de instrumentos musicales para la banda de escuela barrio Las Palmas	2.300.000,00
Compra de instrumentos musicales para la banda de escuela barrio San Luis	2.303.147,20
Compra de instrumentos musicales para la banda de los bomberos de Cañas	2.400.000,00
Total	10.703.147,20

Acta 307-2014. Período 2010-2016
Sesión Extraordinaria. Jueves 27 de Febrero 2014.

Nombre del Distrito: San Miguel	
Nombre del Proyecto	Monto
Mejoras del Salón Multiuso de San Miguel	1.026.195,96
Instalación Eléctrico en el Salón Comunal de San Juan	1.026.195,96
Compra de Mobiliario y Equipo para la escuela de Buenos Aires	1.026.195,96
Instalación Eléctrica en el Centro Educativo de Higuerón	1.026.195,96
Mejoras en las instalaciones de la Iglesia Católico de Lajas	1.026.195,96
Total	5.130.979,80

Nombre del Distrito: Bebedero	
Nombre del Proyecto	Monto
Construcción de parque público en distrito de Bebedero	4.028.457,00
Total	4.028.457,00

Nombre del Distrito: Palmira	
Nombre del Proyecto	Monto
Construcción de batería sanitaria	2.000.000,00
Remodelación de la cocina del templo de Nueva Guatemala	2.000.000,00
Remodelación de la cocina del salón comunal de Agua Caliente	2.046.562,30
Total	6.046.562,30

Nombre del Distrito: Porozal	
Nombre del Proyecto	Monto
Compra de tubería y accesorios para el acueducto caserío de Porozal	2.000.000,00
Compra de tanque para agua y accesorios para el acueducto de caserío de Santa Lucía.	1.605.030,00
Alcantarillado pluvial en el caserío de Níspero	1.000.000,00
	4.605.030,00

6. Considerando:

La solicitud presentada por el Licenciado Manuel Campos Duarte, Director Administrativo-Financiero, de la Municipalidad, donde solicita se tome nuevamente el acuerdo para aprobar los Proyectos de Los Consejos de Distrito, para ser enviados a la Dirección General del Presupuesto Nacional y ser Financiados con los Recursos de la Ley 7755 de partidas específicas.

ACUERDO N° 06-229 -2013

SE ACUERDA APROBAR LOS SIGUIENTES PROYECTOS PARA SER ENVIADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO NACIONAL PARA SER FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DE LA LEY 7755 DE PARTIDAS ESPECÍFICAS PARA EL AÑO 2013. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Nombre del Distrito: Cañas	
Nombre del Proyecto	Monto
Reparación del Salón Comunal de Paso Lajas de Cañas	1.700.000,00
Compra de parque infantil para instalar en el Polideportivo de Cañas.	2.000.000,00
Compra de instrumentos musicales para la banda de escuela barrio Las Palmas	2.300.000,00
Compra de instrumentos musicales para la banda de escuela barrio San Luis	2.303.147,20
Compra de instrumentos musicales para la banda de los bomberos de Cañas	2.400.000,00
Total	10.703.147,20

Nombre del Distrito: San Miguel	
Nombre del Proyecto	Monto
Mejoras del Salón Multiuso de San Miguel	1.026.195,96
Instalación Eléctrico en el Salón Comunal de San Juan	1.026.195,96
Compra de Mobiliario y Equipo para la escuela de Buenos Aires	1.026.195,96
Instalación Eléctrica en el Centro Educativo de Higuerón	1.026.195,96
Mejoras en las instalaciones de la Iglesia Católico de Lajas	1.026.195,96
Total	5.130.979,80

Nombre del Distrito: Bebedero	
Nombre del Proyecto	Monto
Construcción de parque público en distrito de Bebedero	4.028.457,00
Total	4.028.457,00

Nombre del Distrito: Palmira	
Nombre del Proyecto	Monto
Compra de instrumentos musicales para la Escuela Corobicí de Palmira	2.000.000,00
Construcción de batería sanitaria en la Escuela de Nueva Guatemala	2.000.000,00
Colocación de alcantarillas y un muro de contención y loza al frente del Salón Comunal de Agua Caliente.	2.046.562,30
Total	6.046.562,30

Nombre del Distrito: Porozal	
Nombre del Proyecto	Monto
Compra de tubería y accesorios para el acueducto caserío de Porozal	2.000.000,00
Compra de tanque para agua y accesorios para el acueducto de caserío de Santa Lucía.	1.605.030,00
Alcantarillado pluvial en el caserío de Nispero	1.000.000,00
	4.605.030,00

7. CONSIDERANDO:

La nota enviada por el señor Rodolfo Sanchez Chaves, Representante de los Funcionarios Administrativos y el señor Freddy Salazar Vargas, Representante

de los Funcionarios de Campo, donde informan el aumento del primer semestre del año 2013, que corresponde a 1,84%, según el cierre del año 2012, y a su vez solicitan que este Concejo Municipal, tome un acuerdo para que sea reconocido el incremento de este porcentaje retroactivo de enero, y se le notifique al Departamento de Recursos Humanos para que proceda con los cálculos correspondientes.

ACUERDO 07-229-2013

SE ACUERDA APROBAR EL INCREMENTO DE 1,84%, PARA EL SALARIO BASE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS, Y A SU VEZ SE LE PAGUE EL RETROACTIVO DEL MES DE ENERO. ASIMISMO SE LE NOTIFIQUE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. APROBADO POR UNANIMIDAD, ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. CONSIDERANDO:

El oficio enviado por el Señor Carlos Corella Madrigal, Presidente del Comité de Deportes y Recreación de Cañas, en el cual informa que ya se ha cumplido con la nueva directriz de la Contraloría General de la República, incorporando el presupuesto Anual Operativo y el Presupuesto del Comité de Deportes y Recreación de Cañas , al sistema SIPP, solicita el primer desembolso del Presupuestos Ordinario correspondiente al periodo 2013, por un monto de veinte ocho millones setecientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y seis colones con treinta centimos.

ACUERDO 08-229-2013

SE ACUERDA APROBAR EL PRIMER DESEMBOLSO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2013, DEL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAÑAS, EL CUAL SE DISTRIBUIRÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

PRIMER PROGRAMA: UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTE NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN COLONES CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS.

SEGUNDO PROGRAMA: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE COLONES.

TERCER PROGRAMA: VEINTE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SEIS CIENTOS OCHENTA Y CUATRO COLONES CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS. APROBADO POR UNANIMIDAD, ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. Licda. Arlene Díaz Siles, encargada de Recursos Humanos.

Asunto: Nombramiento en el puesto de secretaria del Concejo Municipal, **SE DA POR RECIBIDO.**

10. Nota enviada por Magda Achio Fuentes.

Asunto: se libere el lote del material apilado para la construcción de carreteras contiguo a la Urbanización Verolís. **SE DA POR RECIBIDO.**

11. **MOCIÓN:** presentada por la Regidora Thais Ocampo Campos secundada por el Regidor Adolfo Cascante Rodríguez.

Invitar a una sesión extraordinaria a los rectores de las Universidades Latina, Universidad Técnica Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia, con el objetivo que nos informen respecto a las carreras que imparten y si estas cuentan con mercado laboral en la zona.

CONSIDERANDO:

La Moción presentada por la Regidora Thais Ocampo Campos, secundada por el Regidor Adolfo Cascante Rodríguez, para invitar a los Rectores de las Universidades: Latina, Universidad Técnica Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia, para que informen respecto a las Carreras que imparten y si cuentan con mercado laboral en la Zona.

ACUERDO 11-229-2013

SE ACUERDA INVITAR A LOS RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES: LATINA, UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL Y UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL DÍA MARTES 29 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 5:00PM, EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS, CON EL FIN DE SOLICITARLES MUY RESPETUOSAMENTE, INFORMEN AL CONCEJO MUNICIPAL RESPECTO A LAS CARRERAS QUE ESTÁN IMPARTIENDO Y SI ESTAS CUENTAN CON MERCADO LABORAL EN LA ZONA.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12. CONSIDERANDO:

La petición por parte de la Asociación Cívica Cañera, de alquilar el Redondel Municipal Chorotega, para realizar actividades festivas del día ocho al dieciocho de marzo, dos mil trece.

ACUERDO 12-229-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR AL ALCALDE PARA QUE ELABORE LA PROPUESTA DEL CONTRATO DE ALQUILER DEL REDONDEL CHOROTEGA, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS Y LA ASOCIACIÓN CÍVICA CAÑERA, PARA QUE SE REALICEN ACTIVIDADES FESTIVAS DEL DÍA OCHO AL DIECIOCHO DE MARZO

DEL DOS MIL TRECE, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA TÉCNICA Y LEGAL QUE CORRESPONDA A ESTOS CASOS, DÁNDOSE POR ENTENDIDO QUE LA MUNICIPALIDAD QUEDA EXENTA DE TODA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL EN LO RELATIVO A LAS ACTIVIDADES FESTIVAS DEL OCHO AL DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE. ESTA PROPUESTA SERÁ PRESENTADA POR EL ALCALDE AL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU ANALISIS Y RESPECTIVA AUTORIZACIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

13. CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad ha realizado trabajos muy coordinados con la Fuerza Pública de Cañas, para la prevención de la delincuencia y venta de drogas.
2. Que en fechas pasadas estuvieron estudiantes de la Academia de Policías, los cuales colaboraron con el control y prevención de la delincuencia y venta de drogas entre otros, en este cantón.
3. El resultado tan positivo que tuvo la presencia de estos estudiantes en el cantón de Cañas.

ACUERDO 13-229-2013

SE ACUERDA SOLICITAR AL COMISARIO JUAN JOSÉ ANDRADE MORALES, DIRECTOR GENERAL DE LA FUERZA PÚBLICA, ENVÍE MÁS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍAS, AL CANTÓN DE CAÑAS, GUANACASTE, PARA QUE REALICEN SUS PRÁCTICAS EN ESTE CANTÓN; ASIMISMO ENVIAR COPIA AL COMISARIO ERICK LACAYO ROJAS, DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍAS. APROBADO POR UNANIMIDAD, ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acta 231-2013 28/Ene/2013

1. Defensoría de los Habitantes, Boletín donde apoyan cambios en maternidad que vaya más allá de la licencia. **Se traslada a la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer.**
2. Considerando:
 1. El Oficio DE035-2013, del Ingeniero Mynor Barboza Esquivel, Director Ejecutivo de CONARROZ, donde extienden la invitación a la firma de la carta de entendimiento para la creación de la Escuela de Arroz, bajo el convenio marco firmado entre la UTN y Conarroz, celebrada el 25 de enero del 2013 a las diez de la mañana en las instalaciones de la Finca Experimental de la UTN.
 2. Que la nota fue recibida el día martes 22 de enero, fecha para la cual ya había pasado la sesión del Concejo Municipal, no se dio por recibida si no hasta el lunes 28 de enero del presente año.

ACUERDO 02-231-2013

SE ACUERDA ENVIAR NOTA DE DISCULPAS, POR NO HABER ASISTIDO, AL ACTO DE LA FIRMA DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO, PARA LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE ARROZ, A LA VEZ FELICITAMOS A LA UTN, POR HABER LOGRADO LA FIRMA, DEL CONVENIO MARCO CON CONARROZ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acta 233-2013 02/Feb/2013

1. Oficio SCM 32-13, del Concejo Municipal de Paraíso.

Asunto: transcripción de acuerdo donde solicitan a la Presidente Laura Chinchilla, y a la Señor Gloria Abraham, Ministra de Agricultura y Ganadería, a los señores Diputados y a los jefes de Fracción de la Asamblea Legislativa, se declare Emergencia Nacional, por la crisis que están teniendo los pequeños productores de café del cantón de Paraíso y del País, ya que están atravesando una crisis económica con los bajos precios del café y la enfermedad de la Roya que afecta dicha producción. **SE DA POR RECIBIDO**

2. Oficio DE-028-2013, del Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Persona Joven, Kenneth Carpio Brenes.

Asunto: comunican el monto a transferir para el Comité Cantonal de la Persona Joven, que corresponde a la suma ordinaria de ¢2.093.042 y extraordinaria de ¢463.042 para un presupuesto total de ¢2.556.085 en el presente año. **SE DA POR RECIBIDO**

3. Nota enviada por la Directora Ejecutiva de la UNGL y la Directora Ejecutiva de la Fundación DEMUCA.

Asunto: Invitación al Taller de Gobernabilidad y herramientas para la planificación Municipal, que se realizara el 15 de febrero en el Hotel el Sitio en Liberia de 8:30 a 4:00pm. **SE DA POR RECIBIDO**

4. Oficio JD-P-2083-13, enviado por Ofelia Sanou Presidenta de la Junta Directiva y María Fernanda Rojas, Coordinadora de Itinerarios Culturales, ambas del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios.

Asunto: apoyan la iniciativa de mantenimiento al camino de lastre no de su asfaltado, a la calle que se dirige hacia el Monumento Nacional El Farallón, a la vez ofrecen su colaboración y expertise en temas patrimoniales. **SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN**

5. Acuerdo del Concejo Municipal de Abangares

Asunto: Acuerdo donde se declara al Maíz (Zea Mays), Patrimonio Cultural y Natural de Abangares. **SE DA POR RECIBIDO**

6. Oficio CG-476-2013, de Rosa María Vega Campos, Jefa de Área de la Comisión de Gobierno y Administración, de la Asamblea Legislativa.

Asunto: solicita el criterio de esta Municipalidad en relación con el expediente 18.641, “Reforma parcial de la Ley N° 8316, del 26 de setiembre del 202, Ley reguladora de los derechos de salida del Territorio Nacional. **SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

7. Considerando:

1. El Oficio ACAD-095-ENP-20132, del Lic. Eric Lacayo, Director de la Escuela Nacional de Policías, en respuesta a la solicitud de este Concejo Municipal, de que estudiantes de la Escuela Nacional de Policías, implementen la práctica supervisada en el cantón de Cañas.
2. Que la designación dependerá del lugar de habitación de los estudiantes.
3. Que la Delegación Policial de Cañas tiene capacidad y está en la disponibilidad para hospedar a treinta efectivos de seguridad.

ACUERDO: 07-233-2013

SE ACUERDA DAR RESPUESTA AL COMISARIO ERIC LACAYO ROJAS, PARA COMUNICARLE QUE LA DELEGACIÓN CANTONAL DE CAÑAS, TIENE LA DISPONIBILIDAD Y CAPACIDAD PARA HOSPEDAR Y ATENDER TREINTA EFECTIVOS DE SEGURIDAD, PARA QUE REALICEN SUS PRÁCTICAS SUPERVISADAS EN EL CANTÓN, Y DE ESTA MANERA MEJORAR LA SEGURIDAD CIUDADANA, SIENDO EL VALOR AGREGADO, EN LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LOS DIFERENTES ASPECTOS DE LA DELINCUENCIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. Oficio DST-258-2012, del Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa.

Asunto: solicitan formalmente el criterio de este Concejo Municipal, en relación con el texto sustitutivo del proyecto, “LEY DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DEL ESTADO” proyecto sometido a conocimiento de todas las instituciones autónomas. **SE DA POR RECIBIDO**

9. Considerando:

La moción presentada por la Regidora Xinia Guevara Contreras, y secundada por el Regidor Nelson Delgado Cabezas, la cual dice:

Solicitarle al Ingeniero José Luis Salas, Director Ejecutivo del Consejo Nacional Vial, que se pronuncie por escrito ante este Concejo Municipal y administración Municipal; sobre el

avance de la intervención de la ruta 927 y la colocación del puente Bailey, sobre el río Corobicí en esta ruta.

ACUERDO 09-233-2013

SE APRUEBA LA MOCIÓN PRESENTADA. COMUNÍQUESE Y SOLICÍTESE AL INGENIERO JOSÉ LUIS SALAS, DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL VIAL, SE PRONUNCIE POR ESCRITO, SOBRE EL AVANCE DE LA INTERVENCIÓN DE LA RUTA 927 Y LA COLOCACIÓN DEL PUENTE BAILEY, SOBRE EL RÍO COROBICÍ EN ESTA RUTA, ANTE LA ADMINISTRACIÓN DE ESTA MUNICIPALIDAD Y ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10. Considerando

La amplia colaboración del señor Rafael Ángel Zamora Fernández, con este Municipio y la diferencia que tuvo al recibir a la alcaldía y a este Concejo Municipal, el día primero de febrero de este año, en su Hacienda, para mostrarnos la diversidad de su ganadería y las modernas técnicas de transferencia de embriones que mejoran la genética de nuestra ganadería, lo que indirectamente hace que Cañas ocupe un lugar de relevancia en este campo.

ACUERDO 10-233-2013

SE ACUERDA ENVIAR NOTA DE AGRADECIMIENTO AL SEÑOR RAFAEL ÁNGEL ZAMORA, POR LA AMPLIA ATENCIÓN EN SU HACIENDA, AL RECIBIR A LA ALCALDIA Y AL CONCEJO MUNICIPAL, Y POR LA COLABORACIÓN BRINDADA, PARA CONOCER LO QUE HACE QUE CAÑAS OCUPE UN LUGAR DE RELEVANCIA, EN EL CAMPO DE LA GANADERÍA, COMO LO ES LA TRANSFERENCIA DE EMBRIONES. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11. Considerando:

Que no hay objeciones al contrato presentado por la Asociación Cívica Cañera, para que la Municipalidad de en arrendamiento el Redondel Chorotega a dicha Asociación, para realizar eventos festivos del ocho al dieciocho de marzo del dos mil trece.

ACUERDO 11-233-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR AL ALCALDE LIZANÍAS ZÚÑIGA LÓPEZ, PARA QUE FIRME EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL REDONDEL CHOROTEGA, CON LA ASOCIACIÓN CÍVICA CAÑERA, PARA REALIZAR ACTIVIDADES FESTIVAS DEL OCHO AL DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12. Copia del oficio enviado por el Licenciado Henry Quesada Castro, Sub-Intendente de Policía, de la Delegación Policial de Cañas, a el Licenciado Rafael Araya Cordero, Director de la Región cinco, Guanacaste.

Asunto: acciones llevadas a cabo de parte de la jefatura en relación a la situación presentada en la delegación de Bebedero, ya que el día 05 de febrero será retirado el personal policial de la Delegación Distrital de Bebedero, ellos en acatamiento a la orden emanada por parte del Director General de la Fuerza Pública Comisario Juan José Andrade Morales. **SE DA POR RECIBIDO**

13. Considerando:

1. Que la función esencial y prioritaria del Estado consiste en velar por la conservación, protección, administración, aprovechamiento y fomento de los recursos públicos del país, de acuerdo con el principio de proporcionalidad y razonabilidad de su uso sostenible. A tal efecto fomenta entre las diversas instituciones públicas la obligación de ayuda recíproca, con el fin de cumplir con sus respectivos objetivos y fines públicos.
2. Que el Código Municipal (Ley 7794), en su artículo 2, permite a La Municipalidad ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines; el artículo 4 inciso f le faculta para concertar, con persona o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y el artículo 7 confirma la posibilidad de esta, de llevar a cabo conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón mediante la celebración de convenios con el ente u órgano público competente.
3. Que la comunidad de Bebedero tiene un grave problema de inundaciones y socavación de terreno en la margen izquierda del Río Bebedero que perjudica a

una población aproximada de 2.429 habitantes, lo cual además puede constituirse en un factor de riesgo para la infraestructura vial de la zona.

4. Que el Distrito de Bebedero tiene una gran importancia en la economía del cantón, dado que en el mismo se desarrollan actividades como la producción de Caña de azúcar (zafra) y de ella depende la mayor parte de su población.
5. Que el Concejo de Distrito de Bebedero solicitó a la Municipalidad de Cañas y al ICE tomar las medidas necesarias para realizar un estudio técnico para determinar cuál es la opción más viable para evitar el socavamiento de terreno generado en la margen izquierda del Río Bebedero, el cual es necesario para el normal desarrollo de las actividades económicas, sociales y de servicios de las entidades y los pobladores de la zona.

ACUERDO 13-233-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR AL ALCALDE LIZANÍAS ZÚÑIGA, PARA QUE FIRME EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD Y LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS, PARA IDENTIFICAR UNA SOLUCIÓN AL PROBLEMA QUE SE PRESENTA EN LA CUENCA DEL RÍO BEBEDERO, CONCRETAMENTE A SU PASO POR LA COMUNIDAD DE BEBEDERO, PARA DETERMINAR LA CUAL ES LA MEJOR VÍA DE SOLUCIÓN PARA EVITAR INUNDACIONES EN LA ÉPOCA DE INVIERNO Y SOCAVAMIENTO DE TERRENO GENERADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DE DICHO RÍO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

14. Considerando.

1. La fuerte discusión internacional sobre el peligro del maíz transgénico; ya que el tema de las siembras modificadas genéticamente levanta mucha discusión a raíz de la poca información que tienen algunos sectores, pues es una tecnología usada en muchos ámbitos
2. Que los ambientalistas señalan como peligro la siembra de transgénicos, supone para el sector turístico, principalmente para todo lo que se promueve como

turismo verde o ecológico, y advierten que esto impactaría en el prestigio del país como destino del turismo ecológico.

3. La falta o mala información que se está dando sobre la introducción de transgénicos a Costa Rica.

ACUERDO 14-233-2013

SE ACUERDA INVITAR A LAS EMPRESAS DP&L SEMILLAS Y SEMILLAS DEL TRÓPICO, PARA QUE BRINDEN AL CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑAS, INSTRUCCIONES E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE ESTAS SEMILLAS TRANSGÉNICAS Y TODO LO REFERENTE A SU PROCESO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

15. Considerando.

1. Que la falta de seguridad ciudadana ha pasado a ser en los últimos tiempos uno de los temas centrales de preocupación de los ciudadanos y en este caso de la comunidad afectada Bebedero.
2. Que el Concejo Municipal considera de mucha importancia la presencia de los efectivos de seguridad en esta comunidad.

ACUERDO 15-233-2013

SE ACUERDA SOLICITAR AL SEÑOR ALCALDE REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE COOPETABOGA, YA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL QUIERE REALIZAR ACCIONES, PARA EVITAR QUE RETIREN LA DELEGACIÓN POLICIAL DEL DISTRITO DE BEBEDERO Y SE REALICE UNA CARTA DE INTENCIONES POR EL PRÉSTAMO DEL SALÓN COMUNAL, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA COMUNIDAD DE LA LOMA DE BEBEDERO, POR UN PERÍODO DE UN AÑO, PARA REUBICAR A LOS EFECTIVOS DE SEGURIDAD TEMPORALMENTE. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1. Copia de la nota enviada por la señora Ana Julia Arana, secretaria de UCADECA, a la señora Daisy Corrales, Ministra de Salud.

ASUNTO: Planteamiento referente a la problemática de arsénico que tiene el agua del Cantón de Cañas. **SE DA POR RECIBIDO**

2. Licda. Maricarmen Mejía Jurado, programa de Educación Ambiental de la Fundación Hagnauer.

ASUNTO: solicitud de sesión para presentación de informe de actividades 2012 del proyecto Educación Ambiental con enfoque al Manejo y Conservación de la Vida Silvestre en el Cantón de Cañas. **SE DA POR RECIBIDO**

3. Oficio 0215-2013-DGFP-A-DO, del Comisario Pablo Bertozzi Calvo, Subdirector General Fuerza Pública.

ASUNTO: respuesta al oficio enviado por este Concejo, donde comunica que harán una valoración de lo solicitado en aras de poder satisfacer los requerimientos de seguridad ciudadana y poder complacerles en futuras asignaciones. **SE DA POR RECIBIDO**

4. Nota enviada por Hilda Villalobos, presidente RED Costarricense de Mujeres Municipalistas.

ASUNTO: invitación para la elección y ratificación de su nueva Junta Directiva para el período 2012-2014, la actividad se llevará a cabo, en el hotel el Sitio de 8:30am a 1:30 pm, el día 14 de febrero 2013. **SE DA POR RECIBIDO**

5. Oficio enviado por la Licenciada Rocío Barrientos Solano, Jefa de Área de la Comisión de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior.

ASUNTO: consulta a las Municipalidades sobre el expediente N° 18.588, “Aprobación Del Acuerdo Sobre El Establecimiento Del Global Green Growth Institute”. **SE TRASLADA A LA COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES**

6. Oficio enviado por el Lic. Henry Quesada Castro, Sub Intendente de Policía.

ASUNTO: copia de nota enviada a Lic. Rafael Araya, Director de la Región Cinco, donde le comunica que en sesión ordinaria 233-2012 que se manifestó departe de la Regidora Thais Ocampo Campos, que el salón comunal que se ubica en la Loma de Bebedero, le pertenece a Coope Taboga,

el cual debe ser el presente de dicha Cooperativa el que brinde dicha autorización para que el inmueble sea utilizado por la Fuerza Pública. **SE DA POR RECIBIDO**

7. Considerando:

La nota enviada por el señor José Ángel Mora Carmona, donde solicita una patente temporal de Licores, para realizar un eventoailable con discomóvil, show Ranchero, Ventas de Comida y Bebidas, karaoke, rifas y otras, el día sábado 16 de febrero del presente en el Salón de Eventos El Ensueño.

ACUERDO 07-236-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR LA PATENTE TEMPORAL DE LICORES AL SEÑOR JOSÉ ÁNGEL MORA CARMONA, PARA LA ACTIVIDAD A REALIZARSE EL DÍA SÁBADO 16 DE FEBRERO DEL PRESENTE, EN EL SALÓN DE EVENTOS EL ENSUEÑO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. Considerando:

1. La nota enviada por los patentados de licores en Cañas donde solicitan la consideración respecto a las sumas tan elevadas que se están cobrando con la nueva Ley de Licores, ya que por la situación económica y comercial no solo del cantón sino del País, la calidad actual de vida no permite cobros de este tipo.
2. Los montos que establece la Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con Contenido Alcohólico, N° 9047, en su artículo 4, Tipos de Licencias.

ACUERDO 08-236-2013

SE ACUERDA TRASLADAR LA INQUIETUD DE LOS PATENTADOS A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA ANALIZAR LAS POSIBLES MODIFICACIONES AL ARTICULO N° 4 DE LA LEY 9047 Y SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN SUSPENDER EL COBRO HASTA QUE SE DECIDA EL MONTO QUE SE VA A COBRAR Y SE REALICE LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE. APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. Considerando:

El oficio OFC-PRV 004-13, enviado por la Licenciada Patricia Wong Quesada, Proveedora Municipal, en el que solicita el acuerdo para autorizar a la administración municipal, la promoción de una licitación abreviada para contratar el suministro de llantas, inicivos y neumáticos requeridos

para la operación de la maquinaria municipal que se utiliza en la ejecución de las actividades y proyectos de conservación y mantenimiento de las calles y caminos vecinales del cantón.

ACUERDO 09-236-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE UNA LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE LLANTAS, INICIVOS Y NEUMÁTICOS REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA MUNICIPAL UTILIZADA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CALLES. APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10. Considerando:

El oficio enviado por el alcalde Lizanías Zúñiga, donde solicita nombrar al representante de las Asociaciones de Desarrollo Integral de la Junta Vial Cantonal, acorde con el Manual de Gestión para Juntas Viales Cantonales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

ACUERDO 10-236-2013

SE ACUERDA SOLICITAR A LA JUNTA VIAL CANTONAL QUE CONVOQUE A UNA ASAMBLEA PARA NOMBRAR A LOS REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11. Considerando:

La nota enviada por la Licenciada Yamileth Morún, auditora Interna solicitando 24 días de vacaciones los cuales corresponde a 5 días del periodo 2009-2010 y 19 días del periodo 2010-2011.

ACUERDO 11-236-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR LOS 24 DÍAS DE VACACIONES SOLICITADOS POR LA SEÑORA AUDITORA, CORRESPONDIENTES CINCO DÍAS AL PERÍODO 2009-2010 Y DIECINUEVE DÍAS AL PERÍODO 2010-2011, LOS CUALES COMPRENDEN LOS DÍAS 01, 05, 06, 07, 08, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, DE MARZO DEL 2013 Y 01, 02, 03, 04, 05 DE ABRIL DEL 2013. APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12. Considerando:

Que la Semana Santa corresponde para el año 2013 del 24 al 31 de marzo, y por motivo de estas celebraciones:

ACUERDO 12-236-2013

SE ACUERDA NO SESIONAR EL DÍA LUNES 25 DE MARZO DEL AÑO 2013 Y SEA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

13. Considerando:

La moción presentada por el Regidor Nelson Delgado Cabezas, secundada por la Regidora Xinia Guevara Contreras.

Tomando en cuenta el gran aporte que ha tenido el pintor Otto Apuy al cantón de Cañas y su gran trayectoria en el campo de la pintura y la escritura.

ACUERDO 13-236-2013

SE ACUERDA REALIZAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA VIERNES 22 DE MARZO A LAS 5:00PM, EN EL SALÓN DE SESIONES, PARA HOMENAJEAR AL SEÑOR OTTO APUY SIRIAS, PINTOR Y ESCRITOR CAÑERO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

14. Considerando.

1. La nota enviada por el señor José Carlos Montiel Delgado, representante del Comité de Ciclismo de Cañas, en el cual adjunta la resolución del Ministerio de Salud para realizar las Corridas de Toros los días sábado 16, domingo 17 y lunes 18 de febrero del 2013 en el Redondel Chorotega.
2. Que corresponde al Concejo Municipal del Cantón de Cañas dar la autorización final del evento teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité Asesor Técnico en Concentraciones Masivas.

ACUERDO 14-236-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR AL COMITÉ DE CICLISMO DE CAÑAS, PARA QUE REALICE EL EVENTO LOS DÍAS SÁBADO 16, DOMINGO 17 Y LUNES 18 DE FEBRERO DEL 2013 EN EL REDONDEL CHOROTEGA ESPECÍFICAMENTE. APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

15. Considerando:

1. La solicitud del Comité de Ciclismo de Cañas, en la cual solicitan 2 patentes temporales de Licores para la realización de las actividades los días sábado 16,

domingo 17 y lunes 18 de febrero del 2013 para ser explotadas una en el interior del Redondel y otra en la parte externa, al costado sur frente a las oficinas del inmueble.

2. El artículo 7 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, N° 9047, el cual dice que el Concejo Municipal podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, los días que se realicen fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines.

ACUERDO 15-236-2013

SE ACUERDA OTORGAR EL PERMISO DE DOS LICENCIAS TEMPORALES PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO LOS DÍAS SÁBADO 16, DOMINGO 17 Y LUNES 18 DE FEBRERO DEL 2013, PARA SER EXPLOTADAS UNA EN EL INTERIOR DEL REDONDEL Y OTRA EN LA PARTE EXTERNA, AL COSTADO SUR FRENTE A LAS OFICINAS DEL INMUEBLE. APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

16. Considerando

1. Que el Comité de Ciclismo efectuará un recorrido de caballo por las principales calles de la ciudad.
2. El Artículo N°26, de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” N° 9047, que dice: cada Municipalidad tendrá la facultad de regular la comercialización de bebidas alcohólicas y consumo de licor, los días que se celebren actos cívicos, desfiles u otras actividades cantonales, en la ruta asignada y podrá delimitar el radio de acción.
3. El Artículo 27 del Reglamento de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” N° 9047, de la Municipalidad de Cañas. “El concejo Municipal podrá autorizar mediante acuerdo firme, el permiso correspondiente, determinado el plazo de la actividad, para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico en fiestas cívicas, patronales, turnos, ferias y otras afines. Para ello previamente la persona solicitante deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento. La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la Municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto, no permitiéndose la instalación de más puestos de los aprobados”.

ACUERDO 16-236-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR EL CONSUMO DE LICOR EL DÍA SÁBADO 16 DE FEBRERO, DURANTE EL RECORRIDO DEL DESFILE DE CABALLOS QUE SE DETALLA EN EL CROQUIS. APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA. (Con cuatro votos a favor de Regidora Thais Ocampo Campos, Regidor Adolfo Cascante Rodríguez y Regidor Roy Zúñiga Rodríguez y el Regidor Nelson Delgado Cabezas y uno en contra de la Regidora Xinia Guevara Contreras).**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17. Considerando:

La nota enviada por los señores Rodolfo Sánchez y Freddy Salazar, donde solicitan y comunican un aumento salarial adicional al 1.84%, correspondiente al 1% a la base salarial de los (las) funcionarios (as) con salarios iguales o inferiores a los ¢275.150.00.

ACUERDO 17-236-2013

SE ACUERDA APROBAR EL AUMENTO SALARIAL ADICIONAL AL 1.84%, CORRESPONDIENTE AL 1% A LA BASE SALARIAL DE LOS(AS) FUNCIONARIOS(AS) CON SALARIOS IGUALES O INFERIORES A LOS ¢275.150.00, Y QUE SEA NOTIFICADO AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y SE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE. APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

18. Considerando:

El informe enviado por la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, y su propuesta de solicitar audiencia con el Director Ejecutivo del INVU, para exponer la gran necesidad que tiene la Municipalidad de Cañas de terreno.

ACUERDO 18-236-2013

SE ACUERDA, SOLICITAR UNA AUDIENCIA CON EL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, CON EL FIN DE EXPONER LAS NECESIDADES DE TERRENO QUE TIENE ESTA MUNICIPALIDAD. APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

19. Considerando:

Las recomendaciones de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, en el cual se recomienda:

1. Al Concejo Municipal, retomar el acuerdo 23, de la sesión ordinaria 72-2011, celebrada el 07 de febrero del 2011, en el que se acordó la reapertura de la oficina Municipal de la Mujer, ya que se considera de gran importancia para este cantón.
2. Realizar un taller de auto cuidado, con una tarde de café el día 07 de marzo del 2013, en la sala de espejos del Comité de Deportes y Recreación, de 1:30pm a 4:30pm, con el fin de celebrar el día Internacional de la Mujer, con representación de mujeres de todo el cantón.
3. Hacer un homenaje en este día a la señora Georgina Acevedo por su labor incondicional destacada en el Cantón de Cañas y por haber sido galardonada con el premio Nacional de Cultura Popular.
4. Dar un voto de apoyo a la propuesta de la Defensoría de los Habitantes sobre los cambios en maternidad que va más allá de la licencia.

ACUERDO 19-236-2013

SE ACUERDA APROBAR LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER. APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

20. Considerando:

1. La nota del presbítero Juan Carlos Vargas Delgado, Párroco de la Parroquia San José Patriarca de Cañas, en la cual comunica que la Iglesia estará realizando actividades entre el quince y diecinueve de marzo del 2013, con el fin de celebrar el Santo Patrono, y en la que solicita al Concejo Municipal se otorgue como día de asueto el viernes 15 de marzo del 2013 a todos los funcionarios públicos del Cantón de Cañas.
2. Que el concepto “Fiestas Cívicas” se refiere no solamente a las fiestas patrias, sino también a otro tipo de celebraciones locales, verbigracia fundación de un cantón, de un Distrito, de una obra importante, etc.

ACUERDO 20-236-2013

SE ACUERDA SOLICITAR AL MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y MINISTRO DE GOBERNACIÓN PARA QUE DECLARE ASUETO EL DÍA VIERNES 15 DE MARZO DEL 2013, EN CONMEMORACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL SANTO PATRONO DE LA PARROQUIA SAN JOSÉ PATRIARCA. APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.

(Con cuatro votos a favor de Regidora Thais Ocampo Campos, Regidor Adolfo Cascante Rodríguez

y Regidor Roy Zúñiga Rodríguez y el Regidor Nelson Delgado Cabezas y uno en contra de la Regidora Xinia Guevara Contreras).**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Acta 237-2013 18/02/2013

1. **Considerando**

1. Lo dispuesto en la Ley N° 9047, “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” y el Reglamento sobre esta Ley, el cual fue publicado en la Gaceta 224 y 225, del mes de noviembre 2012, en su artículo 44 del Reglamento el cual reza: **TODA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE HAYA OBTENIDO UNA LICENCIA PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, DEBERÁ CANCELAR UN IMPUESTO TRIMESTRAL, SEGÚN EL TIPO DE NEGOCIO DE LA SIGUIENTE MANERA.**
 - a) Licoreras y similares (categoría A): un impuesto igual a dos salarios base.
 - b) Cantinas, bares y tabernas sin actividadailable (categoría B1) un impuesto igual a un salario base.
 - c) Salones de baile, discotecas, club nocturnos y cabarés con actividad de baile (categoría B2): un impuesto igual a un salario base.
 - d) Restaurantes y similares: (categoría C): un impuesto igual a un salario base.
 - e) Mini súper (categoría D1): un impuesto igual a dos salarios base.
2. La solicitud de los patentados de Licores de Cañas, de que el artículo 44 del Reglamento a la Ley 9047, sea modificado, por ser montos muy altos y fuera de su alcance para cancelar.

ACUERDO 01-237-2013

SE ACUERDA MODIFICAR EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO A LA LEY 9047 “LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO” EL CUAL REZA:

TODA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE HAYA OBTENIDO UNA LICENCIA PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, DEBERÁ CANCELAR UN IMPUESTO TRIMESTRAL, SEGÚN EL TIPO DE NEGOCIO DE LA SIGUIENTE MANERA.

- a) LICORERAS Y SIMILARES (CATEGORÍA A): UN IMPUESTO IGUAL A UN SALARIO BASE.
- b) CANTINAS, BARES Y TABERNAS SIN ACTIVIDAD BAILABLE (CATEGORÍA B1) UN IMPUESTO IGUAL A MEDIO SALARIO BASE.
- c) SALONES DE BAILE, DISCOTECAS, CLUB NOCTURNOS Y CABARÉS CON ACTIVIDAD DE BAILE (CATEGORÍA B2): UN IMPUESTO IGUAL A UN SALARIO BASE.
- d) RESTAURANTES Y SIMILARES: (CATEGORÍA C1): UN IMPUESTO IGUAL A MEDIO SALARIO BASE. QUEDANDO POR ENTENDIDOS LOS PATENTADOS, QUE ÉSTA TARIFA REGIRÁ ÚNICAMENTE POR EL PRIMER AÑO A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN Y ANTES DE FINALIZAR EL PRIMER AÑO LA ADMINISTRACIÓN COMUNICARÁ A CADA PATENTADO CUAL SERÁ SU CATEGORÍA PREVIO ESTUDIO PARA CALIFICAR RESPECTIVAMENTE C1 O C2.
- e) MINI SÚPER (CATEGORÍA D1): UN IMPUESTO IGUAL A UN SALARIO BASE. **APROBADO POR UNANIMIDAD, ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Considerando:

La copia de la nota enviada por el Licenciado Henry Quesada Castro, Jefe de Puesto, de la Delegación de Cañas, al Licenciado Rafael Ángel Araya Cordero, Director Regional Cinco, en atención a la minuta número 007-2013, en la cual se requiere personal para la comisión en la provincia de Puntarenas, prestando servicios fuera del cantón de Cañas, dicha cantidad es de 7 efectivos policiales, misma donde lo insta a tomar en consideración que la Delegación Policial de Cañas cuenta con personal insuficiente y que la incidencia delictiva en el cantón es mucha.

ACUERDO 02-237-2013

SE ACUERDA SOLICITAR AL COMISIONADO LICENCIADO RAFAEL ÁNGEL ARAYA CORDERO, DIRECTOR REGIONAL CINCO, SE MANTENGA DE FORMA PERMANENTE, EL PERSONAL OPERATIVO DE LA DELEGACIÓN POLICIAL DE CAÑAS, YA QUE CUENTA CON PERSONAL INSUFICIENTE, PARA LA CANTIDAD DE INCIDENCIA DELICTIVA QUE VIVE EL CANTÓN. **APROBADO POR UNANIMIDAD, ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Considerando:

La Nota envida por la señora Sandra Patricia Araya Alpizar, Directora Escuela Hacienda Tenorio donde solicita el nombramiento de la Junta de Educación.

ACUERDO 03-237-2013

SE ACUERDA NOMBRAR A LOS SEÑORES MARITZA CANALES RUÍZ, CEDULA 5-0203-0868, RONALD SALAS VARGAS, CEDULA 5-0321-0653, MARÍA GABRIELA MEJÍAS CANALES, CEDULA 5-0308-0488, YOANI ANTONIO RUÍZ CANTILLANO, CEDULA 5-0294-0738, DAMARIS NAVAS PÉREZ CEDULA 2-0635-0073 COMO JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA HACIENDA TENORIO. APROBADO POR UNANIMIDAD, ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Oficio enviado Guiselle Segura, Secretaria Administrativa de la Federación de Municipalidades de Guanacaste. **Asunto:** transcripción de acuerdo 2-extraord.02-2013, donde se autoriza a la Dirección Ejecutiva de la Federación para que suscriba un convenio con el Campus Universitario Invenio y la Universidad Latina en Cañas, con el fin de que los estudiantes puedan hacer sus prácticas profesionales en la Federación o en las Municipalidades de Guanacaste, afiliadas a la Federación. **SE DA POR RECIBIDO**

5. Considerando:

El oficio OFC- 059-2013, Alcalde Lizanías Zúñiga López, donde solicita acuerdo para nombrar al representante del Concejo Municipal ante la Junta Vial Cantonal de Cañas, de conformidad con lo que establece el marco jurídico del inciso B) al artículo 5 de la Ley N° 8114 y su reglamento en el artículo 10, inciso e), donde indica la confirmación de la Junta Vial Cantonal.

ACUERDO 05-237-2013

SE ACUERDA NOMBRAR A LA REGIDORA XINIA GUEVARA CONTRERAS, PARA QUE REPRESENTA AL CONCEJO MUNICIPAL EN LA JUNTA VIAL CANTONAL Y COMUNICÁRSELO A LA JUNTA VIAL. APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA (Regidora Thais Ocampo Campos, Regidor Adolfo Cascante Rodríguez, Regidor Nelson Delgado Cabezas y Regidora Yahaira Herrera Alvarado) **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Oficio enviado por la Dra. Sisy Castillo Ramírez, Ministra de Salud.

Asunto: solicita preparar propuesta de respuesta en el menor tiempo para la revisión y posterior envío a fin de cumplir con lo solicitado por la señora Ana Julia Arana. **SE DA POR RECIBIDO**

7. Considerando:

Lo solicitado por la Contraloría General de la República, División de Contratación Administrativa mediante oficio DCA-0346, de fecha 12-02-2013; punto número 6, en relación a la modificación de autorización, para contratar en forma directa la empresa Bioenergía Tica S.A., los servicios de disposición Total y final de desechos sólidos y puesta en operación la planta de tratamiento.

ACUERDO 07-236-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR AL ALCALDE LIZANÍAS ZÚÑIGA LÓPEZ PARA CONTINUAR CON LA GESTIÓN ANTE EL ENTE CONTRALOR, Y SE MODIFIQUE EL ÁREA PARA LA INSTALACIÓN DE LA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS DE CAÑAS, TILARÁN Y BAGACES, YA NO EN LA TOTALIDAD DEL TERRENO O SEA 32 Ha 4000MT², SINO 30196 MTS CUADRADOS. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. Oficio Enviado por Julio Viales, Director de la Macro Región Guanacaste, del MOPT, **asunto:** renovación de la Junta Vial Cantonal del Municipio según lo establece la normativa vigente de la Ley 8114. En lo atinente a su representación se permite indicar, que le Ing. Rodolfo Correa, será el representante de mi persona en dicha Junta por el periodo 2013-2017. **SE DA POR RECIBIDO.**

9. Oficio enviado por Licda. Silma Bolaños Cerdas, Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, **asunto:** consulta de Proyecto de Ley Fortalecimiento del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica expediente N° 18601, a las municipalidades del País. **SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, SE DA POR RECIBIDO.**

10. Considerando:

El Oficio OFC-DAT-083-0213, enviado por la Licenciada Rocío Araya Rodríguez, Directora Tributaria, donde comunica que el pasado 01 de febrero del 2013, en el alcance Digital N° 22, de la Gaceta N° 23, El Ministerio de Hacienda a través del Órgano de Normalización Técnica publicó la actualización del “Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva”; para que todas las Municipalidades puedan utilizar este instrumento en todos los procesos relacionados con el impuesto sobre Bienes Inmuebles, deberán publicar una adhesión a la misma.

ACUERDO 10-237-2013

LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS, CON EL FIN DE QUE SEA UTILIZADA EN VALORACIONES DE CONSTRUCCIONES DE TODO TIPO ACUERDA ADHERIRSE A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO “MANUAL DE VALORES BASE UNITARIOS POR TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA” PUBLICADO EN EL ALCANCE DIGITAL N° 22, DE LA GACETA N°23 DEL 01 DE FEBRERO DEL 2013, PARA EFECTOS DE LO INDICADO EN LA LEY 7509. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11. Considerando:

La celebración del Día del Boyero y la visita del Embajador de la República Popular de China al cantón de Cañas el próximo 10 de marzo del 2013.

ACUERDO 11-237-2013

SE ACUERDA ENVIARLE UNA INVITACIÓN AL EMBAJADOR SONG YANBIN, EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, PARA COMUNICARLE QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL DÍA SÁBADO 09 DE MARZO DEL 2013 A LAS DIEZ DE LA MAÑANA, SE LE DARÁ EL RECIBIMIENTO OFICIAL Y LA ENTREGA DE LA LLAVE DE LA CIUDAD CAÑAS. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12. Considerando

- 1- La solicitud del señor Alcalde, Doctor Lizanías Zúñiga, que desde hace varios meses atrás el servicio de Recolección de Residuos Sólidos viene experimentando una serie de solicitudes de los distritos del Cantón de Cañas con el fin de ampliar dicho servicio en los distritos de San Miguel, Bebedero y Palmira, así como brindar el servicio al distrito de Porozal.
- 2- Que los dos camiones con que se brinda el servicio actualmente están destinados exclusivamente para la recolección de Residuos Sólidos del distrito central y los distritos de San Miguel, Bebedero y Palmira, no existiendo ninguna posibilidad para destinarlos a ampliar a otras comunidades de esos distritos o brindar el servicio en el distrito de Porozal.
- 3- Es responsabilidad de esta Municipalidad tanto desde la Administración como por parte de este honorable concejo Municipal poder garantizarlos insumos necesarios que propicien y garanticen la prestación de servicios a los ciudadanos, los cuales deben ser con el objetivo final de poder brindar una mejor calidad de vida para los habitantes del cantón.

- 4- Que esta Alcaldía Municipal en conversaciones con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal se estableció la posibilidad de poder solicitar un préstamo para la compra de un camión recolector, que permita poder ampliar y brindar dicho servicio a todos los Distritos del Cantón de Cañas.
- 5- La iniciativa de este proyecto emerge desde la necesidad de responder al requerimiento de los diferentes distritos de Cantón de Cañas a los que se les debe de brindar el servicio de recolección de residuos, el cual tendrá como propósito proveer una propuesta factible de adquisición de un nuevo camión recolector y compactador de basura para mejorar el servicio de recolección y traslado de residuos sólidos domiciliarios, ya que en la actualidad presenta ciertas deficiencias, en cuanto a la cobertura de las diferentes comunidades de nuestro Cantón de forma óptima.

ACUERDO 12-237-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A INICIAR EL PROCESO PARA LA SOLICITUD DE UN PRÉSTAMO AL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN RECOLECTOR NUEVO PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS Y SE SOLICITE AL IFAM LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTE CAMIÓN RECOLECTOR, CON EL FIN DE QUE SEA BAJO EL AMPARO DE LA LEY Y SE RESPETE EL PROCESO DE FINANCIAMIENTO EN LOS TÉRMINOS TÉCNICOS Y LEGALES. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acta 238-2013 25/Feb/2013

1. Considerando:

La nota enviada por la señora María de los Ángeles Lara donde adjunta los documentos extendidos por el Instituto Costarricense de Electricidad, y Acueductos y Alcantarillados, en los que indican que existe disponibilidad para brindar los servicios, y a su vez

solicitando se realice un estudio de suelo por parte de la Municipalidad para que se dé el visado que se había suministrado a los planos adjuntos.

ACUERDO 01-238-2013

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LA SOLICITUD DE LA SEÑORA MARÍA DE LOS ÁNGELES LARA, PARA SU RESPECTIVO TRAMITE. APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Considerando:

El oficio de la señora Lidianeth Navarro Jiménez, Directora de la Escuela de Bello Horizonte, donde comunica que la señora Alejandra Mata Cruz Cédula 9-0106-0793 y Gardenia Astúa Navarro, Cédula 1-0299-0821, presentaron su renuncia a la Junta de Educación de la Escuela, y en la cual solicita el nombramiento de dos miembros para esta Junta de Educación, misma para la que presenta terna.

Terna N° 1

Sonia María Espinoza Bravo	Cédula 5-0261-0760
Eders López Murillo	Cédula 5-0238-0894
Marvin Alvarado Palma	Cédula 5-0385-0659

Terna N° 2

Xiomara Martínez Obando	Cédula 8-0071-0813
Nora López Segura	Cédula 5-0313-0844
Efraín Gamboa Villegas	Cédula 1-1104-0251

ACUERDO 02-238-2013

SE ACUERDA NOMBRAR A LOS SEÑORES SONIA MARÍA ESPINOZA BRAVO CÉDULA 5-0261-0760 EDERS LÓPEZ MURILLO CÉDULA 5-0238-0894, PARA QUE FUNJAN COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE BELLO HORIZONTE. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Considerando:

1. Que de conformidad con el artículo 74 de la Ley de Construcciones N° 883 del 4 de noviembre de 1949, lo relacionado con los permisos (licencias) de construcción dentro de un Cantón, es una competencia exclusiva de las municipalidades.
2. Que la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley N° 8220 y su nuevo reglamento ordena simplificar los trámites y requisitos establecidos por las municipalidades frente a los ciudadanos, evitando duplicaciones y garantizando en forma expedita el derecho de petición y el libre acceso a los departamentos públicos, contribuyendo de forma innegable en el proceso de reforzamiento del principio de seguridad jurídica del sistema democrático costarricense.
3. Que la simplificación de los trámites administrativos y la mejora regulatoria tiene por objeto racionalizar las tramitaciones que realizan los particulares ante la Administración Pública; mejorar su eficacia, pertinencia y utilidad, a fin de lograr mayor celeridad y funcionalidad en la tramitación, reduciendo los gastos operativos.
4. Que en artículo 12 de la Ley 8220, y su reforma establece la obligatoriedad de realizar una evaluación costo-beneficio antes de emitir cualquiera nueva regulación o reformar las existentes, cuando establezcan trámites, requisitos y procedimientos que daba cumplir el administrado ante la administración. En este sentido, se hace necesario incorporar la evaluación Costo-Beneficio al reglamento a la ley 8220 y derogar el decreto ejecutivo 32689-MP-MEIC, Metodología, y procedimiento para la evaluación costo-Beneficio del 9 de agosto del 2005.
5. Que en virtud de la aplicación del Decreto Ejecutivo N° 36550-MP-MIVAH-S-MEIC, publicado el 17 de junio del 2011 a partir del pasado mes de diciembre nos se utilizarán más los planos físicos en los trámites de construcción siendo la

única manera de tramitar proyectos a través de la plataforma digital Administrador de Proyectos de Construcción (APC) del CFIA.

6. Que en virtud de la facultades otorgadas por el estado, existe la posibilidad para la Municipalidad, con el apoyo del CFIA y el instituto de Fomento y Asesoría Municipal-Ministerio de Descentralización y Desarrollo Local, de generar un esfuerzo conjunto enfocado en agilizar la tramitología de los proyectos de obras civiles para incidir positivamente en la simplificación de trámites, lo cual ahorrará tiempo y dinero, tanto a los profesionales, como a los beneficiarios y a todas las instituciones involucradas, obtenido por lo tanto, un mejoramiento en el control de proyectos que mejorará la calidad de vida de los asentamientos y la sociedad costarricense.
7. Que según acuerdo previo de este Concejo Municipal se aprobó el Convenio Marco de Cooperación entre el colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal-Ministerio de Descentralización y Desarrollo Local para implementar la plataforma tecnológica APC-Administrador de Proyectos de Construcción del CFI- e impulsar el procedimiento de tramite electrónico de proyectos de obras civiles, con el fin de agilizar los procedimientos de su visado y aprobación ante el CFIA y la Municipalidad, respectivamente; y encargar al Alcalde de realizar las gestiones necesarias para debida implementación de dicho convenio en la Municipalidad.
8. Que durante el primer semestre del 2012, la municipalidad participó del Taller regional de discusión a la Propuesta de mejora regulatoria y simplificación de trámites municipales para la obtención de licencias de construcción CFIA-IFAM con el fin de analizar, retroalimentar y adaptar la misma a los procesos intermunicipales en materia de construcción de manera que contribuyan a la mejora regulatoria, simplificación de trámites y la optimización de los recursos públicos.
9. Que según oficio Pe491-2012, DE FECHAS 1 DE OCTUBRE DEL 2012, emitido por el CFIA e IFAM se recibe la propuesta final de mejora regulatoria y simplificación de trámites municipales para la obtención de licencias de

construcción que integran las recomendaciones de las diferentes entidades municipales.

ACUERDO 03-238-2013

PRIMERO: ADOPTAR LAS RECOMENDACIONES DE LA PROPUESTA DE MEJORA REGULATORIA Y SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES MUNICIPALES PARA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN CFIA-IFAM-MUNICIPALIDADES.

SEGUNDO: APROBAR LA PROPUESTA DE MEJORA REGULATORIA Y SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES MUNICIPALES PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN CFIA-IFAM-MUNICIPALIDADES, TEXTO QUE EN SU TOTALIDAD FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE ACUERDO; CON EL FIN DE REALIZAR LA MEJORA REGULATORIA Y SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES ESTABLECIDOS MEDIANTE LEY Y REGLAMENTOS.

TERCERO: MODIFICAR TODOS LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES VIGENTES EN MATERIA DE OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE MANERA QUE SE AJUSTEN A LOS PARÁMETROS DE LA PROPUESTA DE MEJORA REGULATORIA Y SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES MUNICIPALES PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTOS, EN LA APLICACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO SERÁN APLICABLES LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NUMERO 6227, LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS N°8220. CÓDIGO MUNICIPAL N° 7794 Y SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS: NORMATIVA DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS; Y CUALQUIER OTRA REGLAMENTACIÓN INTERNA VIGENTE.

CUARTO: ENCARGAR AL ALCALDE QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA DEBIDA IMPLEMENTACIÓN DE DICHA PROPUESTA EN UN PLAZO MENOR A 6 MESES, LO QUE INVOLUCRA LA INTERIORIZACIÓN DE LA MISMA EN LOS DIVERSOS ÁMBITOS INSTITUCIONALES, SU CULTURA INSTITUCIONAL, PLATAFORMA TECNOLÓGICA, SUS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, NORMATIVA APLICABLE, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN, ENTRE OTROS; CUYA EJECUCIÓN REQUIERE UNA METODOLOGÍA PARTICIPATIVA. REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO AL IFAM Y EL CFIA PARA LO SE SU CARGO EN EL

PLAZO INDICADO. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Considerando:

El oficio enviado por la Licda. Silma Elisa Bolaños, Jefa de Área, Asamblea Legislativa, sobre el proyecto de ley: “LEY MARCO PARA LA DECLARATORIA DE ZONA URBANA LITORAL Y SU REGIMEN DE USO Y APROVECHAMIENTO TERRITORIAL”.

ACUERDO 04-238-2013

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL OFICIO ENVIADO POR LA LICDA. SILMA ELISA BOLAÑOS, JEFA DE ÁREA, COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE TURISMO. APROBADO POR UNANIMIDAD.

5. Considerando:

La solicitud de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Solidar en la que solicitan la opinión sobre el papel que deben jugar los gobiernos locales en la conservación marina y costera en Costa Rica.

ACUERDO 05-238-2013

SE ACUERDA TRASLADAR A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN LA SOLICITUD DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE Y SOLICITAR AL SEÑOR ALCALDE LIZANÍAS ZÚÑIGA LÓPEZ, LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA INGENIERA KATHERINE OBANDO, ASISTA A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN EL DÍA QUE SE CONVOQUE. APROBADO POR UNANIMIDAD.

6. Considerando:

El oficio enviado por la Directora de la Escuela Guapinol, Mercedes García González, donde solicita el nombre de los miembros de la Junta de Educación de la escuela.

ACUERDO 6-238-2013

SE ACUERDA REALIZAR LA CONSULTA DE DONDE CORRESPONDE REALIZAR EL NOMBRAMIENTO SI A LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS O ABANGARES, YA QUE PERTENECE AL CIRCUITO DE COLORADO. APROBADO POR UNANIMIDAD.

7. Considerando:

El Oficio enviado por Lizbeth Arce Wong, Jefa de Departamento de servicios Administrativos y Financieros del Ministerio de Educación Pública, en el que solicita la juramentación del nuevo miembro de la Junta de Educación de la Escuela Antonio Obando Espinoza, señora Ana Lidia Solano.

ACUERDO 07-238-2013

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDA LA NOTA DE LA SEÑORA LIZBETH ARCE WONG, EN LA QUE SOLICITA LA JURAMENTACIÓN DE UN NUEVO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA ANTONIO OBANDO ESPINOZA. APROBADO POR UNANIMIDAD.

8. El Oficio enviado por el Licenciado Juan Marín, Ministro de Descentralización, y Desarrollo Local en la que envía una invitación al Intercambio de experiencias, sobre la elaboración e implementación de Planes Municipales para la Gestión Integral de Residuos el día 28 de febrero del 2013 a las 8:30 am a 4:00 pm. SE DA POR RECIBIDA

9. Considerando:

La nota enviada por Erick Guzmán Vargas, del Tribunal Supremo de Elecciones, donde envía el programa de actividades para las elecciones presidenciales, para la solicitud de no realización de actividades los días de las elecciones presidenciales.

ACUERDO 09-238-2013

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL OFICIO ENVIADO POR EL SEÑOR ERICK GUZMÁN VARGAS, SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, EN EL QUE SOLICITAN LA NO REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LOS DÍAS DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES. APROBADO POR UNANIMIDAD

10. Considerando

La nota enviada por los vecinos del Distrito de Palmira en la que solicitan de Back Hoe y Vagoneta para reparar un camino, a fin de regar trescientos metros de material tipo ripio de río, ya que no alcanzó el dinero para costear los últimos trescientos metros que faltan.

ACUERDO 10-238-2013

SE ACUERDA TRASLADAR LA SOLICITUD DE LOS VECINOS DE PALMIRA, DEL PRÉSTAMO DE UN BACK HOE Y VAGONETA PARA REGAR MATERIAL, PARA REPARAR UN CAMINO DEL RETIRO, DE LOS VECINOS DE PALMIRA, A LA ADMINISTRACIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD

11. Considerando:

El oficio enviado por Clara Luisa Ruíz Carmona, Directora de la Escuela el Vergel, donde solicita la aceptación de los miembros de la Junta de Educación.

Mireya Jiménez Jiménez cédula 5-0312-476

Milais Lara Arroyo cédula 5-0304-106

Marizeth Ramírez Pérez cédula 5-295-605

Mauricio Aguilar Calvo cédula 5-282-618

Vanessa Salguera Elizondo cédula 5-404-469

ACUERDO 11-238-2013

SE ACUERDA NOMBRAR A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA EL VERGEL DE CAÑAS, QUEDANDO CONFORMADA POR:

MIREYA JIMÉNEZ JIMÉNEZ	CÉDULA 5-0312-476
MILAI LARA ARROYO	CÉDULA 5-0304-106
MARIZETH RAMÍREZ PÉREZ	CÉDULA 5-295-605
MAURICIO AGUILAR CALVO	CÉDULA 5-282-618
VANESSA SALGUERA ELIZONDO	CÉDULA 5-404-469

APROBADO POR UNANIMIDAD

12. Considerando:

La nota enviada por la Mujeres Organizadas de San Miguel, solicitando el permiso para realizar una actividad bailable en el salón Comunal de San Miguel de Cañas, el día 03 de marzo del 2013, para recaudar fondos para cancelar una deuda de millón y medio, por concepto de reparación del cielo raso del templo católico.

ACUERDO 12-238-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD BAILABLE EL DÍA 03 DE MARZO DEL 2013, SOLICITADO POR EL GRUPO DE MUJERES ORGANIZADAS DE SAN MIGUEL, Y OTORGARLES UNA PATENTE TEMPORAL DE LICORES PARA SER UTILIZADA EN EL SALÓN COMUNAL DE SAN MIGUEL. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

13. Considerando:

La nota enviada por la Asociación de Desarrollo de Urbanización las Cañas, donde solicitan la administración del terreno donde se encuentra ubicado el parque recreativo y cancha de la etapa III de Las Cañas, para así poder presentarle un proyecto a DINADECO, para la construcción de un Salón Comunal en esta comunidad.

ACUERDO 13-238-2013

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LA SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE LAS CAÑAS SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL TERRENO DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PARQUE RECREATIVO Y CANCHA DE LA ETAPA III DE LAS CAÑAS, PARA ASÍ PODER PRESENTARLE UN PROYECTO A DINADECO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN COMUNAL EN ESTA COMUNIDAD. APROBADO POR UNANIMIDAD.

14. Considerando:

La solicitud enviada por Cristofer Rodríguez Garay, Coordinador del Centro de Formación Pedagógica de la sede Guanacaste de la UTN, en la cual solicita la firma del Convenio de la Municipalidad con la universidad; mismo acuerdo que se tomó en sesión ordinaria N° 187-2012, celebrada el día lunes 18 de junio del 2012, del préstamo de un aula en las instalaciones de la antigua Red de Frío.

ACUERDO 14-238-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR AL ALCALDE LIZANÍAS ZÚÑIGA LÓPEZ, PARA QUE ELABORÉ Y POSTERIORMENTE FIRME EL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, PARA EL PRÉSTAMO DEL AULA, UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA ANTIGUA RED DE FRIO, PARA SER UTILIZADO POR EL CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA DE LA UNIVERSIDAD. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

15. Considerando:

La nota enviada por los vecinos del Vergel de Cañas donde solicitan el desalojo del señor Giovanni Sirias Sandoval, quien está instalado en el terreno del antiguo tanque de almacenamiento de agua ubicado en el Vergel.

ACUERDO 15-238-2013

SE ACUERDA TRASLADAR LA SOLICITUD DE LOS VECINOS DEL VERGEL A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE PROCEDA A AVERIGUAR A NOMBRE DE QUIEN ESTÁ EL TERRENO DONDE SE ENCUENTRA EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, Y HAGA LOS TRÁMITES PERTINENTES. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

16. Considerando:

El oficio enviado por Ana Lorena Cordero, de la Comisión Permanente Especial de la Juventud, Niñez y Adolescencia, en la que realiza consulta sobre el texto “Reforma de la Ley General de la Persona Joven N° 8261, del 20 de mayo del 2002, expediente 18.529.

ACUERDO 16-238-2013

SE ACUERDA ENVIAR LA CONSULTA DE EL TEXTO “REFORMA DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N° 8261, DEL 20 DE MAYO DEL 2002, EXPEDIENTE 18.529, A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

17. Oficio del Lic. Jeiner Villalobos, Director de Asesoría Jurídica del Ministerio de Seguridad donde hace solicitud de documentos de circulación del vehículo que se hayan cancelado, certificaciones al día de la Revisión Técnica, un avalúo del bien, así como un poder especial. SE DA POR RECIBIDO.

18. Considerando

El oficio OFC-UTV-010-2013, enviado por el ingeniero Jorge Sandi, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en el que envía el informe de Ejecución del Proyecto “Mejoramiento de Superficies de Ruedo de Calles Urbanas en Lastre de la Ciudad de Cañas 2012”.

ACUERDO 18-238-2013

SE ACUERDA APROBAR EL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE SUPERFICIES DE RUEDO DE CALLES URBANAS EN LASTRE DE LA CIUDAD DE CAÑAS 2012”, EL CUAL SE REALIZÓ MEDIANTE UN CONVENIO CON LA MACRO REGIÓN GUANACASTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL MOPT Y CON EL APOORTE DE EMULSIÓN ASFÁLTICA Y ASFALTO DONADO POR LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, Y ASIMISMO ENVIARLE UNA COPIA A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE RECOPE. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

19. Nota de los vecinos de la Urbanización la Tres Marías, donde comunican los miembros de la nueva junta de vecinos de la Urbanización. SE DA POR RECIBIDO.

20. Considerando

La presentación del joven Gustavo Rodríguez, del Método de Control Biológico con Rapaces para el Manejo del *Quiscalus mexicanus* (Zanate) en el dormitorio urbano del parque central de Cañas, mismo que busca probar una alternativa biológica para manejar un problema de plaga aviar, para controlar y redistribuir la fauna aviar del parque central en el Cantón de Cañas con el fin de evitar problemas sociales, ambientales y económicos.

ACUERDO 20-238-2013

SE ACUERDA DAR UN VOTO DE APOYO AL ALCALDE LIZANÍAS ZÚÑIGA LÓPEZ, PARA EL PROYECTO DE AVES RAPACES DENOMINADO MÉTODO DE CONTROL BIOLÓGICO CON RAPACES PARA EL MANEJO DEL QUISCALUSMEXICANUS (ZANATE) EN EL DORMITORIO URBANO DEL PARQUE CENTRAL DE CAÑAS. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

21. Considerando:

La recomendación de la Asamblea de los Consejos de Distrito, de nombrar al señor Sindico Heiner Quesada Torrentes, miembro de la Junta Vial Cantonal, como representante de los consejos de distrito del cantón de Cañas.

ACUERDO 21-238-2013

SE ACUERDA NOMBRAR AL SÍNDICO HEINER QUESADA TORRENTES, MIEMBRO DE LA JUNTA VIAL CANTONAL, COMO REPRESENTANTE DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO DEL CANTÓN DE CAÑAS POR UN PERIODO DE CUATRO AÑOS. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acta 239-2013 04/Mar/2013

1. Considerando:

La audiencia de los padres de familia y los entrenadores de la escuela de futbol, de los niños, ya que no los dejaban entrenar en el estadio.-

ACUERDO 01-239-2013

SE ACUERDA DAR UN VOTO DE APOYO A LA ESCUELA DE FUTBOL CAÑAS Y SOLICITAR AL COMITÉ DE DEPORTES REALIZAR UN CRONOGRAMA QUE PERMITA QUE ESTA ESCUELA DE FUTBOL SIGA TRABAJANDO EN EL ESTADIO. APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Considerando:

El oficio DOS-042-13, enviado por la ingeniera Angie Díaz Espinoza, ingeniera municipal, donde indica que la empresa constructora MAYA M y J S.A., adjudicada según proceso de contratación Directa N° 2012CD-000285-01, “Construcción de un centro de Cuido y Desarrollo Infantil, ubicado en la Urbanización Los Malinches, ha presentado la factura correspondiente al segundo avances de obra por un monto de treinta y dos millones seiscientos cinco mil cuatrocientos dieciséis colones con noventa y cinco céntimos.

ACUERDO 02-239-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR EL PAGO POR UN MONTO DE TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS COLONES CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (¢32.605.416,95), A LA EMPRESA CONSTRUCTORA MAYA M Y J S.A., CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AVANCE DE OBRA, DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL, UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS MALINCHES.-

APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Considerando:

La Nota enviada por el señor Juan José Rivas, Director de la Escuela Jerónimo Fernández Rojas, donde solicita el nombramiento de la Junta de Educación, para lo cual presenta las siguientes ternas:

1) Cheves Chavarría Mayela Cédula 5-0147-01241

Ilia Cardona Baltodano Cédula 5-0307-0591

Jessenia Cortés Aburto Cédula 5-0312-0467

2) Mindrey Bojorge Acevedo Cédula 5-0298-0115

Marjorie Morales Umaña Cédula 5-0219-0009

Delfina Díaz Murillo Cedula 5-0221-0785

3) Jovita Salazar Picado Cedula 5-0113-0210

Grace Carvajal Zúñiga Cedula 5-0231-0806

Diana Miranda Salazar Cedula 5-0317-0874

4) María Luisa Villarreal Bermúdez Cedula 5-0161-0048

Francisco Recio Rodríguez Cedula 5-207-0306

Marlene Lara Ruíz Cedula 5-0247-0654

5) Irene Patricia Ramírez Ruíz Cedula 5-0354-0487

Jessenia Cortés Aburto Cédula 5-0312-0467

María Esmilda Pérez Hernández Cédula 5-0226-0797

ACUERDO 03-239-2013

SE ACUERDA NOMBRAR A CHEVES CHAVARRÍA MAYELA CÉDULA 5-0147-01241, MINDREY BOJORGE ACEVEDO CÉDULA 5-0298-0115, JOVITA SALAZAR PICADO CEDULA 5-0113-0210, MARÍA LUISA VILLARREAL BERMÚDEZ CEDULA 5-0161-0048, IRENE PATRICIA RAMÍREZ RUÍZ CEDULA 5-0354-0487, MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JERÓNIMO FERNÁNDEZ ROJAS. APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA (con cuatro votos a favor del Regidor Roy Zúñiga Rodríguez, Regidora Thais Ocampo Campos, Regidor Nelson Delgado Cabezas, Regidor Adolfo Cascante Rodríguez y uno en contra de la Regidora Xinia Guevara Contreras). **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

JUSTIFICACIÓN DE VOTO

Regidora Xinnia Guevara Contreras

Justifico mi voto porque no cumple con la equidad de género, no estoy de acuerdo con esta Junta de Educación.

4. Considerando:

La nota enviada por la Licda. Lyener Quesada Guzmán, Directora de la Escuela de Lajas. donde solicita el nombramiento del joven José Luis Brenes Vásquez, como miembro de la Junta de Educación, ya que la señora Ana Ramírez Ramírez, cedula 2-568-508, quien ocupaba el puesto de secretaria presentó la renuncia a la Junta.

ACUERDO 04-239-2013

SE ACUERDA NOMBRAR AL JOVEN JOSÉ LUIS BRENES VÁSQUEZ CÉDULA 5-352-936, MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE LAJAS, YA QUE LA SEÑORA ANA RAMÍREZ, PRESENTÓ SU CARTA DE RENUNCIA. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Considerando:

El telegrama enviado por el Comisario Juan José Andrade, Director de la Fuerza Pública. En el que manifiesta su agradecimiento por la fina atención y por permitirle compartir el rendimiento de cuentas que el señor teniente Henry Quesada les expuso.

ACUERDO 05-239-2013

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL AGRADECIMIENTO DEL SEÑOR JUAN JOSÉ ANDRADE. APROBADO POR UNANIMIDAD

6. Considerando:

El oficio enviado por el Ingeniero Ricardo Castro Sandoval, Coordinador del Desarrollo Región Chorotega, donde solicita acuerdo municipal para tramitar ante el MINAET, los permisos de corta de árboles, para la construcción de una red de distribución eléctrica, para brindar servicios eléctricos a los vecinos que habitan frente a una calle ubicada de la entrada al Hotel de Cañas, 700 metros oeste.

ACUERDO 06-239-2013

SE ACUERDA APROBAR LA CORTA DE ÁRBOLES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA BRINDAR SERVICIOS ELÉCTRICOS A LOS VECINOS QUE HABITAN FRENTE A UNA CALLE UBICADA DE LA ENTRADA AL HOTEL DE CAÑAS, 700 METROS OESTE. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Considerando:

El Oficio enviado por Adrian Vindas Chaves, Director del Centro de Conservación Patrimonio Cultural, en el que informa que se realizará la segunda edición del Certamen “Nuestras Artesanías Tradicionales 2013”, por lo que solicitan el apoyo a los mascareros locales mediante:

- i. Designación de la Municipalidad como sede de recepción de las boletas de inscripción al Certamen, el centro de Patrimonio brindará la inducción y boletas respectivas.
- ii. Asignación de contenido presupuestario para el pago de perifoneo para divulgar la actividad en el cantón, entre los meses de marzo, abril y mayo, para un total de 30 horas, 10 por cada mes.
- iii. Apoyo en transporte para los mascareros del cantón que participen en el certamen y no cuenten con este recurso para trasladar sus obras hasta nuestra sede.

ACUERDO 07-239-2013

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ALCALDÍA LA NOTA ENVIADA POR EL SEÑOR, ADRIAN V INDAS CHAVES, DIRECTOR DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, PARA QUE POSTERIORMENTE EL SEÑOR ALCALDE INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL, COMO ESTÁ LA MUNICIPALIDAD, PRESUPUESTARIAMENTE PARA LA REALIZACIÓN Y APOYO A ESTA ACTIVIDAD. APROBADO POR UNANIMIDAD.

8. Considerando:

La nota enviada por el MSc. Gerardo Carrillo Obando, Director del Liceo de Nueva Guatemala, donde comunica que las señoras María de los Ángeles Araya Ramos, y Roxana Maritza Sibaja Mejías, presentaron su renuncia a la Junta Administrativa de la institución, y en la cual solicita el nombramiento de la señora Karol Vanessa Fallas Rojas cedula 1-1141-0578, Henry Murillo Rojas cedula 5-254-555.

ACUERDO 08-239-2013

SE ACUERDA SOLICITAR AL DIRECTOR DEL LICEO DE NUEVA GUATEMALA ENVIAR MÁS TERNAS PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS EN LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO. APROBADO POR UNANIMIDAD.

9. Oficio enviado por el Presidente Comité de Deportes, señor Carlos Corella, en el que informa sobre la aprobación del préstamo y utilización de la sala de espejos del Comité de Deportes, para el día 7 de marzo del 2013. **SE DA POR RECIBIDO.**

10. Considerando:

La nota enviada por Sonia Valverde Agüero, Directora de la Asociación Pro Niño & Niña con Paladar Hendido, donde solicita se exonere del pago del 20% a la asociación L.P.H, por el uso de la plaza de toros Chorotega los días 27, 28, y 29 de abril del 2013.

ACUERDO 10-239-2013

SE ACUERDA ENVIAR UNA NOTA, DONDE SE LE SOLICITA SE POSTERGUE POR DOS O TRES MESES LA ACTIVIDAD QUE SE ESTÁ ORGANIZANDO, YA QUE PARA LOS DÍAS 27,28 Y 29 DE ABRIL, AUN NO HA PASADO UN MES DE QUE SE REALIZARON LOS ÚLTIMOS FESTEJOS EN EL CANTÓN, ESTO CON EL FIN DE

QUE LA ACTIVIDAD QUE REALICE LA ASOCIACIÓN LPH, TENGA UN MAYOR ÉXITO. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11. Considerando:

1. La nota enviada por la señora Lidianeth Navarro Jiménez, Directora de la Escuela de Bello Horizonte, en la que solicita se cambien uno de los dos miembros nombrados en la sesión ordinaria del Lunes 25 de febrero del 2013, ya que son primos y por un error a la hora de tomar los datos, se envió con un apellido erróneo, y según el artículo 11 del capítulo 2 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, no es permitido.
2. El artículo 45 del Código Municipal, “por votación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros, el Concejo podrá declarar sus acuerdos como definitivamente aprobados, para lo cual únicamente pueden ser vetados no derogados.-

ACUERDO 11-239-2013

SE ACUERDA SOLICITAR A LA SEÑORA LIDIANETH NAVARRO, SOLICITE LA CARTA DE RENUNCIA A UNOS DE LOS DOS MIEMBROS, YA QUE EL ACUERDO 02-238-2013, DE LA SESIÓN ORDINARIA N°238-2013, DEL DÍA LUNES 25 DE FEBRERO 2013, QUEDÓ COMO DEFINITIVAMENTE APROBADO. APROBADO POR UNANIMIDAD.

12. Considerando:

La solicitud de la señora Mercedes García González, Directora de la Escuela de Guapinol, de nombrar la Junta de Educación y para lo cual manda el nombre de los miembros: Gustavo Alonso Ortega Gómez, Elieth Portugués Mayorga, Mirna Montes Mayorga, Daniela Carrillo Campos, Rosa Jenny Carrillo Matarrita.

ACUERDO 12-239-2013

SE ACUERDA NOMBRAR A LOS SEÑORES:

GUSTAVO ALONSO ORTEGA GÓMEZ, PRESIDENTE

ELIETH PORTUGUÉS MAYORGA, VICEPRESIDENTE

MIRNA MONTES MAYORGA, SECRETARIA

DANIELA CARRILLO CAMPOS, VOCAL 1

ROSA JENNY CARRILLO MATARRITA. VOCAL 2

MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA MIXTA DE GUAPINOL, DEL DISTRITO DE POROZAL.- APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

13. Considerando:

1. La solicitud del Comité de Cultura de Cañas de aprobar el permiso para la realización del Desfile de Boyeros.
2. Que corresponde al Concejo Municipal del Cantón de Cañas dar la autorización final del evento teniendo en cuenta las recomendaciones del comité Asesor Técnico en Concentraciones Masivas.-
3. La resolución del Ministerio de Salud, con fundamento en el artículo 11, 21 y 50 de la Constitución Pública, al artículo 11 de la Ley General de Administración Pública, a la Ley General de Salud, al artículo 44 del Decreto N° 34728-S “Reglamento General para el otorgamiento de permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud, Decreto N° 17923-S Reglamento para ferias, turnos y similares, Decreto N°34489-S-MSP-G, Reglamento de Actividades Taurinas y al Decreto 28643-SP Creación de Comité Asesor Técnico en Concentraciones Masivas.

ACUERDO 13-239-2013

SE ACUERDA CONCEDER EL PERMISO SOLICITADO POR EL COMITÉ DE CULTURA PARA LA REALIZACIÓN DEL DESFILE DE BOYEROS EL DÍA 10 DE MARZO DEL 2013.- APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

14. Considerando:

1. La solicitud de la Asociación Cívica Cañera, de aprobar el permiso para la realización de las Fiestas Cañas 2013 del 08 al 18 de marzo.
2. La aprobación del Consejo de Distrito para la realización de las Fiestas Cañas 2013.
3. Que corresponde al Concejo Municipal del Cantón de Cañas dar la autorización final del evento teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité Asesor Técnico en Concentraciones Masivas.-
4. Que en caso de realizarse o concretarse ilegítimamente cualquier actividad o evento masivo, quedan facultadas las autoridades para proceder con la suspensión, clausura de la infraestructura, decomiso o retención de los bienes, así como denuncia al Ministerio Público según se considere necesario, facultados como autoridad sanitaria por la Ley General de Salud.-
5. La resolución del Ministerio de Salud, con fundamento en el artículo 11, 21 y 50 de la Constitución Pública, al artículo 11 de la Ley General de Administración Pública, a la Ley General de Salud, al artículo 44 del Decreto N° 34728-S “Reglamento General para el otorgamiento de permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud, Decreto N° 17923-S Reglamento para ferias, turnos y similares, Decreto N°34489-S-MSP-G, Reglamento de Actividades Taurinas y al Decreto 28643-SP Creación de Comité Asesor Técnico en Concentraciones Masivas.-

ACUERDO 14-239-2013

SE ACUERDA APROBAR Y DAR AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS CAÑAS 2013, A REALIZARSE DEL 08 AL 18 DE MARZO DEL 2013. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

15. Considerando:

3. La solicitud de la Asociación Cívica Cañera, en la cual solicitan 3 patentes temporales de Licores para la realización de las actividades del 08 al 18 de marzo, para ser explotadas una en el interior del Redondel y las otras 2 en la parte externa, al costado sur frente al inmueble.

4. El artículo 7 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, N° 9047, el cual dice que el Concejo Municipal podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, los días que se realicen fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines.

ACUERDO 15-239-2013

SE ACUERDA OTORGAR EL PERMISO DE TRES LICENCIAS TEMPORALES PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO LOS DÍAS DEL 08 AL 18 DE MARZO DEL 2013, PARA SER EXPLOTADAS UNA EN EL INTERIOR DEL REDONDEL Y DOS EN LA PARTE EXTERNA, AL COSTADO SUR FRENTE AL INMUEBLE. APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

16. Considerando:

1. Que la Asociación la Cívica Cañera efectuará un recorrido de caballos por las principales calles de la ciudad.-
2. Que solicitan el consumo de licor en el área establecida y autorizada para colocar los bares y dentro del Redondel, ya que no se le puede dar por nombre campo ferial, porque Cañas, no cuenta con una área destinada para este tipo de actividades.
3. El Artículo N°26, de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” N° 9047, que dice: cada Municipalidad tendrá la facultad de regular la comercialización de bebidas alcohólicas y consumo de licor, los días que se celebren actos cívicos, desfiles u otras actividades cantonales, en la ruta asignada y podrá delimitar el radio de acción.-
4. El Artículo 27 del Reglamento de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” N° 9047, de la Municipalidad de Cañas. “El concejo Municipal podrá autorizar mediante acuerdo firme, el permiso correspondiente, determinado el plazo de la actividad, para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico en fiestas cívicas, patronales, turnos, ferias y otras afines. Para ello previamente la persona solicitante deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se

destinará para la realización del evento. La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la Municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto, no permitiéndose la instalación de más puestos de los aprobados”.-

ACUERDO 16-236-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR EL CONSUMO DE LICOR EN EL ÁREA ESTABLECIDA PARA COLOCAR LOS BARES Y DENTRO DEL REDONDEL, LOS DÍAS DEL 08 AL 18 DE MARZO DEL 2013, Y EL DÍA SÁBADO 16 DE MARZO DEL 2013, DURANTE EL RECORRIDO DEL DESFILE DE CABALLOS QUE SE DETALLA EN EL CROQUIS. APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA. (Con cuatro votos a favor de Regidora Thais Ocampo Campos, Regidor Adolfo Cascante Rodríguez y Regidor Roy Zúñiga Rodríguez y el Regidor Nelson Delgado Cabezas y uno en contra de la Regidora Xinia Guevara Contreras). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Acta 241-2013 11/Mar/2013

1. Considerando la nota enviada por el Señor Elías Murillo Campos, Presidente del Comité de la Iglesia de Agua Caliente donde solicita permiso para realizar una mini feria los días 16 y 17 de marzo del año en curso, con el fin de recaudar fondos para terminar de construir el templo católico y realizarle algunas reparaciones a la escuela de esa misma comunidad.

ACUERDO 01-241-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR EL PERMISO PARA QUE EL COMITÉ DE LA IGLESIA DE AGUA CALIENTE REALICE UNA MINI FERIA LOS DÍAS 16 Y 17 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Considerando:
 - 1) La solicitud del Comité de la Iglesia de Agua Caliente de de una licencia temporal de licores para ser explotada en la cantina del salón comunal y ser utilizada los días 16 y 17 de marzo del 2013.
 - 2) El artículo 7 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, N° 9047, el cual dice que el Concejo Municipal podrá otorgar licencias

temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, los días que se realicen fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines.

ACUERDO 02-241-2013

SE ACUERDA OTORGAR EL PERMISO DE una LICENCIA TEMPORAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO LOS DÍAS DEL 16 y 17 DE MARZO DEL 2013, PARA SER EXPLOTADA EN LA CANTINA DEL SALÓN COMUNAL DE AGUA CALIENTE. APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Considerando:

La nota enviada por el Comité Pro Construcción del EBAIS Chorotega, solicitando el apoyo para ver la posibilidad de otorgar en calidad de donación a la Caja Costarricense del Seguro Social, el lote ubicado al costado norte de la Plaza Chorotega.

ACUERDO 03-241-2013

SE ACUERDA TRASLADAR LA SOLICITUD DE LOS VECINOS DEL COMITÉ PRO CONSTRUCCIÓN DEL EBAIS CHOROTEGA A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EL LUNES 18 BRINDE UN INFORME SI SE PUEDE DONAR O NO EL TERRENO SOLICITADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EBAIS CHOROTEGA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Considerando:

1. La nota enviada por el señor José Benavides Sancho, de Molinos de Viento del Arenal, S.A. (MOVASA), donde solicita la ratificación de Convenio y autorización para que el alcalde firme el Convenio entre Molinos de Viento del Arenal S.A. y la Municipalidad de Cañas.
2. El Objeto del contrato Establecido en la Cláusula Primera, que dice: este convenio le otorga la concesión del permiso para mantener la red eléctrica privada, perteneciente a MOVASA, sobre la red vial cantonal del Cantón de Cañas, con el fin de permitir transporte de electricidad entre la planta productora en Tierras Morenas y la Planta Eléctrica Corobici que pertenece al ICE y las demás cláusulas.

ACUERDO 04-241-2013

SE ACUERDA TRASLADAR LA SOLICITUD A LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, Y CONVOCAR A LA INGENIERA DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y AL

**ASESOR LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD, PARA QUE SE ANALICE EL CONVENIO.
APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5. Considerando:

La nota enviada por el Prof. Alexander Juárez Ruíz, Director Escuela de Porozal, donde solicita nombramiento de Junta de Educación integrada por:

Eneida del Carmen Moraga Gómez	cédula 5-272-017
Jenny Vidal Gómez Gómez	cédula 5-257-553
Albín Chavarría Montes	Cédula 1-1294-875
Sergio Gómez Mayorga	cédula 5-249-759
Ana Esmeralda García García	cédula 6-202-505

ACUERDO 05-241-2013

SE ACUERDA NOMBRAR A LOS SEÑORES ENEIDA DEL CARMEN MORAGA GÓMEZ CÉDULA 5-272-017, JENNY VIDAL GÓMEZ GÓMEZ, CÉDULA 5-257-553, ALBIN CHAVARRÍA MONTES, CÉDULA 1-1294-875, SERGIO GÓMEZ MAYORGA, CÉDULA 5-249-759 Y ANA ESMERALDA GARCÍA GARCÍA, CÉDULA 6-202-505, MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE POROZAL. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Considerando:

El oficio DFOE-AE-0076, de la Licda. Lilliam Marín Guillén, de la Contraloría General de la República, en el que hace Remisión del informe N° DFOE-AE-IF-01-2013, emitido por la Contraloría General de la República.

ACUERDO 06-241-2013

SE ACUERDA TRASLADAR EL INFORME EMITIDO POR LA LICDA. LILLIAM MARÍN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Informe enviado por el Comité de Ciclismo de Cañas, Feria Taurina del 16 al 18 de Febrero 2013. **SE DA POR RECIBIDO.**

8. Considerando:

El oficio enviado por el Lic. Henry Quesada Castro, Sub-Intendente de Policía, Jefe de puesto, Delegación Policial Cañas, en el que comunica que la Asociación Cívica Cañera sólo podrá dar alimentación a 10 efectivos de seguridad por lo que las actividades festivas solo estarán cubiertas por diez oficiales de la Fuerza Pública.

ACUERDO 08-241-2013

SE ACUERDA ENVIAR NOTA A LA ASOCIACIÓN CÍVICA CAÑERA, PARA QUE SEA TOMADA EN CUENTA LA PREOCUPACIÓN DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, POR CONSIDERAR INSUFICIENTE LA CANTIDAD 10 EFECTIVOS DE LA FUERZA PÚBLICA, PARA HACERSE CARGO DE LA SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA DURANTE LOS DÍAS 15, 16, 17 Y 18 DE MARZO INCLUSIVE. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. Considerando:

El oficio enviado por la Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, donde hace invitación al Taller “Fortalecimiento institucional mediante la implementación de la Carrera Administrativa Municipal-Responsabilidad de la autoridades locales”, el día cinco de abril del 2013, en el cantón de Liberia, Hotel las Espuelas, de 8:00am a 1:30pm. **SE DA POR RECIBIDO.**

10. Copia del Oficio enviado al comandante José Francisco Cordero Jiménez, Sub Director Regional, DE LA Fuerza Pública, donde solicita tomar en cuenta la solicitud del Concejo Municipal de Cañas, para que los efectivos de seguridad asignados a Cañas, no sean enviados a comisiones fuera del Cantón, esto por la escasez de personal. **SE DA POR RECIBIDO.**

11. Considerando.

La nota Enviada por la señora Lidianeth Navarro, Directora de la Escuela de Bello Horizonte, en la que presenta carta de renuncia del señor Eders López Murillo, y solicita el nombramiento para la sustitución del señor Murillo, en la Junta de Educación, para lo que presenta la siguiente terna:

Xiomara Martínez Obando cedula 8-0071-0813

Nora López Segura cedula 5-313-844

Efraín Alberto Gamboa Villegas cédula 1-1104-251

ACUERDO 11-241-2013

SE ACUERDA NOMBRAR A LA SEÑORA XIOMARA MARTÍNEZ OBANDO, CÉDULA 8-0071-0813, MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE BELLO HORIZONTE DE CAÑAS, EN SUSTITUCIÓN DEL SEÑOR EDERS LÓPEZ MURILLO. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12. Oficio ACICA-072, enviado por el señor Isaías Álvarez Murillo, presidente de la Asociación Cívica Cañera, en el que hace invitación para la corrida de toros del día domingo 17 de marzo a las 6:00pm. Se da por recibida. **SE DA POR RECIBIDO.**

13. Nota enviada por José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo de la Fundación Lideres Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales en la que envía invitación al primer encuentro de líderes locales de América latina para el intercambio de experiencias municipales con los pueblos de China, a celebrarse del 18 al 26 de mayo 2013, en varias ciudades de China.- **SE DA POR RECIBIDO.**

14. Oficio DRAM-0158-2013, enviado por Karla Ortiz Ruíz, Secretaria del Concejo Municipal de Liberia, en la que envía transcripción de acuerdo, artículo segundo, capítulo segundo de la sesión Ordinaria N° 08-2013, celebrada el 25 de febrero del 2013. **SE DA POR RECIBIDO.**

15. Oficio MSR-CM-AC-220-01-02-13, enviado por Silvino Sánchez Ortiz, Secretario Concejo Municipal, Municipalidad de San Ramón, en la que envía transcripción de acuerdo N° 1, tomado en la sesión 220 del 08 de febrero del 2013. **SE DA POR RECIBIDO.**

16. Considerando:

El oficio RRHH-38-13, enviado por la Licda. Arlene Díaz Siles, Coordinadora de Recursos Humanos, donde solicita la programación de reunión con el fin de revisar el período de prueba, de la secretaría del Concejo Municipal.

ACUERDO 16-241-2013

SE ACUERDA REALIZAR LA REUNIÓN EL DÍA 20 DE MARZO DEL 2013, EN LA SALA DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD, CON EL FIN DE EVALUAR EL PERIODO DE PRUEBA DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

17. Considerando:

La solicitud del señor Gerardo Carillo Obando, Director del Liceo Rural de Nueva Guatemala, en el que solicita el nombramiento de dos miembros para la sustitución de los que renunciaron a la Junta Administrativa y para los que presenta los siguientes nombres:

- a) Héctor Chaves López Cédula 5-291-481
- b) Isaías Chacón Campos Cédula 5-294-887
- c) Karol Vanessa Fallas Rojas Cédula 1-1141-0578
- d) Henry Murillo Rojas Cédula 5-0254-0555

ACUERDO 17-241-2013

SE ACUERDA NOMBRAR A LOS SEÑORES HECTOR CHAVES LÓPEZ, CÉDULA 5-291-481 Y AL SEÑOR ISAÍAS CHACÓN CAMPOS CÉDULA 5-294-887, MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE NUEVA GUATEMALA. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

18. Considerando:

La solicitud del señor Henri Murillo, en que solicita se autorice al señor Alcalde Lizanías Zúñiga López, a firmar un convenio con la Asociación de Agricultores de Nueva Guatemala, el cual permita poder utilizar dineros municipales en las instalaciones de la cancha de futbol de nuestra comunidad, ya que el terreno donde se encuentra está a nombre de dicha asociación.

ACUERDO 18-241-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR AL ALCALDE LIZANÍAS ZÚÑIGA LÓPEZ, PARA QUE FIRME UN CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE NUEVA GUATEMALA, PARA QUE SE PUEDA UTILIZAR DINEROS DE LA MUNICIPALIDAD EN LA CANCHA DE FUTBOL DE ESA COMUNIDAD. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

19. Considerando:

1. El oficio enviado por el Departamento de Tributario, en el cual solicitan al Concejo cuales van a ser la restricciones que se aplicarán para los días Santos,

ya que la administración deberá informar a todos los patentados sobre esta disposición.

2. La reforma a la Ley de Licores N°10, de 1936, y que se deroga totalmente la Ley N° 7633 “Regulación de Horarios de Funcionamiento en expendidos de Bebidas Alcohólicas” donde el Artículo N°3 establecía lo siguiente: cierre de Negocios. Los expendidos de bebidas alcohólicas deberán permanecer cerrados los jueves y viernes santos (Ley Seca).
3. Que mediante la Ley 9047 “Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con Contenido Alcohólico”, la actual legislación en su artículo 26 indica: **Regulación:** Cada Municipalidad tendrá la facultad de regular la comercialización de bebidas alcohólicas y consumo de licor, los días que se celebran actos cívicos, desfiles u otras actividades cantonales, en la ruta asignada y podrá delimitar el radio de acción.
4. El Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, en su artículo 24 establece lo siguiente: *“La Municipalidad, a través del Concejo Municipal, en razón a la tutela del orden público y para actividades masivas, tendrá la facultad de regular dentro de su jurisdicción la comercialización de bebidas con contenido alcohólico en los establecimientos, así como el consumo de esas mismas bebidas en la vía y sitios públicos, los días en que se celebren actos cívicos, festivos, desfiles u otras actividades estudiantiles o cantonales en la ruta que se haya asignado para la actividad.*

Podrá además regular a nivel cantonal esa misma comercialización y consumo cuando se celebren actos religiosos o de elecciones nacionales y cantonales. Para este último caso, la municipalidad deberá emitir un comunicado con las restricciones que aplicarán para la fecha que ésta defina con una antelación de al menos quince días naturales.

No obstante la disposición anterior, los negocios que expendan bebidas alcohólicas sin que esa sea su actividad principal, podrán permanecer abiertos en las fechas antes indicadas, siempre y cuando no lo comercialicen y cierren la sección dedicada a venderlas. Las autoridades de policía o la Sección de Inspección obligarán a cumplir con lo dispuesto en este artículo”.

ACUERDO 19-241-2013

SE ACUERDA NO CERRAR LOS CENTROS DE COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO LOS DÍAS JUEVES 28 Y VIERNES 29 DE MARZO, DÍAS SANTOS, QUEDANDO ASÍ LA VENTA Y CONSUMO LIBRE DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA ESTOS DÍAS. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

20. Considerando:

La Moción presentada por la Regidora Thais Ocampo y secundada por el Regidor Adolfo Cascante, que dice:

Con el objetivo de recuperar el terreno ubicado en Barrio Andesa, correspondiente al área comunal y que por Ley tiene que traspasarse a la Municipalidad, mocionamos para que se autorice a la Administración para que ejecute la firma de traspaso de lote en tiempo y forma, y realizar los trámites legales correspondientes hasta lograr la inscripción de esta propiedad a nombre de la Municipalidad.

ACUERDO 20-241-2013

SE ACUERDA APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA THAIS OCAMPO Y SECUNDADA POR EL REGIDOR ADOLFO CASCANTE. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

21. Considerando:

1. Que la “tradición del Boyeo y la Carreta en Costa Rica” fue declarada como una actividad de interés público en el territorio costarricense, en una publicación del Diario Oficial La Gaceta, del 03 de agosto del 2012.
2. El esfuerzo del comité de Cultura por la organización de esta actividad en honor al Boyero.

ACUERDO 21-241-2013

SE ACUERDA ENVIAR UN AGRADECIMIENTO Y FELICITACIÓN AL COMITÉ DE CULTURA POR LA ORGANIZACIÓN QUE TUVO EN LA ACTIVIDAD DEL DÍA DE BOYERO E INSTARLOS A QUE SIGAN CONTRIBUYENDO CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL CANTÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

22. Considerando:

La colaboración que brindaron los niños del Grupo Folklórico Espíritu Guanacasteco para el recibimiento del Señor SonYanbin Embajador de la República Popular China en Costa Rica y la participación de los Guías y Scouts en el desfile de Boyeros.

ACUERDO 22-241-2013

SE ACUERDA ENVIAR EL MÁS SINCERO AGRADECIMIENTO A ESTOS GRUPOS POR LA COLABORACIÓN BRINDADA, EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL DÍA 09 Y 10 DE MARZO 2013. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

23. Considerando:

La valiosa presencia del Ministro de Cultura y Juventud, en el Desfile de Boyeros en el Cantón de Cañas, y así dar realce a esta actividad.

ACUERDO 23-241-2013

SE ACUERDA ENVIAR UN AGRADECIMIENTO AL MINISTRO DE CULTURA Y JUVENTUD, SEÑOR MANUEL OBREGÓN, POR SU VALIOSA PRESENCIA EN EL DESFILE DE BOYEROS Y ASÍ DAR REALCE A LA ACTIVIDAD, DE LA MISMA MANERA ESTE CONCEJO MUNICIPAL, LO INVITA A QUE SIGA ACOMPAÑANDO AL CANTÓN EN TODAS ESTAS ACTIVIDADES. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

24. Considerando:

La visita del Excelentísimo Embajador de la República Popular China en Costa Rica, en la actividad del día Nacional del Boyero en Cañas Guanacaste y el realce que aportó a esta actividad.

ACUERDO 24-241-2013

SE ACUERDA ENVIAR EL MÁS SINCERO AGRADECIMIENTO AL EXCELENTÍSIMO EMBAJADOR DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA POR HABER ACOMPAÑADO AL PUEBLO DE CAÑAS LOS DÍAS 9 Y 10 MARZO, POR SU VALIOSA PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE DE BOYEROS, Y DAR REALCE A ESTA ACTIVIDAD. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

25. Considerando:

La gran colaboración de la Asociación China de Cañas, para la preparación del recibimiento oficial al cantón de Cañas al Excelentísimo Embajador de la República Popular China en Costa Rica.

ACUERDO 25-241.2013

SE ACUERDA ENVIAR EL MAS SINCERO AGRADECIMIENTO POR SU COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD LOS DÍAS 9 Y 10 DE MARZO. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

26. Considerando:

1. El oficio ACICA-073, enviado por el señor Isaías Álvarez Murillo, Presidente de la Asociación Cívica Cañera, donde solicita una licencia temporal de licores, para ubicarla en el área establecida para colocar los bares, y que será utilizada por la Fábrica Nacional de Licores, costado sur del Estadio Municipal, los días 15, 16, 17 y 18 de marzo, del año en curso.
2. El artículo 7 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, N° 9047, el cual dice que el Concejo Municipal podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, los días que se realicen fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines.
3. El artículo 11 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, N° 9047, el cual establece los horarios para las ventas de bebidas con contenido alcohólico, inciso b) Los establecimientos que exploten licencias clase B1 y B2, podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico como se establece seguidamente:
 - I. **Licencia Clase B1:** solo podrán beber bebidas con contenido alcohólico entre las 11:00 horas y las 0 horas.
 - II. **Licencia Clase B2:** solo podrán vender bebidas con contenido alcohólico entre las 16:00 horas y las 2:30horas.

ACUERDO 26-241-2013

SE ACUERDA OTORGAR EL PERMISO DE UNA LICENCIA TEMPORAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO LOS DÍAS DEL 15 AL 18 DE MARZO DEL 2013, PARA SER EXPLOTADAS AL COSTADO SUR DEL ESTADIO MUNICIPAL, MISMA QUE PODRÁ SER EXPLOTADA DESDE LAS 16:00 HORAS Y LAS 2:30 HORAS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acta 242-2013

18/Mar/2013

1. Considerando:

El oficio CCCI-SS-03-2013, enviado por la Licda. Ericka Cabezas Ramos y la Licda. Lidya Madrigal Ulate, del Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional, Municipalidad de Cañas, sector Social, donde hacen una solicitud de apoyo para analizar la factibilidad de realizar en el CASI de Cañas, un área para terapia Física a las personas con discapacidad. **SE DA POR RECIBIDO.**

2. Considerando:

La nota de Ministerio de Descentralización y Desarrollo Local y el Fondo de Naciones Unidas para la infancia, en el que recuerdan la fecha límite que será el próximo 31 de marzo 2013, para que la Municipalidad de inscriba en el programa Cantones Amigos de la infancia.

ACUERDO 02-242-2013

SE ACUERDA ENVIAR EL DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES PERTINENTES. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Considerando:

La nota enviada por Leonel Pinto Saborío, de Central Law, Quirós Abogados, donde solicitan la declaratoria de naturaleza pública, del camino que atraviesa una propiedad que pertenece a mi poderdante, a la finca número 90651, que es terreno sito en el distrito 1 Cañas, la atraviesa una calle que ha sido destinada para uso público.

ACUERDO 03-242-2013

SE ACUERDA ENVIAR EL DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES PERTINENTES. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Nota enviada por Isaías Álvarez, Presidente de ACICA.

Asunto: respuesta al oficio SCM-019-2013, enviado por la secretaria del Concejo Municipal. **SE DA POR RECIBIDO.**

5. Considerando:

La Nota enviada por Mayela Lobo, Directora de la Escuela de San Miguel, donde solicita el nombramiento de la Junta de Educación, y para lo cual presenta las siguientes ternas:

1- Alexander Campos Valerio
2- Liseth Picado Durán
3- Jessica Meneses A.

1- Hilda Rodríguez Salas.
2- Jacqueline Ugalde Sandoval.
3- Roxana Moreira Segura.

1- Lizbeth Ruíz Ramírez
2- Loren Ortega Montoya
3- Olga Mora Cárdenas

1- Rosibel Morales Umaña
2- Anais Álvarez Salguera
3- Geovanny Picado Durán

1-Leidy García Briceño

2- Iriabel Brenes Espinoza

ACUERDO 05-242-2

SE ACUERDA NOMBRAR A ALEXANDER CAMPOS VALERIO, CEDULA 5-360-327, HILDA RODRÍGUEZ SALAS, CEDULA 2-319-499, LIZBETH RUÍZ RAMÍREZ, CEDULA 5-353-690, LEIDY GARCÍA BRICEÑO, CEDULA 5-332-390 Y A ROSIBEL MORALES UMAÑA, CEDULA 5-266-261, MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE SAN MIGUEL. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Considerando:

El oficio Enviado por Rosa María Vega Campos, Asamblea Legislativa donde solicitan el criterio a la “REFORMA PARCIAL DE LA LEY N° 8316, DE 26 DE NOVIEMBRE 2002, LEY REGULADORA DE LOS DERECHOS DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL”.

ACUERDO 06-242-2013

SE ACUERDA TRASLADAR EL DOCUMENTO DE LA “REFORMA PARCIAL DE LA LEY N° 8316, DE 26 DE NOVIEMBRE 2002, LEY REGULADORA DE LOS DERECHOS

DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL”, A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.- APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Considerando:

El oficio enviado por el Ing. Alexander Álvarez Barrantes, Director Regional de la Región Chorotega, del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, donde solicitan información sobre el estado actual del proyecto “Plan Regulador del cantón de Cañas.

ACUERDO 07-242-2013

SE ACUERDA ENVIAR LA SOLICITUD DEL SEÑOR ALEXANDER ÁLVAREZ BARRANTES, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES PERTINENTES ANTE LA SOLICITUD DEL SEÑOR ÁLVAREZ BARRANTES. APROBADO POR UNANIMIDAD.

8. Considerando:

La nota de la Asociación de la Comunidad de Paso Lajas en la que hacen solicitud de permiso para la realización de una mini feria los días 13 y 14 de abril del 2013.

ACUERDO 08-242-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR A LA ASOCIACIÓN DE LA COMUNIDAD DE PASO LAJAS DE CAÑAS, PARA QUE REALICE UNA MINI FERIA LOS DÍAS 13 Y 14 DE ABRIL DEL 2013. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. Considerando:

4. La solicitud de la Asociación de la Comunidad de Paso Lajas, en la que solicitan una licencia temporal de licores la cual estará ubicada en el salón comunal durante los días 13 y 14 de abril del 2013.

5. El artículo 7 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, N° 9047, el cual dice que el Concejo Municipal podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, los días que se realicen fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines.

ACUERDO 09-242-2013

SE ACUERDA OTORGAR EL PERMISO DE UNA LICENCIA TEMPORAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO LOS DÍAS 13 Y 14 DE ABRIL DEL 2013, PARA SER EXPLOTADA EN EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD. APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10. Considerando:

6. Que la persona joven será sujeto de derechos; gozará de todos los inherentes a la persona garantizados en la Constitución Política de Costa Rica (Cap. II, Art. 4 Ley General de la Persona Joven).
7. Que en el cantón de Cañas los y las jóvenes entre 13 y los 19 años representan el 30.5% de la población. (PANI, 2012).

ACUERDO 10-242-2013

SE ACUERDA APROBAR EL PROYECTO DEL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN, QUE LLEVA POR NOMBRE YO YA TENGO MI PROYECTO DE VIDAS Y ¿VOS?; EXPERIENCIAS SOCIOEDUCATIVOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y DEL EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11. Considerando:

8. El inventario realizado por el profesional en ciencias forestales en el camino 506022 de Ruta Nacional N°1 a Sandillal, con el fin de realizar ampliación de la calzada y mejoramiento del sistema de drenaje y superficie de ruedo.
9. Que la tala es necesaria para las actividades previas que permitan la inversión de los fondos y ejecución de la obra.

ACUERDO 11-242-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR AL ALCALDE LIZANÍAS ZÚÑIGA A REALIZAR LA SOLICITUD Y TRÁMITES QUE CORRESPONDAN PARA LA CORTA DE ÁRBOLES SEGÚN EL INVENTARIO REALIZADO POR EL PROFESIONAL DE CIENCIAS FORESTALES EN EL CAMINO 506022 DE RUTA NACIONAL N° 1 A SANDILLAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO

12. Considerando:

10. La solicitud que realizaron los vecinos del Comité Pro-Construcción del Ebais Chorotega, de que si se puede donar o no, el terreno inscrito bajo el N° 5-0077189-000, a nombre de la Municipalidad de Cañas.
11. El informe que brinda el señor Alcalde Lizanías Zúñiga, elaborado por el analista de Catastro, sobre este terreno.

ACUERDO 12-242-2013

SE ACUERDA DONAR Y SEGREGAR DE LA FINCA N° 5-0077189-000, A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS, MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS A LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EBAIS CHOROTEGA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

13. Considerando:

12. Que en la sesión 226-2012, celebrada el 17 de diciembre del 2012, el concejo aprobó el estudio técnico de los cambios en la forma de cobrar la tarifa de mantenimiento de parques y el estudio técnico para la actualización y ampliación de las categorías de la tarifa por recolección de residuos sólidos. Dicho acuerdo salió publicado en la Gaceta N°16 del 23 de enero del 2013.
13. Que según el artículo 74 del Código Municipal, las nuevas tarifas comenzarán a regir un mes después de publicadas. Dada esta situación sería el 23 de febrero que se debería cobrar las nuevas tarifas pero al ser trimestral el cobro, existe un ajuste un poco difícil de hacer porque el programa cobra por trimestre vencido.
14. La solicitud de la Licenciada Rocío Araya Rodríguez que dichas tarifas empiecen a regir a partir del segundo trimestre para cobrar periodos completos y que aquellos contribuyentes que cancelaron todo el año 2013 en el primer trimestre, se les otorgue como incentivo por decir de alguna forma por ser tan cumplidos y responsables, que no se les va a cobrar la diferencia de la nueva tarifa para el año 2013.

15. El artículo 69 del Código Municipal, en el párrafo tercero que indica lo siguiente “... *La municipalidad podrá otorgar incentivos a los contribuyentes que, en el primer trimestre, cancelen por adelantado los tributos de todo el año...*”

ACUERDO 13-242-2013

SE ACUERDA NO COBRAR EL REAJUSTE DE LAS TARIFAS POR SERVICIOS MUNICIPALES, ÚNICAMENTE A AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE CANCELARON POR ADELANTADO TODO EL AÑO 2013 EN EL PRIMER TRIMESTRE. APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

14. Considerando:

16. La solicitud del señor José Benavides Sancho, en su condición de apoderado Generalísimo, de Molinos de Viento del Arenal S.A., en adelante MOVASA, en la que solicita la autorización del señor Alcalde para que firme convenio con dicha empresa.

17. Que MOVASA es una empresa privada dedicada a la producción eléctrica a partir de molinos de viento, y que dicha producción de energía es recibida por parte del Instituto Costarricense de Electricidad y distribuida al resto del país para satisfacer la demanda energética nacional.

18. Que el artículo de 6 de la Ley de Construcciones, permite que se otorguen permisos o concesiones para aprovechar vías con determinados fines, con la aclaración de que estos no crean ningún derecho real, ni acción posesoria sobre las vías al permisionario o concesionario. Aclara esta norma que tales permisos serán siempre temporales y revocables y en ningún caso podrán otorgarse con perjuicio del libre seguro y expedito tránsito o acceso a los predios colindante, o de la tranquilidad y comodidad de los vecinos o en general, con perjuicio de cualquiera de los fines a que tales vías hubieran sido destinadas.

19. La recomendación de la Comisión Municipal de Obra Pública, a este Concejo Municipal de aprobar el convenio, cambiando el plazo del vencimiento de 10

años a 5 años y la cláusula cuarta cuando se vence el plazo, renovar el convenio y analizar el aumento del monto del porcentaje de pago del canon.

ACUERDO 14-242-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR AL ALCALDE LIZANÍAS ZÚÑIGA LÓPEZ A QUE FIRME EL CONVENIO DE AUTORIZACIÓN Y CONCESIÓN DEL PERMISO CON EL FIN DE MANTENER SOBRE LA RED VIAL CANTONAL LAS LÍNEAS ELÉCTRICAS PRIVADAS CON LA EMPRESA MOLINOS DE VIENTO S.A. (MOVASA), POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acta 244-2013

01/Abr/2013

1. Copia de nota enviada por los vecinos de Bebedero al Alcalde, donde solicita el arreglo de calle. **SE DA POR RECIBIDO.**
2. Nota enviada por la Licda. Alice Campos, del programa Carrera Administrativa Municipal, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, envía afiche informativo, sobre el Taller de Fortalecimiento Institucional mediante la implementación de la Carrera Administrativa-Responsabilidad de las Autoridades locales, **SE DA POR RECIBIDO.**
3. Oficio Enviado por Raúl Barboza Calderón, Secretario General, de IFAM, en el que hace la Transcripción de acuerdo cuarto de la sesión extraordinaria N° 4214, en relación a la actualización de bienes inmuebles, celebrada por la Junta Directiva de IFAM. **SE DA POR RECIBIDO.**
4. Considerando:
Oficio enviado Patricia Campos Varela, Secretaria Municipal, donde solicita el criterio, **PROYECTO DE LEY DE EXONERACIÓN A LAS ASOCIACIONES Y FUNDACIONES QUE ARROYAN A LAS UNIDADES DE CUIDADOS PALIATIVOS, EXP 17.845.**

ACUERDO 04-244-2013

SE ACUERDA APROBAR DICHO INFORME Y ENVIAR UN APOYO A LA MUNICIPALIDAD DE DE BARVA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE EXONERACIÓN A LAS ASOCIACIONES Y FUNDACIONES QUE ARROYAN A LAS UNIDADES DE CUIDADOS PALIATIVOS, EXP 17.845. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Considerando:

La Notificación de consulta de la Comisión Nacional del Consumidor donde solicitan información si el establecimiento Edgar Picado González, ubicado 175 metros al sur del Banco de Costa Rica, tiene patente comercial registrada a nombre de dicho establecimiento.

ACUERDO 05-244-2013

SE ACUERDA TRASLADAR A ADMINISTRACIÓN PARA QUE DÉ RESPUESTA A ESTA CONSULTA REALIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL CONSUMIDOR. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Copia del documento entregado a la Contraloría General de la República, por parte de FUNDARBOL. **SE DA POR RECIBIDO.**

7. Copia de la nota enviada al Presidente Ejecutivo del IFAM, por parte de la señora Yadira Cruz, Coordinadora de la Comisión de Obras Comunes del Barrio San Martín.

Asunto: solicitud de información sobre la propuesta que debía enviar la Alcaldía de Cañas, para los arreglos en el caño a cielo abierto, ubicado al costado norte del campo de aterrizaje. **SE DA POR RECIBIDO.**

8. Copia de la nota enviada al Alcalde Lizanías Zúñiga López, de parte de la señora Yadira Cruz, Coordinadora de la Comisión de Obras Comunes del Barrio San Martín.

Asunto: solicitud de respuestas a consultas presentadas el 29 de octubre del 2012, relacionadas con el presupuesto 2012-2013. **SE DA POR RECIBIDO.**

9. Considerando:

El Oficio enviado por Rosa María Vega Campos, de la Asamblea Legislativa, donde hace solicitud de criterio del Expediente 18.684 “Aprobación del Contrato de Garantía entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo al Contrato de préstamos N° 2493/OC-CR, suscrito

entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y El Banco Interamericano de Desarrollo para Financiar el Programa de Agua Potable y Saneamiento.”

ACUERDO 09-244-2013

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LO ENVÍE AL DEPARTAMENTO LEGAL, PARA QUE DE RESPUESTA EL 15 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10. Moción presentada por el Regidor Roy Zúñiga Rodríguez, secundada por la Regidora Xinnia Guevara Contreras.

Considerando:

1. La ampliación de la carretera entre Cañas y Liberia, lo que significa gran desarrollo para el cantón de Cañas.
2. Que como acompañante singular de los cañeros, en medio del caos y los distintos tipos de contaminación, sobreviven numerosos árboles, seres que si bien no hablan, viven, que, aunque no se desplazan, sí propician traslado y movimiento en el flujo de las memorias de quienes lo contemplan y más, que todo con el oxígeno, fuente de vida que nos proporcionan, dan vida a los habitantes.-
3. Qué Cañas cuenta con árboles que por hace más de cien años han protegido a quienes viven en sus alrededores y aún a quienes nos visitan, razón por la que se escogió al Ceibo Centenario símbolo de nuestro Cantón.-

ACUERDO 10-244-2013

SE ACUERDA MANIFESTAR LA OPOSICIÓN DE ÉSTA MUNICIPALIDAD A QUE ESTOS ÁRBOLES SEAN CORTADOS, EN ESPECIAL EL CEIBO, UBICADO FRETE AL CEMENTERIO DE CAÑAS Y SOLICITAR QUE SEA PODADO DE UNA MANERA CORRECTA ES DECIR CIENTÍFICA.

ENVIAR UNA COPIA A LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA LAURA CHICHILLA MIRANDA, AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, AL DIPUTADO LUIS FERNANDO MENDOZA, Y A LA EMPRESA FCC.

ENVIAR UNA SOLICITUD DE APOYO A LAS DIEZ MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE PARA APOYAR ESTA MOCIÓN, A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE HAN LUCHADO PARA QUE ÉSTE ÁRBOL NO SEA CORTADO Y A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE. (Con tres votos a favor de Regidora Thais Ocampo Campos, la Regidora Xinnia Guevara Contreras y el Regidor Roy Zúñiga Rodríguez, y dos en contra del Regidor Adolfo Cascante Rodríguez y el Regidor Nelson Delgado Cabezas).

Acta 245-2013

08/Abr/2013

1. La Nota enviada por Kimberly Bustos, Air Planet 911, donde hace invitación para la actividad del día 06 de abril del 2013, alrededor del árbol el Ceibo, “TESORO CAÑERO”. **SE DA POR RECIBIDO.**
2. El Oficio enviado por Karla Ortiz Ruíz, Secretaría del Concejo Municipal de Liberia, donde envía la transcripción de acuerdo N° 13 del Concejo Municipal de Liberia donde aprueban la moción presentada por la Regidora Elena Sotela. **SE DA POR RECIBIDO.**

Se hace un minuto de silencio por todas las mujeres que han muerto.-

3. Oficio enviado por Rita Chaves Casanova, Diputada, Martín Monestel Contreras, Jefe de Fracción y Victos Granados Diputado, todos del partido Accesibilidad sin Exclusión, solicitud de información sobre los alcances y cumplimientos o no de lo ordenado por la sala en su reiterada jurisprudencia referente a garantizar las condiciones de accesibilidad a las calles y aceras bajo la competencia municipal. . **SE DA POR RECIBIDO.**

4. Oficio enviado por la secretaria Municipal, Departamento de Secretaría Municipal, Barva, donde envía transcripción de acuerdo del Concejo Municipal de Barva, donde se le recuerda a todas las municipalidades del país el aniversario de la muerte del Coronel Nicolás Aguilar Murillo y solicitan secundar un minuto de silencio en honor a su memoria. **SE DA POR RECIBIDO.**
5. Oficio enviado por el Lic. Rafael Coto, Abogado de la Municipalidad de Cañas donde solicita la autorización al alcalde para firmar escritura de donación a favor de la Municipalidad de Cañas.-
6. Considerando:
 4. La Nota enviada por el señor Evelio Ramos Chacón, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Nueva Guatemala donde solicita una licencia temporal de licores para ubicarla en el salón comunal de Nueva Guatemala, el día 21 de abril a partir de las 3:00pm, en motivo del clausura del campeonato de futbol 2013.
 5. El artículo 7 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, N° 9047, el cual dice que el Concejo Municipal podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, los días que se realicen fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines.

ACUERDO 06-245-2013

SE ACUERDA OTORGAR EL PERMISO DE UNA LICENCIAS TEMPORAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EL DÍA DOMINGO 21 DE ABRIL DEL 2013, PARA SER EXPLOTADA EN EL INTERIOR DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE NUEVA GUATEMALA.

7. Considerando.

La Nota enviada por el señor Adolfo López Roa, Pastor de la Iglesia Bíblica de Palmira en el que solicita la exoneración sobre el permiso de construcción del nuevo templo.

ACUERDO 07-245-2013

SE ACUERDA EXONERAR A LA IGLESIA BÍBLICA DE PALMIRA, EL 50% DEL IMPUESTO DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, QUE EQUIVALE AL 1%, EXONERACIÓN DE 0,5%.

APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. Nota de la señora Leda Patricia Molina, Dirigente de Manada de los Guías y Scouts Pumas 133 de Cañas, en la que envía invitación para la Asamblea Ordinaria anual y el Aniversario N° 3, que se realizará en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Cañas a las 5:30pm. **SE DA POR RECIBIDO.**

9. Considerando:

La solicitud del señor Evelio Ramos Chacón, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Nueva Guatemala y Agua Caliente, donde solicitan la autorización para realizar la feria Rodeo de la comunidad de Nueva Guatemala.-

Que le corresponde a la Municipalidad de Cañas dar la autorización final del evento teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité Asesor Técnico en Concentraciones Masivas.

Que la recomendación de autorización corresponde exclusivamente a las actividades e instalaciones donde se realizan los eventos festivos en la fecha indicada.

La resolución del Equipo de Regulación de la Salud.

ACUERDO 09-245-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE NUEVA GUATEMALA Y AGUA CALIENTE, PARA QUE REALICE EL EVENTO LOS DÍAS VIERNES 12, SÁBADO 13, DOMINGO DE ABRIL DEL 2013, EN LA COMUNIDAD DE NUEVA GUATEMALA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10. Considerando:

1. La solicitud del señor Evelio Ramos Chacón, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Nueva Guatemala y Agua Caliente, donde solicitan la

autorización de tres licencias temporales para la comercialización de Bebidas con Contenido alcohólico, las cuales serán ubicadas en el salón de comunal, otra en el redondel, y otra en el toldo del campo ferial en la comunidad de Nueva Guatemala.-

2. El artículo 7 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, N° 9047, el cual dice que el Concejo Municipal podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, los días que se realicen fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines.
3. El artículo 11 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, N° 9047, el cual establece los horarios para las ventas de bebidas con contenido alcohólico, inciso b) Los establecimientos que exploten licencias clase B1 y B2, podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico como se establece seguidamente:
 - III. **Licencia Clase B1:** solo podrán beber bebidas con contenido alcohólico entre las 11:00 horas y las 0 horas.
 - IV. **Licencia Clase B2:** solo podrán vender bebidas con contenido alcohólico entre las 16:00 horas y las 2:30horas.

ACUERDO 10-245-2013

SE ACUERDA OTORGAR EL PERMISO DE TRES LICENCIAS TEMPORALES PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO LOS DÍAS 12, 13 Y 14 DE ABRIL DEL 2013, PARA SER EXPLOTADAS UNA EN EL INTERIOR DEL REDONDEL QUE PODRÁ SER EXPLOTADA DESDE LAS 11:00 HORAS Y LAS 0 HORAS, UNA EN EL SALÓN COMUNAL Y OTRA EN EL TOLDO DEL CAMPO Ferial, QUE PODRÁN SER EXPLOTADAS DESDE LAS 16:00 HORAS Y LAS 2:30 HORAS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11. Considerando:

La nota enviada por la señorita Joselyn Rayo Santana, Analista de patentes, de la municipalidad de cañas, en la que procede a dar repuesta a la consulta realizada en donde se solicita la información si el establecimiento de Edgar Picado González, ubicado 175 metros

norte al sur del Banco de Costa Rica, cuanta con patente comercial, indica la señorita rayo santana que el Señor Edgar Picado Gonzales, portador de la cedula de identidad 6-163-004 si cuenta con Licencia Municipal (patente), para desarrollar la actividad de Taller Enderezado y Pintura.-

ACUERDO 11-245-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR A LA SEÑORA SECRETARIA PARA QUE BRINDE LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTES A LA COMISIÓN DEL CONSUMIDOR. APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12. Considerando:

El oficio enviado por la ingeniera Angie Díaz, del Departamento de Construcciones, en el que indica que la empresa constructora MAYA M y J S.A., adjudicada según proceso de contratación directa N° 2012 CD-000285-01, “Construcción de un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil, ubicado en la urbanización Los Malinches, ha presentado la factura correspondiente al tercer avance de obra, por un monto de ₡32.432.313.74, por lo que solicita la autorización de pago.-

ACUERDO 12-245-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR EL PAGO POR UN MONTO DE TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE COLONES CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA MAYA M Y J S.A., CORRESPONDIENTE AL TERCER AVANCE DE OBRA, DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL, UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS MALINCHES. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

13. Considerando:

El Oficio de la Licenciada Arlene Díaz Siles, Coordinadora de Recursos Humanos de la Municipalidad de Cañas, donde notifica la evaluación del periodo de prueba de tres meses cumplidos de la secretaria del Concejo Municipal, la señora Melissa Matilde Espinoza Mejía, la cual inicio sus funciones el día 10 de enero del 2013, y obtuvo una evaluación final elaborada por

los regidores propietarios obtiene una calificación de 55.2 puntos, por lo que se encuentra en un Puntaje igual a Muy Bueno.

ACUERDO 13-245-2013

TRANSCURRIDO EL PERÍODO DE PRUEBA Y LA CALIFICACIÓN DADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL A LA GESTIÓN DURANTE SU PERIODO DE PRUEBA, SE ACUERDA NOMBRAR EN PROPIEDAD EN EL PUESTO DE SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑAS A LA SEÑORA MELISSA MATILDE ESPINOZA MEJÍA, CÉDULA 5-365-091, A PARTIR DEL 08 DE ABRIL DEL 2013. APROBADO Y DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

14. Considerando:

La nota enviada por la señora Gina Acevedo, Presidenta del Comité de Cultura, en la que hace la invitación a participar de la celebración del 157 aniversario de la Batalla de 1856, que se realizará en el atrio del Templo Católico, y de la misma manera solicita nombrar a un representante del concejo Municipal para que dirija unas palabras a los niños y niñas que participarán en esta ocasión.

ACUERDO 14-245-2013

SE ACUERDA NOMBRAR AL REGIDOR ADOLFO CASCANTE, PARA QUE DIRIJA UNAS PALABRAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE PARTICIPARAN EN LA ACTIVIDAD DEL 157 ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE RIVAS. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

15. Considerando:

La solicitud de señor Alcalde Lizanías Zúñiga López, y su presentación del presupuesto Extraordinario 01-2013.

ACUERDO 15-245-2013

SE ACUERDA APROBAR DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2013, PRESENTADO POR EL ALCALDE LIZANÍAS ZÚÑIGA LÓPEZ, POR UN MONTO de ¢407.214.759,59 PARA SER ELEVADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

16. Moción Presentada por la Regidora Xinnia Guevara Contreras y secundada por el Regidor Nelson Delgado Cabezas:

Debido a que la salud de nuestra secretaria se encuentra en riesgo con la silla de su oficina, donde permanece como mínimo ocho horas diarias sentada y hasta doce horas, se le compre una silla acorde a su necesidad.

ACUERDO 16-245-2013

SE ACUERDA APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES GUEVARA CONTRERAS Y DELGADO CABEZAS, Y SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN LA COMPRA DE LA SILLA PARA LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.

17. Moción Presentada por la Regidora Thais Ocampo Campos y secundada por el Regidor Adolfo Cascante:

Mocionamos para que este concejo Municipal envíe una nota al doctor Marvin Palma Loscano, Director del Área de Salud de Cañas, y al resto de apoyo, felicitaciones por la apertura de la Unidad de Diálisis en este cantón, que viene a mejorar la calidad de vida no solo de los habitantes de este cantón sino de los cantones de la altura.-

ACUERDO 17-245-2013

SE ACUERDA APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES OCAMPO CAMPOS Y CASCANTE RODRÍGUEZ. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acta 246-2013

15/Abr/2013

1. Lic. Wilbert Espinoza Ruiz, Presidente de ADI San Martín.

Asunto: solicitud de audiencia. **SE DA POR RECIBIDO.**

2. Oficio enviado por el Alcalde Lizanías Zúñiga López y Gabriela Noguera, coordinadora Oficina CREAPYME.

Asunto: invitación para la primera Feria Artesano/Empresarial con el fin de dar a conocer a los pequeños empresarios y productores del cantón, el día 11 de mayo, desde las 8:30 am hasta las 6:15 pm. **SE DA POR RECIBIDO.**

3. Copia de Documentos enviado por el Doctor Marvin Palma, a la Asociación de Desarrollo de Bebedero y a la junta de Salud así como al Doctor Anner Angulo Leiva, Director de la Dirección Regional de Servicios de Salud, asunto, Plaza de Farmacéutico para el EBAIS de Bebedero. **SE DA POR RECIBIDO.**
4. Considerando.
 1. La Nota del Lic. Mario Rocavado, Abogado del Central Law, en la cual le solicita Recurso de Revocatoria y apelación.-
 2. El Artículo 162 del Código Municipal que reza: Las decisiones de los funcionarios o funcionarias municipales que no dependan directamente del concejo tendrán los recursos de revocatoria ante el órgano que lo dictó y apelación para ante la Alcaldía municipal, los cuales deberán interponerse dentro del quinto día; podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad o inoportunidad y suspenderán la ejecución del acto.

Cualquier decisión de la Alcaldía municipal, emitida directamente o conocida en alzada, contra lo resuelto, por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeta a los recursos de revocatoria ante la misma Alcaldía y apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, los cuales deberán interponerse dentro del quinto día; podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad y no suspenderán la ejecución del acto, sin perjuicio de que el superior o el mismo órgano que lo dictó pueda disponer la implementación de alguna medida cautelar al recibir el recurso. En cuanto al procedimiento y los plazos para la remisión del recurso de apelación ante el superior, se aplicarán las mismas disposiciones del artículo 156 de este Código.

ACUERDO 04-246-2013

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECHAZAR ESTA SOLICITUD DADO QUE NO FUE EL CONCEJO QUIEN EMITIÓ DICHA RESOLUCIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. El Oficio enviado por el Lic. Rafael Coto, en respuesta al Acuerdo 238-2013, de la sesión ordinaria celebrada el día lunes 28 de febrero del 2013, del Concejo Municipal, donde se solicita la situación registral de la propiedad que se encuentra ubicadas en El Vergel de

Cañas, donde se encuentra construido un tanque de almacenamiento de agua.- **SE DA POR RECIBIDO.**

6. Considerando:

1. La solicitud del señor Warren Monge Montero, Presidente de la ADI, de San Miguel de Cañas, en la cual solicita permiso para efectuar un actividad de rodeo y baile para los días 19,20,21,22 de abril del 2013.-

2. La aprobación del Consejo de Distrito para la realización de la Feria Rodeo y Baile.

3. Que corresponde al Concejo Municipal del Cantón de Cañas dar la autorización final del evento teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité Asesor Técnico en Concentraciones Masivas.-

4. Que en caso de realizarse o concretarse ilegítimamente cualquier actividad o evento masivo, quedan facultadas las autoridades para proceder con la suspensión, clausura de la infraestructura, decomiso o retención de los bienes, así como denuncia al Ministerio Publico según se considere necesario, facultados como autoridad sanitaria por la Ley General de Salud.-

5. La resolución del Ministerio de Salud, con fundamento en el artículo 11, 21 y 50 de la Constitución Pública, al artículo 11 de la Ley General de Administración Pública, a la Ley General de Salud, al artículo 44 del Decreto N° 34728-S “Reglamento General para el otorgamiento de permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud, Decreto N° 17923-S Reglamento para ferias, turnos y similares, Decreto N°34489-S-MSP-G, Reglamento de Actividades Taurinas y al Decreto 28643-SP Creación de Comité Asesor Técnico en Concentraciones Masivas.-

ACUERDO 06-246-2013

SE ACUERDA APROBAR Y DAR AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA RODEO EN EL DISTRITO DE SAN MIGEL DE CAÑAS, A REALIZARSE LOS DÍAS 19-20-21 Y 22 DE ABRIL DEL 2013. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Considerando:

1. La solicitud de la Asociación de Desarrollo de San Miguel, en la cual solicitan 2 Licencias para la Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, para la realización de las actividades del 19 al 22 de abril, para ser explotadas una en el interior del Redondel y la otra en el Salón Comunal.

2. El artículo 7 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, N° 9047, el cual dice que el Concejo Municipal podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, los días que se realicen fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines.

3. El artículo 11 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, N° 9047, el cual establece los horarios para las ventas de bebidas con contenido alcohólico, inciso b) Los establecimientos que exploten licencias clase B1 y B2, podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico como se establece seguidamente:

Licencia Clase B1: solo podrán beber bebidas con contenido alcohólico entre las 11:00 horas y las 0 horas.

Licencia Clase B2: solo podrán vender bebidas con contenido alcohólico entre las 16:00 horas y las 2:30horas.

ACUERDO 07-246-2013

SE ACUERDA OTORGAR EL PERMISO DE DOS LICENCIAS TEMPORALES PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO LOS DÍAS DEL 19 AL 22 DE ABRIL DEL 2013, PARA SER EXPLOTADAS UNA EN EL INTERIOR DEL REDONDEL QUE PODRÁ SER EXPLOTADA DESDE LAS 11:00 HORAS Y LAS 0 HORAS, Y OTRA EN EN EL INTERIOR DEL SALÓN COMUNAL QUE PODRÁ SER EXPLOTADA DESDE LAS 16:00 HORAS Y LAS 2:30 HORAS. **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Considerando:

La nota de la Licda. Patricia Wong Quesada, Proveedora Municipal, de la Municipalidad de Cañas, en la cual remite el expediente de la Licitación Abreviada N° 2013-LA-000001-01, Adquisición de Llantas para la Maquinaria Municipal 2013 y en el cual se adjuntan las ofertas presentadas y el análisis técnico de las ofertas, realizado por Ing. Jorge Sandi Guzmán, Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

ACUERDO 08-246-2013

**SE ACUERDA AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL A REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN ABREVIADA N° 2013LA-000001-01, ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA MUNICIPAL 2013, AL OFERENTE RECAUCHADORA GIGANTE SOCIEDAD ANÓNIMA, CÉDULA JURÍDICA N° 3-101-014717, POR UN MONTO DE ₡14.372.208.40, (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHO COLONES CON CUARENTA CÉNTIMOS).
APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

9. Considerando:

La nota que envió la señora Gina Acevedo y el señor Fabián Solano, miembros de la asociación de Cultura de cañas, en la que solicitan la programación de un sesión extraordinaria, para llevar a cabo el reconocimiento de Honor al Mérito, a las personas que se destacaron en el año 2012, en alguna rama del que hacer cultural a nivel nacional.-

ACUERDO 09-246-2013

SE ACUERDA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA BRINDAR RECONOCIMIENTO DE HONOR AL MÉRITO A LAS PERSONAS QUE SE DESTACARON EL AÑO 2012 EN ALGUNA RAMA DEL QUE HACER CULTURAL A NIVEL NACIONAL. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10. Considerando:

Lo dispuesto en el Artículo 43 del Código Municipal, y la emergencia nacional declarada mediante Decreto 37305-MP, basado en el Artículo N° 62 del Código Municipal.

ACUERDO 10-246-2013

SE ACUERDA APROBAR EL “REGLAMENTO PARA OTORGAR DONACIONES Y AYUDAS PARA REPARACIONES DE VIVIENDAS REPORTADAS POR VECINOS DEL CANTÓN DE CAÑAS CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA NACIONAL DECLARADA POR DECRETO 37305-MP BASADO EN EL ARTÍCULO 62 DEL CÓDIGO MUNICIPAL”.

11. Moción Presentada por la Regidora Xinia Guevara Contreras y secundada por el Regidor Nelson Delgado Cabezas.

Considerando:

El mal estado de las rutas 927 (Nueva Guatemala-Cañas) y la ruta 925 (San Juan de Cañas), mocionamos para solicitarle al Ingeniero José Luis Salas, Presidente Ejecutivo del CONAVI, que nos conteste por escrito a este Concejo y a la Administración Municipal, cuál es la razón a la justificación por la cual estas dos rutas no han sido intervenidas a estas alturas. Con más de tres años sin ser intervenidas; además la colocación del puente Bailey sobre el Río Corobicí en la ruta número 927 /Ruta Nacional).-

ACUERDO 11-246-2013

SE ACUERDA APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES GUEVARA CONTRERAS Y DELGADO CABEZAS, PARA QUE SE LE ENVIÉ LA CONSULTA AL INGENIERO JOSE LUIS SALAS, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONAVI. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12. Considerando:

Que los Juegos Deportivos Nacionales se van a realizar en la Provincia de Guanacaste, y que esto requiere de una amplia organización.

ACUERDO 12-246-2013

SE ACUERDA NOMBRAR A LA COMISIÓN CANTONAL COORDINADORA DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES INTEGRADA POR LOS SEÑORES:
NEOBILIO GONZÁLEZ BOLÍVAR, IGONNE BARQUERO LORIA, WAGNER ESPINOZA ESQUIVEL
LIZANÍAS ZÚÑIGA LÓPEZ, CARLOS CORELLA MADRIGAL. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

13. Considerando:

1. La solicitud de la Asociación de Desarrollo de las Cañas, en la cual solicitan permiso para realizar una Mini Feria los días 18, 19, 20 y 21 de abril del 2013.

2. La aprobación del Consejo de Distrito para la realización de la Feria Rodeo y Baile.

3. Que corresponde al Concejo Municipal del Cantón de Cañas dar la autorización final del evento teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité Asesor Técnico en Concentraciones Masivas.-

4. Que en caso de realizarse o concretarse ilegítimamente cualquier actividad o evento masivo, quedan facultadas las autoridades para proceder con la suspensión, clausura de la infraestructura, decomiso o retención de los bienes, así como denuncia al Ministerio Público según se considere necesario, facultados como autoridad sanitaria por la Ley General de Salud.-

5. La resolución del Ministerio de Salud, con fundamento en el artículo 11, 21 y 50 de la Constitución Pública, al artículo 11 de la Ley General de Administración Pública, a la Ley General de Salud, al artículo 44 del Decreto N° 34728-S “Reglamento General para el otorgamiento de permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud, Decreto N° 17923-S Reglamento para ferias, turnos y similares, Decreto N°34489-S-MSP-G, Reglamento de Actividades Taurinas y al Decreto 28643-SP Creación de Comité Asesor Técnico en Concentraciones Masivas.-

ACUERDO 13-246-2013

SE ACUERDA APROBAR Y DAR AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA MINI FERIA EN EL PARQUE RECREATIVO DE LA ETAPA 3 DE LA URBANIZACIÓN LAS CAÑAS, A REALIZARSE LOS DÍAS 19-20 Y 21 DE ABRIL DEL 2013. APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA. (Con cuatro votos a favor de Regidora Thais Ocampo Campos, Regidor Adolfo Cascante Rodríguez y Regidor Roy Zúñiga Rodríguez y el Regidor Nelson Delgado Cabezas y uno en contra de la Regidora Xinia Guevara Contreras).**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14. Considerando:

1. La solicitud de la Asociación de Desarrollo de Las Cañas, en la cual solicitan una Licencia para la Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, para la realización de las actividades del 19 al 21 de abril, y que será explotada en la cantina que estará ubicada costado este del parque recreativo.-
2. El artículo 7 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, N° 9047, el cual dice: La Municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines. El pago de derechos por las licencias temporales será reglamentado por cada municipalidad.

Acta 307-2014. Período 2010-2016
Sesión Extraordinaria. Jueves 27 de Febrero 2014.

Los puestos que se instalen deben estar ubicados únicamente en el área demarcada para celebrar los festejos por la municipalidad respectiva. Las licencias temporales no se otorgarán, en ningún caso, para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros infantiles de nutrición ni en los centros deportivos, estadios, gimnasios y en los lugares donde se desarrollen actividades deportivas, mientras se efectúa el Espectáculo deportivo.

3. El artículo 11 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, N° 9047, el cual establece los horarios para las ventas de bebidas con contenido alcohólico, inciso b) Los establecimientos que exploten licencias clase B1 y B2, podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico como se establece seguidamente:

Licencia Clase B1: solo podrán beber bebidas con contenido alcohólico entre las 11:00 horas y las 0 horas.

Licencia Clase B2: solo podrán vender bebidas con contenido alcohólico entre las 16:00 horas y las 2:30horas.

ACUERDO 14-246-2013

SE ACUERDA OTORGAR EL PERMISO DE UNA LICENCIA TEMPORAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO LOS DÍAS DEL 19 AL 21 DE ABRIL DEL 2013, PARA SER UBICADA EN LA CANTINA UBICADA COSTADO ESTE DEL PARQUE RECREATIVO, QUE PODRÁ SER EXPLOTADA DESDE LAS 16:00 HORAS Y LAS 2:30 HORAS, APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.

(Con cuatro votos a favor de Regidora Thais Ocampo Campos, Regidor Adolfo Cascante Rodríguez y Regidor Roy Zúñiga Rodríguez y el Regidor Nelson Delgado Cabezas y uno en contra de la Regidora Xinia Guevara Contreras).**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15. Considerando:

El oficio LEG 011-13, enviado por el Licenciado Rafael Francisco Coto Ramírez, Abogado de la Municipalidad de Cañas, en la cual solicita autorización para que el señor Alcalde firme la escritura de donación a favor de la Municipalidad de Cañas.-

ACUERDO 15-246-2013

SE ACUERDA:

PRIMERO: RECIBIR EN DONACIÓN LA PROPIEDAD PARTIDO DE GUANACASTE, FOLIO REAL 072479, DERECHO 000, PROPIEDAD ACTUALMENTE DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE POROZAL DE CAÑAS GUANACASTE, LA CUAL SERÁ DESTINADA A PLAZA DE FUTBOL.-

SEGUNDO: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA FIRMAR LA ESCRITURA DE DONACIÓN.-

TERCERO: AUTORIZAR A LA LICENCIADA VIVIANA ÁLVAREZ BARQUERO A CONFECCIONAR LA ESCRITURA DE DONACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE POROZAL Y LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS.- **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Acta 247-2013

15/Abr/2013

1. El Oficio enviado por Justo Orozco, Diputado donde solicita criterio en relación al texto “REFORMA DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY ORGANICA DEL AMBIENTE N° 7554 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1995 LA ASOCIACION DE CAMPESINOS AMBIENTALISTAS UNIDOS POR EL PULMÓN DEL MUNDO”. **SE DA POR RECIBIDO.**

2. Considerando:

El Oficio enviado por la señora Lorena Segura Valverde, Directora del Liceo Miguel Araya Venegas, en el que presenta terna para nombramiento de vocal de la Junta Administrativa del Liceo, en sustitución de la señora Jeannette Obando.- Ternas:

Manuel Fernández Arguedas Cédula 5-149-711, Jorge Luis Aguilar Prendas Cedula 4-089-212, Rosario Barrantes Arguello Cédula 4-119-145, Edecia Briseño Wong Cédula 5-113-514, Leticia Wong Dijeres Cédula 5-194-413.-

ACUERDO 02-247-2013

SE ACUERDA NOMBRAR AL SEÑOR MANUEL FERNÁNDEZ ARGUEDAS, CEDULA DE IDENTIDAD 5-149-711, MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO MIGUEL ARAYA VENEGAS. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Considerando:

El Oficio enviado por el señor Carlos Corella Madrigal, Presidente Comité de Deporte, donde informa de la colaboración que tendrá el Comité de parte de la Licda. Arlene Díaz Siles, del departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad.-

ACUERDO 03-247-2013

SE ACUERDA ENVIAR LA NOTA ENVIADA POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE DEPORTES A LA ALCALDÍA, PARA QUE SEA ÉL QUIEN DÉ EL VISTO BUENO. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Considerando:

Registro de Asistencia de la Secretaria del Concejo, horas de entradas y horas de salida, enviado por la Licda. Arlene Díaz Siles, Coordinadora del Departamento de Recursos Humanos-

ACUERDO 04-247-2013

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL REGISTRO ENVIDADO POR LA SEÑORITA DÍAZ SILES. APROBADO POR UNANIMIDAD.

5. Considerando:

El Oficio enviado por el Ing. Olman Méndez, Director a.i, de la División de Obras Publicas, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, donde envía la aprobación de préstamo entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, celebrado bajo el amparo del convenio de cooperación para el financiamiento de proyectos de inversión, para financiar el Primer Programa para la red Vial Cantonal.

ACUERDO 05-247-2013

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL OFICIO ENVIADO POR EL SEÑOR OLMÁN MÉNDEZ, DIRECTOR A.I, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Considerando:

El Oficio fmg.026-2013, enviado por la señora Giselle Segura Sánchez, secretaria de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, donde envía la transcripción de acuerdo 11-Ord.01-2013, del Consejo Directivo de la Federación, el cual dice: Invitar en base a la información suministrada por el señor Mario Alberto Baldioceda, miembro del Comité de Deportes de Liberia, a reunión el próximo viernes 19 de abril, a las 06:00 de la tarde, en las instalaciones del Comité de Deportes de

Liberia, para organizar todo lo relacionado al próximo campeonato de futbol Mundial Sub17 Femenino con sede en Guanacaste.-

ACUERDO 06-247-2013

SE ACUERDA ENVIAR UNA NOTA A LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE, COMUNICANDO QUE EN VISTA QUE EL DOCUMENTO LLEGÓ A ESTE CONCEJO MUNICIPAL EXTEMPORÁNEAMENTE, NO SE LOGRÓ ASISTIR A LA REUNIÓN CELEBRADA EL PASADO 19 DE ABRIL DEL 2013. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Considerando:

La Copia de oficio enviado por el Lic. Henry Quesada, Sub-Intendente a la Doctora María José Calvo, del Ministerio de Salud de Cañas, en el que hace solicitud de control de decibeles por parte del Ministerio de Salud en la Mini Feria de la Urbanización Las Cañas.

ACUERDO 07-247-2013

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDA LA COPIA DE LA NOTA ENVIADA POR EL LIC. HENRY QUESADA, SUB-INTENDENTE A LA DOCTORA MARIA JOSÉ CALVO. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. Considerando:

El documento de la inscripción para la Feria Regional de Mujeres Empresarias Expo-Mujeres 2013.

ACUERDO 08-247-2013

SE DA POR RECIBIDO EL DOCUMENTO DE LA FERIA REGIONAL DE MUJERES EMPRESARIAS EXPO-MUJERES 2013. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. Considerando:

El oficio Enviado por Mario Vindas, Secretaría general, Municipalidad de Desamparados en el que comunica el acuerdo No 6 de la Sesión No 23-2013, del Concejo Municipal de Desamparados donde solicitan un voto de apoyo para la suspensión del Contrato de Concesión para la reparación de la carretera a San Ramón.-

ACUERDO 09-247-2013

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR UN VOTO DE APOYO PARA ESTA INICIATIVA. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10. Considerando:

La nota enviada por Mario Bogantes Mora y Yamileth Agüero Alfaro, ambos del Comité de Vecinos de Urbanización las Tres Marías en el que solicitan la limpieza en el sifón que recoge las aguas servidas y pluviales de la comunidad.

ACUERDO 10-247-2013

SE ACUERDA TRASLADAR LA SOLICITUD DE LOS SEÑORES BOGANTES MORA Y AGÜERO ALFARO, AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11. Nota enviada por el Comité Organizador del Tope Barrio Las Palmas 2012, donde brindan información sobre el monto recaudado en la actividad. **SE DA POR RECIBIDO.**

12. Considerando:

El Oficio 046-2013, enviado por la MSc. Ana Isabel Medrano Artavia, Directora y el señor Erick Ruíz González, Presidente, ambos del IPEC CINDEA de Cañas, donde solicitan lo siguiente:

6. Que la calle de acceso al IPEC que está por el antiguo Hogar de Ancianos sea declarada calle Pública.
7. Que la finca N° 5-00021419 a nombre de la Municipalidades de Calas, ubicada al oeste de la Institución se les done como terreno para reforestación, ya que es un terreno que no cumple con los requisitos para construir. Además hacemos de su conocimiento que durante 15 años le hemos dado mantenimiento y actualmente lo estamos reforestando con árboles para evitar la erosión del río.

ACUERDO 12-247-2013

SE ACUERDA TRASLADAR LA SOLICITUD DE LA DIRECTORA Y DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL IPEC CINDEA, AL SEÑOR ALCALDE, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES, YA QUE LA INSTITUCIÓN FUE SELECCIONADA COMO VILLA OLÍMPICA DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

13. **ACUERDO 13-247-2013**

SE ACUERDA DEROGAR EL ACUERDO 09-246-2013 QUE REZA:

CONSIDERANDO:

LA NOTA QUE ENVIÓ LA SEÑORA GINA ACEVEDO Y EL SEÑOR FABIÁN SOLANO, MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DE CULTURA DE CAÑAS, EN LA QUE SOLICITAN LA PROGRAMACIÓN DE UN SESIÓN EXTRAORDINARIA, PARA LLEVAR A CABO EL RECONOCIMIENTO

DE HONOR AL MÉRITO, A LAS PERSONAS QUE SE DESTACARON EN EL AÑO 2012, EN ALGUNA RAMA DEL QUE HACER CULTURAL A NIVEL NACIONAL.-

ACUERDO 09-246-2013

SE ACUERDA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA BRINDAR RECONOCIMIENTO DE HONOR AL MÉRITO A LAS PERSONAS QUE SE DESTACARON EL AÑO 2012 EN ALGUNA RAMA DEL QUE HACER CULTURAL A NIVEL NACIONAL. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

14. Considerando:

La moción presentada por la Regidora Thais Ocampo Campos y secundada por el Regidor Adolfo Cascante, la cual dice:

Mocionamos para que se le asigne a la Comisión de Gobierno y Administración, dé criterio y proponga una solución alternativa, respecto al motivo que acredita al Instituto Costarricense de Electricidad, de solicitar a los usuarios un plano firmado por un Ingeniero Eléctrico, cuando solicita a esta institución instalación de medidores, ocasionando esto cargos económicos altos que vienen a afectar el presupuesto que las familias tienen.

ACUERDO 14-247-2013

SE ACUERDA APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES THAIS OCAMPO CAMPOS Y ADOLFO CASCANTE RODRIGUEZ. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

15. Moción presentada por la Regidora Xinnia Guevara Contreras Y Regidor Nelson Delgado Cabezas, la cual dice:

Considerando:

8. Que de conformidad con el Artículo 1 de la Ley General de Salud, la salud de la población es un bien de interés público tutelado por el Estado.-
9. Que las autoridades del Ministerio de Salud y el Instituto de Acueductos y Alcantarillados, mediante estudios realizados en el Cantón de Cañas, se encontró la presencia de arsénico con niveles superiores a los establecidos en la normativa legal.-
10. Que la deficiencia detectada en dichos acueductos, se encuentra el problema de suministro de agua apta para el consumo humano, lo cual crea un peligro potencial en la proliferación de enfermedades en la población.-

11. Que el decreto lleva más de un año de emitido, sin embargo las autoridades recurridas no han dado una solución real y concreta al grave problema y se sigue recibiendo agua contaminada.-
12. Que la gravedad de este hecho, fue reconocido por la Presidenta Laura Chinchilla y la Ministra de Salud Daysi Corrales el 22 de Marzo del 2012, al promulgar el Decreto Ejecutivo 37072-S, Declarando esta situación como “**Emergencia Sanitaria**”-

Por tanto:

ACUERDO 15-247-2013

SE ACUERDA REALIZAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON LA SEÑORA YESENIA CALDERÓN, EL DIPUTADO LUIS FERNANDO MENDOZA, LAS ORGANIZACIONES COMUNALES, COMISIÓN CANTONAL DE EMERGENCIA, EL MINISTERIO DE SALUD, EL DOCTOR MARVIN PALMA Y EL PUEBLO EN GENERAL PARA TRATAR, LA GRAVE SITUACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA, SITUACIÓN QUE PARECE SER INDIFERENTE A LAS AUTORIDADES SUPERIORES, YA QUE ESTE CONCEJO EN REITERADAS OCASIONES HA SOLICITADO INSISTENTEMENTE UNA INTERVENCIÓN EFICAZ, SIN ALCANZAR RESULTADOS. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

16. Considerando:

El gran aporte y colaboración que el señor Rafael Zamora ha aportado al Cantón de Cañas, y al Distrito de Porozal como lo es la reparación de las calles y de otros asuntos de importancia para el Distrito.-

ACUERDO 16-247-2013

SE ACUERDA ENVIAR UN AGRADECIMIENTO AL SEÑOR RAFAEL ZAMORA POR EL APOORTE QUE HA BRINDADO AL DISTRITO DE POROZAL DE CAÑAS, EN LO QUE RESPECTA A LAS REPARACIONES DE LAS CALLES Y DE OTROS ASUNTOS DE IMPORTANCIA PARA EL DISTRITO. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1. Nota del señor Juan José Bastos donde hace solicitud de una rampa de acceso en la esquina norte del Estadio Municipal frente a la casa de la familia Alvares Barquero. **SE DA POR RECIBIDO.**

2. Oficio enviado por la señora Yadira Cruz, Coordinadora de COMUSAMA, al alcalde Lizanías Zúñiga, Respuesta al oficio OFC-ALC-126-2013, referente a la personería Jurídica que representa dicha Comisión. . **SE DA POR RECIBIDO.**

3. Nota enviada por la señora Imelda Cerdas Solórzano, en donde solicita la revisión del alcantarillado de quebrada que divide Barrio Unión y San Martín. . **SE DA POR RECIBIDO.**

4. Considerando:

El Oficio N° AIM-05-2013, enviado por la Licda. Yamileth Morún, Auditora Interna, en el que adjunta el informe de labores de la auditoría Municipal del periodo 2012.

ACUERDO 04-249-2013

SE ACUERDA TRASLADAR EL PUNTO D) DEL ARTÍCULO 2.3.1 DEL INFORME DE LA AUDITORÍA INTERNA A LA ADMINISTRACIÓN, Y EL ARTÍCULO 2.3.2 SE LE TRASLADA A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Informe Anual del Cumplimiento de Metas del Plan Nacional de Desarrollo 2012. (La Información se encuentra en un CD). **SE DA POR RECIBIDO.**

6. Oficio enviado por Marlene Sandoval, Encarga del Centro de Información del INEC.
Asunto: entrega del Sistema de Indicadores Municipales. **SE DA POR RECIBIDO.**

7. Oficio P-0133-2013, enviado por el Ingeniero Jorge Villalobos Clare, presidente de Refinadora Costarricense de Petróleo en la cual envían la Fiscalización de la Donación 2012, en el que indica que el trabajo fue hecho de forma técnicamente satisfactoria. **SE DA POR RECIBIDO.**

8. Considerando:

La nota enviada por la señora Lyener Quesada, Directora Escuela Lajas, en la que hace solicitud de cambio de miembro de Junta de Educación por renuncia de la señora Jessica Segura Villareal.

ACUERDO 08-249-2013

SE ACUERDA NOMBRAR A LA SEÑORA JOSELYN ARGUEDAS SALAS, CEDULA DE IDENTIDAD 5-0360-0951, MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE LAJAS. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. Considerando:

La Nota enviada por el señora Carlos Obando, y Esperanza Bastos, ambos de la Asociación de Desarrollo de Barrio Las Palmas, donde hacen solicitud de convenio por 30 años, para la construcción de un parque Infantil y una cancha de basket para la comunidad.-

ACUERDO 09-249-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE ANALICE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UN CONVENIO POR 30 AÑOS CON LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE BARRIO LAS PALMAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL Y UNA CANCHA DE BASKET. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10. Considerando:

13. La solicitud de la Junta Administrativa del Instituto Profesional de Educación Comunitaria IPEC, de que se les done el terreno ubicado al sureste del terreno donde ya se encuentra la institución.-
14. Que la próxima realización de los juegos nacionales en el cantón de cañas y que esta institución fue elegida por el ICODER como Villa Olímpica, lo cual significa obtener beneficios económicos por parte del estado.-
15. Que la Municipalidades mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo Municipal, podrá donar directamente bienes inmuebles, no afectados a un fin público y siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, Según el Artículo 62 Del Código Municipal.-

ACUERDO 10-249-2013

SE ACUERDA DONAR A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO PROFESIONAL DE EDUCACIÓN COMUNITARIA, IPEC, EL TERRENO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS, UBICADO AL SURESTE DEL TERRENO DEL INSTITUTO PROFESIONAL DE EDUCACIÓN COMUNITARIA, CUYAS COLINDANCIAS SON: AL ESTE CON JUANA MORALES UMAÑA, AL OESTE CON EL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, AL SUR CON EL RÍO CAÑAS Y AL NORTE CALLE PÚBLICA, EL CUAL TIENE UNA MEDIDA DE DOCE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS, QUE SE SEGREGUE DEL PLANO MADRE G-187898-94 Y DE LA MISMA MANERA AUTORIZAR AL SEÑOR LIZANÍAS ZÚÑIGA LÓPEZ, ALCALDE MUNICIPAL EN REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PARA QUE COMPAREZCA LA ESCRITURA DE TRASPASO DE TERRENO A LA JUNTA ADMINISTRATIVA. **APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11. ACUERDO 11-249-2013

SE ACUERDA DEROGAR EL SIGUIENTE ACUERDO: Acuerd SE ACUERDA AUTORIZAR AL SEÑOR LIZANÍAS ZÚÑIGA LÓPEZ, EN SU CONDICIÓN DE ALCALDE MUNICIPAL A SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS, CONVENIO PARA ESTABLECER LAS RELACIONES DE COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN ENTRE LAS MUNICIPALIDADES DE TILARÁN, CAÑAS Y BAGACES, EN RELACIÓN CON EL PERMISO DE USO OTORGADO POR LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS, SOBRE LA FINCA MATRÍCULA 5-155989-000, Y EL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS CON LA EMPRESA BT BIOENERGÍA TICA S.A. APROBADO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12. ACUERDO 12-249-2013

SE ACUERDA APROBAR EL TEXTO NUEVO DEL CONTRATO PARA ESTABLECER LAS RELACIONES DE COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN ENTRE LAS MUNICIPALIDADES DE TILARÁN, CAÑAS Y BAGACES PARA EL TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS CON LA EMPRESA BIOENERGÍA TICA S.A. Y AUTORIZAR AL DOCTOR LIZANÍAS ZÚÑIGA LÓPEZ, EN SU CONDICIÓN DE ALCALDE MUNICIPAL A SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS, EL

NUEVO CONTRATO, Y PARA QUE SEA ENVIADO A REFRENDO. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

13. Considerando:

16. El artículo 7 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, N° 9047, el cual dice: La Municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines. El pago de derechos por las licencias temporales será reglamentado por cada municipalidad.

Los puestos que se instalen deben estar ubicados únicamente en el área demarcada para celebrar los festejos por la municipalidad respectiva.

Las licencias temporales no se otorgarán, en ningún caso, para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento Correspondiente, centros infantiles de nutrición ni en los centros deportivos, estadios, gimnasios y en los lugares donde se desarrollen actividades deportivas, mientras se efectúa el Espectáculo deportivo.

17. La mala interpretación de la parte que dice: **y en los lugares donde se desarrollen actividades deportivas, mientras se efectúa el espectáculo deportivo.**

ACUERDO 13-249-2013

SE ACUERDA SOLICITAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, AL DEPARTAMENTO DE JURÍDICOS, LA INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL ARTÍCULO 7 DE LA “LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, N° 9047. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

14. Considerando:

La nota enviada por la señora Yolanda Chaverri González, con fecha del 29 de abril del 2012, en la que solicita se le reciba la calle y las áreas públicas del Proyecto Fraccionamiento frente a calle pública con fines urbanísticos.

ACUERDO 14-249-2013

SE ACUERDA ENVIAR LA SOLICITUD DE LA SEÑORA YOLANDA CHAVERRI A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REVISEN SI CUMPLE CON TODA LA REGLAMENTACIÓN ESTABLECIDA POR LA LEY PARA EL PODER RECIBIR LA CALLE COMO PUBLICA. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

15. Considerando:

La nota enviada por el Consejo de Distrito de Cañas, en la que solicitan copia de las nuevas modificaciones al reglamento de Show Rancheros y Karaokes y de la Nueva Ley de Licores.-

ACUERDO 15-249-2013

SE ACUERDA TRASLADAR LA SOLICITUD DEL CONSEJO DE DISTRITO DE CAÑAS, A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE REVISE SI ESTOS REGLAMENTOS ESTÁN VIGENTES O NO. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

16. Considerando:

La solicitud del presidente la Asociación de Puerto Nispero, para que se le colabore con una persona profesional, para que les ayuden a medir las dimensiones de la plaza de la comunidad, en la que solicita que la basura se les recoja una vez a la semana o que en última instancia una vez al mes, la señalización de las calles, colocación de señales de información entre otras.-

ACUERDO 16-249-2013

SE ACUERDA TRASLADAR LA SOLICITUD DE PUERTO NÍSPERO A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE UN INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE ESTAS SOLICITUDES.- APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acta 250-2013 06/May/2013

1. Considerando:

El Oficio GM-8669, enviado por la Doctora María Eugenia Villalta Bonilla, en el que solicitan la designación del Representante Municipal para el Proceso de Elección de Juntas de Salud, CCSS.

ACUERDO 01-250-2013

SE ACUERDA NOMBRAR A LA REGIDORA STEPHANIE SUAREZ ULATE, COMO LA REPRESENTANTE MUNICIPAL PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA JUNTA DE SALUD, DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Considerando:

La nota enviada por los vecinos de Barrio el Castillo donde solicitan interponer los buenos oficios para que se realice el arreglo y preparación de la calle frente a sus viviendas.-

ACUERDO 02-250-2013

SE ACUERDA TRASLADAR LA SOLICITUD DE LOS VECINOS DE BARRIO EL CASTILLO A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES QUE CORRESPONDA. APROBADO POR UNANIMIDAD.

3. Considerando:

El Oficio enviado por la señora Lorena Segura Valverde, Directora del Liceo Miguel Araya Venegas, en el que hace solicitud de depósito del presupuesto que se aprobó para el Liceo, para poder realizar el proyecto con el fin que se dispusieron estos fondos.-

ACUERDO 03-250-2013

SE ACUERDA TRASLADAR LA SOLICITUD DE LA DIRECTORA DEL LICEO MIGUEL ARAYA VENEGAS A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Considerando:

El Oficio enviado por la MSc. Irasema Espinoza Bolaños, Supervisora del Circuito 01, y el MSc. Rolando Mejías Moreira, Director Regional, ambos del Ministerio de Educación Pública, donde solicitan declarar de interés cultural los desfiles que se realizan de manera conjunta en la comunidad todos los años, 24 de Julio, día de la Guanacastequidad, 25 de julio día de la Anexión de Guanacaste, 14 de setiembre día de los faroles y 15 de setiembre día de la Independencia, y de la misma manera realizar las gestiones de los permisos correspondientes ante la Comisión de Eventos Masivos.-

ACUERDO 04-250-2013

SE ACUERDA SOLICITAR UNA REUNIÓN CON LA COMISIÓN DE EVENTOS MASIVOS, PARA TRATAR TEMAS RELACIONADOS CON DIFERENTES ACTIVIDADES. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Alcalde Lizanías Zúñiga

Me va a disculpar doña Xinia, pero es que yo no había visto lo que el Abogado de la Municipalidad envió, no había visto esta nota, yo pienso que no le pregunto a él si era necesario lo de la calle, me parece una falta de respeto esta manifestación de este señor hacia el Concejo, y más en la parte donde dice que parece que los acuerdos no se toman como se debe y que el acuerdo no es claro en que es lo que se pretende, no veo porque dice el que no hay que tomar la calle, ahora si él dice miren no hay que tomar la calle, porque ya pertenece a la calle pública, no veo porque él deba de opinar al respecto, yo creo que debe de quedar en actas, que esto es un irrespeto a como lo ha hecho con la alcaldía. -

5. Considerando:

Que la Municipalidad de Cañas, asesorada por el Departamento de Gestión Ambiental, se dio a la tarea de ganar la Bandera Azul Ecológica en la categoría de acciones para enfrentar el cambio climático en la división de mitigación, esta categoría está dirigida a las empresas e instituciones cuyo objetivo es implementar el uso racional del agua y electricidad, el control en el consumo de combustibles fósiles, papel e impulsa la reforestación.-

ACUERDO 05-250-2013

SE ACUERDA ENVIAR UNA FELICITACIÓN A LA ALCALDÍA POR TODAS LAS GESTIONES QUE HA REALIZADO LA INGENIERA KATHERINE OBANDO, GESTORA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD, PORQUE HA SIDO UNA LABOR MUY TESONERA LA DEL DEPARTAMENTO AMBIENTAL, Y UNA FELICITACIÓN A LA MUNICIPALIDAD EN GENERAL POR OBTENER EL PREMIO DE CUATRO ESTRELLAS EN EL PROGRAMA DE BANDERA AZUL ECOLÓGICA. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Oficio 104-13-DPC, enviado por el Lic. Henry Quesada, Sub-Intendente de Policía, Jefe de Puesto, Delegación de Cañas.

Asunto: interponer los buenos oficios para que se solicite la interpretación auténtica de parte de la Asamblea Legislativa, en lo que concierne a la parte final del párrafo tercero del artículo 7 de la Ley 9047.- **SE DA POR RECIBIDO.**

7. Considerando:

La nota enviada por el señor Jorge Luis Hurtado, donde hace solicitud de aclaración, sobre llamada de atención que recibió el pasado 23 de abril, dirigida mediante oficio OFC-PAT-251-04-2013, la cual indica que no se puede realizar actividadailable, ya que4 la patente con la que cuenta dicho local es de categoría B1 y no de salón de baile.-

ACUERDO 07-250-2013

SE ACUERDA TRASLADAR LA SOLICITUD DEL SEÑOR JORGE LUIS HURTADO, A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE EL INFORME CORRESPONDIENTE, SOBRE LA SITUACIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR HURTADO. APROBADO POR UNANIMIDAD.

8. Copia del oficio enviado al Comandante de Policía Francisco Cordero Jiménez, por parte del Lic. Henry Quesada, referente al acatamiento de la Circular N° 0119-2013-DRV-MSP, referente a Controles de Carretera en el Puesto de Lourdes de Abangares las 24 horas.-

ACUERDO 08-250-2013

SE ACUERDA ENVIAR UNA NOTA DONDE SE LE COMUNIQUE AL COMANDANTE DE POLICÍA FRANCISCO CORDERO JIMÉNEZ, QUE EN REITERADAS OCASIONES ESTE CONCEJO MUNICIPAL HA MANIFESTADO LA DISCONFORMIDAD DE QUE OFICIALES DE SEGURIDAD Y RADIO-PATRULLAS, SEAN TRASLADADOS A OTRAS COMUNIDADES, DEJANDO AL DESAMPARO LA SEGURIDAD DE ESTE CANTÓN, AL CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑAS, LE EXTRAÑA QUE SE HAYA IGNORADO, LAS PETICIONES DE ESTE CONCEJO, POR LO TANTO QUEREMOS REITERARLE NUESTRA POSICIÓN DE QUE NOS DESECHEN LOS DOS OFICIALES QUE SE ESTÁN ENVIANDO A LOURDES DE ABANGARES, LAS 24 HORAS; ESTE CONCEJO LOS INSTA A QUE SEAN CONGRUENTES CON LO QUE DICEN EN LAS REUNIONES QUE HAN TENIDO CON NOSOTROS, ESTE CONCEJO ESTÁ SUMAMENTE DISGUSTADO PORQUE NO SE HAN CUMPLIDO LO QUE SE NOS HA OFRECIDO. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. ACUERDO 09-250-2013

SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA INVESTIGUE Y PRESENTE AL CONCEJO MUNICIPAL, LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, DEL REDONDEL CHOROTEGA. APROBADO POR UNANIMIDAD.

10. Considerando:

Moción Presentada por los Regidores Thais Ocampo Campos y Adolfo Cascante Rodríguez.

Mocionamos para que se le solicite a la coordinadora de la Oficina de DINADECO en Cañas, la Licenciada Lidia Madrigal Ulate, que brinde a este Concejo Municipal un informe de las actividades y proyectos que realiza esta oficina con los diferentes grupos, organizaciones, instituciones y otros que beneficié al desarrollo de nuestro Cantón.-

ACUERDO 10-250-2013

SE ACUERDA APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES OCAMPO CAMPOS Y CASCANTE RODRÍGUEZ: SE LE SOLICITE A LA COORDINADORA DE LA OFICINA DE DINADECO EN CAÑAS, LA LICENCIADA LIDIA MADRIGAL ULATE, QUE BRINDE A ESTE CONCEJO MUNICIPAL UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS QUE REALIZA ESTA OFICINA CON LOS DIFERENTES GRUPOS, ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES Y OTROS QUE BENEFICIÉ AL DESARROLLO DE NUESTRO CANTÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11. Considerando:

La invitación del Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, para asistir a la entrega del Premio Nacional de Cultura a realizarse el día lunes 13 de mayo en el Teatro Nacional.

ACUERDO 11-250-2013

SE ACUERDA NOMBRAR A LOS REGIDORES GUEVARA CONTRERAS, HERRERA ALVARADO Y CASCANTE RODRÍGUEZ ASISTIRÁN A LA ACTIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑAS, A LA ENTREGA DE LOS PREMIOS NACIONAL DE CULTURA, CON EL PAGO DE LAS DIESTAS Y DE LOS VIÁTICOS. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12. Considerando:

La presidencia de la Asamblea Legislativa que ha alcanzado el señor Luis Fernando Mendoza, Diputado, y que es un motivo de orgullo para el Cantón.

ACUERDO 12-250-2013

SE ACUERDA ENVIAR UNA FELICITACIÓN AL DIPUTADO LUIS FERNANDO MENDOZA, MANIFIESTANDOLE EL ORGULLO QUE SIENTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL POR SU DESIGNACIÓN COMO PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, ESTE CONCEJO EN REPRESENTACIÓN DEL PUEBLO, ESTÁ SEGURO QUE SU GESTIÓN DESDE LA PRESIDENCIA TRAERÁ GRAN BENEFICIO PARA PARA COSTA RICA ASÍ COMO A NUESTRO QUERIDO PUEBLO DE CAÑAS. APROBADO POR UNANIMIDAD DEFINITIVAMENTE APROBADO.

13. Considerado:

LA Solicitud de la MSc. Karol Rojas Calvo, Directora de la Escuela de San Antonio, para nombrar a la Junta de Educación y para lo cual presenta la siguiente propuesta:

Francina Molina Barrantes Cedula: 5-302-115, Daylin Barrantes Álvarez Cedula: 5-305-543, Helen Moreira Briceño Cedula 6-269-049, Lilliana Briceño Quesada Cedula 5-323-507

ACUERDO 13-250-2013

SE ACUERDA NOMBRAR A LAS SEÑORAS FRANCINA MOLINA BARRANTES CEDULA: 5-302-115, DAYLIN BARRANTES ÁLVAREZ CEDULA: 5-305-543, HELEN MOREIRA BRINCEÑO CEDULA 6-269-049, LILLIANA BRINCEÑO QUESADA CEDULA 5-323-507, MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE SAN ANTONIO. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

14. Considerando:

El oficio enviado por la ingeniera Angie Díaz, del Departamento de Construcciones, en el que indica que la empresa constructora MAYA M y J S.A., adjudicada según proceso de contratación directa N° 2012 CD-000285-01, “Construcción de un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil, ubicado en la urbanización Los Malinches, ha presentado la factura correspondiente al cuarto avance de obra, por un monto de ₡28.125.017,09, por lo que solicita la autorización de pago.-

ACUERDO 14-250-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR EL PAGO POR UN MONTO DE VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL DIECISIETE COLONES CON NUEVE CÉNTIMOS, A LA

EMPRESA CONSTRUCTORA MAYA M Y J S.A., CORRESPONDIENTE AL TERCER AVANCE DE OBRA, DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL, UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS MALINCHES. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acta 251-2013

13/May/2013

1. Considerando:

El Oficio enviado por el la señora Maribel Sequeira, Directora, Dirección de Desarrollo Municipal en que solicita el concejo Municipal tome acuerdo en el que se autorice la entrega de los productos de asistencia técnica contratados al IFAM, para la elaboración de la propuesta del cierre técnico del vertedero municipal.

ACUERDO 01-251-2013

SE ACUERDA TRASLADAR EL OFICIO DE LA SEÑORA MARIBEL SEQUEIRA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE UN INFORME REFERENTE A LA ELABORACIÓN DE ESTA PROPUESTA DE CIERRE TÉCNICO DEL VERTEDERO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.

- 2.** Oficio enviado por la Licenciada Viviana Álvarez Barquero, Directora Ejecutiva de la Federación de Municipalidades de Guanacaste en el que envía la Transcripción de los estatutos de la Federación y a su vez recuerda la convocatoria para el nombramiento del Consejo Directivo de la Federación, que será el día sábado 01 de Junio del 2013, en el salón de eventos del Colegio Técnico de Nandayure a las 09:00am.

ACUERDO 02-251-2013

SE ACUERDA TRASLADAR LA NOTA ENVIADA POR LA LICENCIADA VIVIANA ÁLVAREZ BARQUERO, PARA LA SESIÓN DEL LUNES 20 DE MAYO. APROBADO POR UNANIMIDAD.

3. Considerando.

La nota enviada por el señor Jorge Arturo Espinoza López, Vicepresidente de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional, en el que solicitan gestionar la donación de dos tableros de Control desarmados el cual fue donado por el Centro de Producción Sandillal del ICE, y posteriormente ser donados al CTP de Cañas.

ACUERDO 03-251-2013

SE ACUERDA TRASLADAR LA NOTA ENVIADA POR EL SEÑOR JORGE ARTURO ESPINOZA LÓPEZ, A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE INFORME EL LUNES 20 DE MAYO DEL PRESENTE, SOBRE LA DONACIÓN DE LOS TABLEROS DE CONTROL DONADOS POR EL CENTRO DE PRODUCCIÓN SANDILLAL DEL ICE. APROBADO POR UNANIMIDAD.

4. Nota enviada por el señor Henry Montiel Monge, Director de la Esc. Agua Caliente, en el que solicita el nombramiento de junta de Educación, y para lo cual presenta la siguiente terna: Maximiliano Murillo Campos, Roger Chaves López, Elizabeth Campos López, Yorleni Ramos Murillo, Rosa Chaves López.

ACUERDO 04-251-2013

SE ACUERDA NOMBRAR A LOS SEÑORES MAXIMILIANO MURILLO CAMPOS, CEDULA DE IDENTIDAD 5-271-390, ROGER CAHVES LÓPEZ, CEDULA DE IDENTIDAD 5-274-828, ELIZABETH CAMPOS LÓPEZ, CEDULA DE IDENTIDAD 5-315-411, YORLENI RAMOS MURILLO, CEDULA DE IDENTIDAD 5-295-080, Y A ROSA CHAVES LÓPEZ, CEDULA DE IDENTIDAD 5-274-829, MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA AGUA CALIENTE DE CAÑAS. APROBADO POR UNANIMIDAD.

5. Considerando:

La Nota enviada por la ingeniera Angie Díaz, donde solicita se le indique, bajo que artículo de la legislación vigente se está basando para la exoneración del 50% a la Iglesia Bíblica de Palmira.

ACUERDO 05-251-2013

SE ACUERDA TRASLADAR LA NOTA DE LA INGENIERA ANGIE DÍAZ, A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA QUE BRINDE INFORME. APROBADO POR UNANIMIDAD.

6. Considerando:

La nota enviada por Albin Artavia Romero, Pastor de Iglesia de Dios Pentecostal en el que explica situación que tiene la congregación con el terreno que se quiere comprar para la construcción del templo, y el cual mide cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y no quinientos metros como lo establece el plan regulador.-

ACUERDO 06-251-2013

SE ACUERDA ENVIAR LA SOLICITUD DEL SEÑOR ALBIN ARTAVIA, PASTOR DE LA IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL, A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE BRINDE INFORME. APROBADO POR UNANIMIDAD.

7. Considerando:

La nota enviada por la señora Lilliana Vargas Rodríguez, en la que solicitan la autorización para dejar los desechos en sólidos en un relleno autorizado por la Municipalidad.-

ACUERDO 07-251-2013

SE ACUERDA TRASLADAR LA SOLICITUD DE LA SEÑORA LILLIANA VARGAS RODRÍGUEZ, A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES PERTINENTES. APROBADO POR UNANIMIDAD.

8. Considerando:

- 1) Nota enviada por la señora Gabriela Segura Villarreal, Presidenta del Patronato de la Escuela de Lajas, en la que solicita la autorización para realizar actividadailable y una licencia temporal de licores, para el día 18 de mayo del 2013.
- 2) Que corresponde a la Municipalidad dar la autorización final del evento teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité Asesor Técnico en Concentraciones Masivas.
- 3) La resolución brindada por el Ministerio de Salud, de acuerdo a la revisión y el análisis de los documentos presentados.

ACUERDO 08-251-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD BAILABLE, SOLICITADO POR LA SEÑORA GABRIELA SEGURA VILLARREAL, PRESIDENTA

DE PATRONATO ESCOLAR DE LA ESCUELA DE LAJAS, PARA EL DÍA 18 DE MAYO DEL 2013. APROBADO POR UNANIMIDAD.

9. Considerando:

- 1) Nota enviada por la señora Gabriela Segura Villarreal, Presidenta del Patronato de la Escuela de Lajas, en la que solicita la autorización para realizar actividad bailable y una licencia temporal de licores, para el día 18 de mayo del 2013.
- 2) El artículo 7 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, N° 9047, el cual dice que el Concejo Municipal podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, los días que se realicen fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines.
- 3) El artículo 11 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, N° 9047, el cual establece los horarios para las ventas de bebidas con contenido alcohólico, inciso b) Los establecimientos que exploten licencias clase B1 y B2, podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico como se establece seguidamente:
 - V. **Licencia Clase B1:** solo podrán beber bebidas con contenido alcohólico entre las 11:00 horas y las 0 horas.
 - VI. **Licencia Clase B2:** solo podrán vender bebidas con contenido alcohólico entre las 16:00 horas y las 2:30horas.

ACUERDO 09-245-2013

SE ACUERDA OTORGAR EL PERMISO DE UNA LICENCIA TEMPORAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EL DÍA 18 DE MAYO DEL 2013, PARA SER EXPLOTADA DESDE LAS 16:00 HORAS Y LAS 2:30 HORAS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10. Considerando:

El Oficio enviado por el señor José Fco Jiménez Cascante, en el que solicita el permiso para colocar un rotulo luminoso en el cubículo del cajero automático ubicado en la Municipalidad.-

ACUERDO 10-251-2013

SE ACUERDA TRASLADAR LA NOTA ENVIADA POR EL SEÑOR JOSÉ FRANCISCO JIMÉNEZ CASCANTE, A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE HAGA REVISIÓN DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y EL BANCO POPULAR. APROBADO POR UNANIMIDAD.

11. Considerando:

- 1) La nota enviada por el señor Danny Navarro Rodríguez, Presidente de la ADI de Bebedero, en la que solicita permiso para la realización de una feria Rodeo que se llevará a cabo del 17 al 20 de mayo del 2013, en las instalaciones de la Asociación de Bebedero.
- 2) Que corresponde a la municipalidad de Cañas, dar a la autorización final del evento teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité Asesor Técnico en Concentraciones Masivas.
- 3) La resolución numero ARS-CÑ-R-LAEO-EM-016-2013, emitida por el Ministerio de Salud, la cual recomienda la aprobación de la realización de las actividades solicitadas.

ACUERDO 11-251-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE LA FERIA RODEO, SOLICITADA POR EL PRESIDENTE DE LA ADI DE BEBEDERO, QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 17 AL 20 DE MAYO DEL 2013. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12. Considerando:

- 1) La nota enviada por el señor Danny Navarro Rodríguez, Presidente de la ADI de Bebedero, en la que solicita permiso para la realización de una feria Rodeo que se llevará a cabo del 17 al 20 de mayo del 2013, en las instalaciones de la Asociación de Bebedero y el permiso de tres licencias temporales para la Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico.
- 2) El artículo 7 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, N° 9047, el cual dice que el Concejo Municipal podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, los días que se realicen fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines.-
- 3) El artículo 11 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, N° 9047, el cual establece los horarios para las ventas de bebidas con contenido alcohólico, inciso b) Los establecimientos que exploten licencias clase B1 y

B2, podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico como se establece seguidamente:

Licencia Clase B1: solo podrán beber bebidas con contenido alcohólico entre las 11:00 horas y las 0 horas.

Licencia Clase B2: solo podrán vender bebidas con contenido alcohólico entre las 16:00 horas y las 2:30 horas.

- 4) El Artículo 27 del Reglamento de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” N° 9047, de la Municipalidad de Cañas. “El concejo Municipal podrá autorizar mediante acuerdo firme, el permiso correspondiente, determinado el plazo de la actividad, para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico en fiestas cívicas, patronales, turnos, ferias y otras afines. Para ello previamente la persona solicitante deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento. La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la Municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto, no permitiéndose la instalación de más puestos de los aprobados”.-

ACUERDO 12-251-2013

SE ACUERDA OTORGAR EL PERMISO DE TRES LICENCIAS TEMPORALES PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO LOS DÍAS DEL 17 AL 20 DE MAYO DEL 2013, PARA SER EXPLOTADAS DOS EN EL INTERIOR DEL REDONDEL QUE PODRÁN SER EXPLOTADA DESDE LAS 11:00 HORAS Y LAS 0 HORAS, Y OTRA EN EL INTERIOR DEL SALÓN COMUNAL QUE PODRÁ SER EXPLOTADA DESDE LAS 16:00 HORAS Y LAS 2:30 HORAS. **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13. Considerando:

- 1) La solicitud de la ADI de Bebedero.
- 2) El Artículo N°26, de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” N° 9047, que dice: cada Municipalidad tendrá la facultad de regular la comercialización de bebidas alcohólicas y consumo de licor, los días que se celebren actos cívicos, desfiles u otras actividades cantonales, en la ruta asignada y podrá delimitar el radio de acción.-

ACUERDO 13-251-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR EL CONSUMO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL RECORRIDO DEL DESFILE DE CABALLOS, ORGANIZADO POR LA ADI DEL DISTRITO DE BEBEDERO, DETALLADO EN EL CROQUIS ADJUNTO. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

14. Considerando:

- 1) La solicitud de la ADI de Puerto Níspero, para realizar una actividadailable el día 18 de Mayo del 2013, a partir de las 21:00 horas hasta la 01:00am.
- 2) Que corresponde a la Municipalidad dar la autorización final del evento teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité Asesor Técnico en Concentraciones Masivas.
- 3) La resolución brindada por el Ministerio de Salud, de acuerdo a la revisión y el análisis de los documentos presentados.

ACUERDO 14-251-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD BAILABLE, SOLICITADO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE PUERTO NISPERO, PARA EL DÍA 18 DE MAYO DEL 2013. APROBADO POR UNANIMIDAD.

15. Considerando:

- 1) Nota enviada la Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Níspero, en la que solicita la autorización para realizar actividadailable y una licencia temporal Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, para el día 18 de mayo del 2013.
- 2) El artículo 7 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, N° 9047, el cual dice que el Concejo Municipal podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, los días que se realicen fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines.
- 3) El artículo 11 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, N° 9047, el cual establece los horarios para las ventas de bebidas con contenido alcohólico, inciso b) Los establecimientos que exploten

licencias clase B1 y B2, podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico como se establece seguidamente:

- VII. **Licencia Clase B1:** solo podrán beber bebidas con contenido alcohólico entre las 11:00 horas y las 0 horas.
- VIII. **Licencia Clase B2:** solo podrán vender bebidas con contenido alcohólico entre las 16:00 horas y las 2:30horas.

ACUERDO 15-251-2013

SE ACUERDA OTORGAR EL PERMISO DE UNA LICENCIA TEMPORAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EL DÍA 18 DE MAYO DEL 2013, PARA SER EXPLOTADA EN EL SALÓN COMUNAL DE PUERTO NÍSPERO, DESDE LAS 16:00 HORAS Y LAS 2:30 HORAS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

16. Considerando:

La nota enviada por el señor Andrés Rojas Matamoros, Tesorero Municipal, en el que solicita acuerdo de pago para el siguiente proveedor: Montajes Eléctricos Spe S.A., correspondiente a la Licitación Abreviada 2012LA-000008-01 “Iluminación de la Iglesia Parroquial de Cañas, correspondiente a la orden de compra #15612 y factura #2946, esto del programa IV recursos de partidas específicas transferidas del Ministerio de Gobernación, por un monto total de ₡12.650.000 del ultimo avance y finalización de la Primera Etapa del Proyecto.-

ACUERDO 16-251-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR EL PAGO A LA EMPRESA MONTAJES ELÉCTRICOS SPE S.A, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN ABREVIADA 2012LA-000008-01, “ILUMINACIÓN IGLESIA PARROQUIAL DE CAÑAS” POR UN MONTO TOTAL DE DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES QUE CORRESPONDE AL ÚLTIMO AVANCE Y FINALIZACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

17. Considerando:

La Moción presentada por el Regidor Gerardo Alvarado Arce, y secundada por el Regidor Nelson Delgado Cabezas la cual dice:

Solicitarle al señor Pablo Guevara presentarse a una audiencia el lunes 20 del mes de mayo del 2013 para tratar el asunto de la problemática del arsénico en el agua del cantón de Cañas y qué medidas se están tomando de parte de Acueductos y Alcantarillados.-

ACUERDO 17-251-2013

SE ACUERDA APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES ALVARADO ARCE Y DELGADO CABEZAS, PARA SOLICITARLE AL SEÑOR PABLO GUEVARA SE PRESENTE A AUDIENCIA EL DÍA LUNES 20 DE MAYO DEL 2013. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

18. Considerando:

La nota enviada por el señor Luis Enrique Herrera Sánchez, en el que solicita una colaboración para solicitarle al IMAS estudie su caso ya que él se encuentra imposibilitado para laborar y tiene un hijo de cuatro meses al que se le es imposible comprar leche y pañales.-

ACUERDO 18-251-2013

SE ACUERDA SOLICITARLE AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDAS SOCIAL, ESTUDIE EL CASO DEL SEÑOR LUIS ENRIQUE HERRERA SÁNCHEZ, YA QUE ES UN SEÑOR QUE NO SE ENCUENTRA EN LAS POSIBILIDADES DE TRABAJAR Y NO TIENE COMO COMPRARLE LECHE NI PAÑALES A SU HIJO DE CUATRO MESES. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

19. **ACUERDO 19-251-2013**

SE ACUERDA DEROGAR EL ACUERDO 10-195-2012, DE LA SESIÓN ORDINARIA 195-2012, CELEBRADA EL DÍA LUNES 30 DE JULIO DEL 2012, QUE DICE:

Considerando que:

PRIMERO: La Municipalidad de Cañas adquirió el inmueble No. 155989-000 para el desarrollo, construcción e implementación de un relleno sanitario en la región de Cañas.

SEGUNDO: El terreno tiene las siguientes características: naturaleza, terreno para construir, con repastos, potreros y tacotales; situación, se ubica en la provincia de Guanacaste, Cantón sexto Cañas, distrito segundo, Palmira, con los siguientes Linderos, linda al Norte con Juan Carlos Murillo Martínez, Sur con Roy Salas Herrera, Este Juan Carlos Murillo Martínez, Oeste Roy Salas

Herrera, Noreste Juan Carlos Murillo Martínez, Noroeste Arrocerá Liborio, Calle Pública y Juan Carlos Murillo Martínez, Sureste Juan Carlos Murillo Martínez, Suroeste Roy Salas Herrera, mide un área de trescientos veinticuatro mil metros cuadrados (32 ha 4000 m²), propiedad de la Municipalidad de Cañas, matrícula No. 155989-000, según el Registro de Bienes Inmuebles del Registro Público Nacional de Costa Rica. El bien inmueble fue inscrito en la fecha del 27 de marzo del año 2007, cuenta con una servidumbre trasladada y una servidumbre de acueducto, en su orden respectivo con las siguientes citas según el registro: 309-06406-01-0901-001 y 570-49207-01-0001-001. Se adjunta informe registral y Plano Catastrado (Anexo I).

TERCERO: El terreno fue adquirido según acuerdo del Concejo Municipal de Cañas adoptado en el artículo IV de la Sesión Ordinaria No. 180-2004, celebrada el día 22 de noviembre del año 2004, que se refiere a un préstamo suscrito con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) para la adquisición del inmueble por un monto correspondiente a la suma de Veinte millones cuatrocientos ocho mil ciento sesenta y tres colones exactos (¢20.408.163,00).

CUARTO: Los términos y condiciones del préstamo son visibles en el oficio del IFAM No. PE-992-04-CWA del 02 de diciembre del año 2004, el cual se adjunta como parte integral del presente permiso de uso, así como el Plan de pagos a la citada institución (Anexo II).

QUINTO: Que con el ímpetu de dar una solución regional e integral al servicio público municipal de recolección y disposición de la basura, no sólo al cantón de Cañas, sino también a los cantones vecinos de Tilarán y Bagaces, se constituyó la sociedad pública municipal Eco tecnología de la Altura S.A., cédula 3-101-424905.

SEXTO: El día 21 de octubre del año 2008, la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), otorgó la Viabilidad Ambiental a la empresa Eco tecnología de la Altura S.A., para la construcción y operación del relleno sanitario Regional de Cañas que brindaría el servicio de disposición de basura a los tres cantones de Tilarán, Cañas y Bagaces.

SETIMO: En marzo del año 2011, la empresa BT Bioenergía Tica S.A., realiza una propuesta a las tres municipalidades y demuestra que puede dar una solución técnica muy diferente y mucho mejor a la idea original del “relleno sanitario regional”, para la gestión de disposición integral de los residuos sólidos, urbanos e industriales de las comunidades, ya que se ajusta a las políticas medioambientales de los municipios involucrados por lo siguiente:

- a. valoriza los desechos y la recuperación de materiales a través del reciclaje;
- b. potencia el aprovechamiento energético de los desechos, a partir de la producción de un combustible sólido de residuos (CDR);
- c. elimina el enterramiento de los desechos sólidos municipales de Bagaces, Cañas y Tilarán.

La empresa contratista presenta una tecnología que introduce el Recyclone™ y equipos complementarios los cuales disminuyen drásticamente el volumen y humedad de los residuos, eliminando bacterias, patógenos, vectores y olores de los desechos. Su tecnología, a diferencia de otras presentes en el mercado, no depende de la generación de energía eléctrica, con todas las características de tramitación e implementación que el mercado eléctrico regulado local presenta, sin embargo, tampoco la excluye.

El combustible resultante del proceso industrial descrito con anterioridad (CDR) puede ser utilizado de diversas formas por las grandes instalaciones consumidoras de combustibles fósiles, como lo son las cementeras, centrales termoeléctricas de carbón, industria de pasta de papel, cerámicas, ingenios azucareros, industria arrocera, procesos industriales con aplicaciones de vapor, procesos industriales con aplicaciones de calor o generación de energía eléctrica, gasificación de biomasa para la producción de energía eléctrica, entre otros. Debe apuntarse al CDR su fácil manejo, almacenamiento y transporte, sin peligro de explosiones ni contaminación.

Aunado a ello, es una solución que puede ser instalada y puesta en operación en un plazo de 6 meses; plazo que se adapta a la realidad y necesidades urgentes que mantienen las tres municipalidades ante el conocido cierre de sus vertederos. Tal circunstancia irroga una ventaja sustancial respecto al resto de tecnologías conocidas, cuya operación depende del cumplimiento de los requisitos que exige la regulación del sector eléctrico costarricense, por ejemplo, entre otras, de una declaratoria de elegibilidad, concesiones de generación, estudios de impacto ambiental y la eventual negociación del contrato de compra de energía con el ICE, CNFL o Cooperativas, junto con la obtención de una tarifa, hoy en día inexistente, ante la ARESEP, cuyos plazos de implementación no se ajustan a la citada realidad urgente de los municipios y que por ende, se ha determinado descartar.

La empresa contratista, además, se ha obligado a trasladar la propiedad de la planta de tratamiento de desechos a las municipalidades contratantes, restando aún más de la mitad de su vida útil, y el negocio del CDR como un todo, esto es, con todos sus clientes compradores, después de los quince (15) años de operación.

OCTAVO: La oferta y tecnología propuesta por la empresa BT Bioenergía Tica S.A., ha motivado que la Municipalidad de Cañas realice un cambio en el uso y destino del terreno adquirido, de índole similar pero diferente al relleno sanitario, debido a la construcción de una planta industrial que realizará el proceso disposición de la basura y su valorización bajo los parámetros mencionados anteriormente.

NOVENO: El Ministerio de Salud ha girado órdenes sanitarias con órdenes de cierre a los tres vertederos de las municipalidades, como es el caso de Tilarán que se ejecutó en el mes febrero del año 2012 y con fechas muy cercanas en el mes de marzo el de Bagaces y el de Cañas en el mes de junio de los corrientes. Lo anterior produce una serie problemática a los municipios por el escaso periodo de tiempo que se ostenta para dar una solución integral en sus cantones; además de que no se cuentan con los recursos económicos y la infraestructura para adaptar el servicio público de disposición de basura a los requerimientos que exige la Ley para la Gestión Integral de Residuos, Ley No. 8839.

DECIMO: El uso y disposición del terreno para la finalidad que propone BT Bioenergía Tica S.A., converge sustancialmente con el interés público que exige el numeral 113 de la Ley General de la Administración Pública y la Ley para la Gestión Integral de Residuos, Ley No. 8839, debido a los beneficios de índole ambiental, estratégicos y económicos para los tres cantones de Tilarán, Cañas y Bagaces.

DECIMO PRIMERO: La Municipalidad de Cañas además es consciente y acepta que el “proyecto” propuesto se realiza a las tres municipalidades y que por ello las decisiones sobre el presente permiso, ya sea de forma directa, indirecta, conexas, anexas o derivadas siempre serán adoptadas de acuerdo con el convenio intermunicipal que se adjunta y por mayoría absoluta de su Concejo, así como de los Concejos Municipales de Tilarán y Bagaces, con el fin de que se cumplan con los plazos del proyecto y que se mantenga la seguridad jurídica y el equilibrio financiero del contrato administrativo denominado “Contrato para la construcción, puesta en operación y mantenimiento de una planta de tratamiento de desechos municipales sólidos de los cantones de

Cañas, Bagaces y Tilarán”, que une a las partes. Anexo III Convenio Intermunicipal y Contrato Administrativo.

DECIMO SEGUNDO: El Municipio de Cañas con conocimiento y previo análisis de la autorización efectuada por la Contraloría General de la República, emitida mediante oficio 03139 de fecha del 03 de abril del año 2012 (DCA-0822), determina que el inmueble No. No. 155989-000, se debe de otorgar en uso a la empresa BT Bioenergía Tica S.A.

DECIMO TERCERO: El plazo inicial del presente permiso de uso es de 16 años y nunca podrá ser inferior a la suma de todos los plazos que contemplará el contrato administrativo denominado “Contrato para la construcción, puesta en operación y mantenimiento de una planta de tratamiento de desechos municipales sólidos de los cantones de Cañas, Bagaces y Tilarán” y sus eventuales ampliaciones o contrato adicional. Este plazo no podrá ser finalizado antes de que se entregue la planta de tratamiento de basura a los municipios de Tilarán, Cañas y Bagaces.

DECIMO CUARTO: El presente permiso de uso se otorga sobre la totalidad del terreno. Es entendido que BT Bioenergía Tica S.A. construirá la planta industrial y sus instalaciones en un área de tres hectáreas y que el resto del terreno lo utilizará por medio de una empresa subsidiaria, cédula jurídica No. 3-101-642270, en la que mantiene participación accionaria mayoritaria para que realice una serie de actividades conexas, anexas o derivadas que se autorizarán con ocasión del contrato administrativo denominado “Contrato para la construcción, puesta en operación y mantenimiento de una planta de tratamiento de desechos municipales sólidos de los cantones de Cañas, Bagaces y Tilarán”. Se entenderá además que la empresa y su subsidiaria tendrán el uso y disfrute exclusivo de las obras que se construyan en el inmueble, por todo el plazo del contrato.

DECIMO QUINTO: La Municipalidad de Cañas otorgará el bien inmueble en mención con los servicios públicos necesarios para la operación del proyecto.

DECIMO SEXTO: Por el uso del bien, BT Bioenergía Tica S.A. cancelará un canon trimestral equivalente a la suma de Novecientos noventa y tres mil cincuenta colones con doce céntimos (¢ 993.050,12) o la suma que corresponda cancelar de acuerdo con el esquema de pagos que realiza la Municipalidad de Cañas al IFAM por el crédito adquirido para la compra del inmueble No. No. 155989-000. La empresa BT Bioenergía Tica S.A. podrá hacer pagos adelantados del canon, los cuales deberá usar la Municipalidad de Cañas para cancelar el capital del crédito mencionado.

DECIMO SETIMO: BT Bioenergía Tica S.A. comenzará a cancelar el canon a partir del primer trimestre vencido en que se otorgue la orden de inicio de la planta industrial a instancia de la Unidad Ejecutora y de Control del Proyecto (UEC).

DECIMO OCTAVO: El pago del canon se realizará directamente ante la caja recaudadora o en la oficina correspondiente de la Municipalidad de Cañas.

DECIMO NOVENO: Que se autorice a la Alcaldía para que ejecute el presente acuerdo, emita el permiso en los términos anteriores y realice un convenio intermunicipal con las Municipalidades de Tilarán y Bagaces para establecer aspectos de coordinación y dirección en relación con el permiso de uso.

VIGESIMO: Así mismo, debido al interés público de por medio se solicita a todos los funcionarios otorgar un trámite rápido y expedito a cualquier gestión que realice la empresa BT Bioenergía Tica S.A. en relación con el proyecto propuesto.

Se acuerda para que con dispensa de trámite de comisión se acuerde definitivamente:

PRIMERO: Otorgar a la empresa BT Bioenergía Tica S.A., el Permiso de Uso del bien No. 155989-000, de conformidad con todas las consideraciones externas anteriormente.

SEGUNDO: Autorizar al señor Alcalde Lizanías Zúñiga López, para que ejecute el presente acuerdo y emita el permiso de Uso de Dominio Público en los términos anteriores y gire instrucciones al personal municipal para lo concerniente. **Aprobado por Mayoría Calificada (con cuatro votos a favor de los regidores Regidor Roy Zúñiga Rodríguez, Regidora Thais Ocampo Campos, Regidor Adolfo Cascante Rodríguez, Regidor Nelson Delgado Cabezas y en contra de la Regidora Xinia Guevara Contreras.)**

APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

20. Considerando.

1. La Municipalidad de Cañas adquirió el inmueble **No. 155989-000** para el desarrollo, construcción e implementación de un relleno sanitario en la región de Cañas.

2. El terreno tiene las siguientes características: **naturaleza**, terreno para construir, con repastos, potreros y tacotales; **situación**, se ubica en la provincia de Guanacaste, Cantón sexto Cañas, distrito segundo, Palmira, con los siguientes **Linderos**, linda al **Norte** con Juan Carlos Murillo Martínez, **Sur** con Roy Salas Herrera, **Este** Juan Carlos Murillo Martínez, **Oeste** Roy Salas Herrera, **Noreste** Juan Carlos Murillo Martínez, **Noroeste** Arrocería Liborio, Calle Pública y Juan Carlos Murillo Martínez, **Sureste** Juan Carlos Murillo Martínez, **Suroeste** Roy Salas Herrera, **mide** un área de trescientos veinticuatro mil metros cuadrados (32 ha 4000 m²), propiedad de la Municipalidad de Cañas, matrícula **No. 155989-000**, según el Registro de Bienes Inmuebles del Registro Público Nacional de Costa Rica. El bien inmueble fue inscrito en la fecha del 27 de marzo del año 2007, cuenta con una servidumbre trasladada y una servidumbre de acueducto, en su orden respectivo con las siguientes citas según el registro: 309-06406-01-0901-001 y 570-49207-01-0001-001. Se adjunta informe registral y Plano Catastrado (Anexo I).
3. El terreno fue adquirido según acuerdo del Concejo Municipal de Cañas adoptado en el artículo IV de la Sesión Ordinaria No. 180-2004, celebrada el día 22 de noviembre del año 2004, que se refiere a un préstamo suscrito con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) para la adquisición del inmueble por un monto correspondiente a la suma de Veinte millones cuatrocientos ocho mil ciento sesenta y tres colones exactos (C 20.408.163,00).
4. Los términos y condiciones del préstamo son visibles en el Oficio del IFAM No. PE-992-04-CWA del 02 de diciembre del año 2004, el cual se adjunta como parte integral del presente permiso de uso, así como el Plan de pagos a la citada institución (Anexo II).
5. Que con el ímpetu de dar una solución regional e integral al servicio público municipal de recolección y disposición de la basura, no sólo al cantón de Cañas, sino también a los cantones vecinos de Tilarán y Bagaces, se constituyó la sociedad pública municipal Ecotecnología de la Altura S.A., cédula 3-101-424905.
6. El día 21 de octubre del año 2008, la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), otorgó la Viabilidad Ambiental a la empresa Ecotecnología de la Altura

S.A., para la construcción y operación del relleno sanitario Regional de Cañas que brindaría el servicio de disposición de basura a los tres cantones de Tilarán, Cañas y Bagaces.

7. En marzo del año 2011, la empresa BT Bioenergía Tica S.A., realiza una propuesta a las tres municipalidades y demuestra que puede dar una solución técnica muy diferente y mucho mejor a la idea original del “relleno sanitario regional”, para la gestión de disposición integral de los residuos sólidos, urbanos e industriales de las comunidades, ya que se ajusta a las políticas medioambientales de los municipios involucrados por lo siguiente:

- a. valoriza los desechos y la recuperación de materiales a través del reciclaje;
- b. potencia el aprovechamiento energético de los desechos, a partir de la producción de un combustible sólido de residuos (CDR);
- c. elimina el enterramiento de los desechos sólidos municipales de Bagaces, Cañas y Tilarán.

La empresa contratista presenta una tecnología que introduce el Recyclone™ y equipos complementarios los cuales disminuyen drásticamente el volumen y humedad de los residuos, eliminando bacterias, patógenos, vectores y olores de los desechos. Su tecnología, a diferencia de otras presentes en el mercado, no depende de la generación de energía eléctrica, con todas las características de tramitación e implementación que el mercado eléctrico regulado local presenta, sin embargo, tampoco la excluye.

El combustible resultante del proceso industrial descrito con anterioridad (CDR) puede ser utilizado de diversas formas por las grandes instalaciones consumidoras de combustibles fósiles, como lo son las cementeras, centrales termoeléctricas de carbón, industria de pasta de papel, cerámicas, ingenios azucareros, industria arrocera, procesos industriales con aplicaciones de vapor, procesos industriales con aplicaciones de calor o generación de energía eléctrica, gasificación de biomasa para la producción de energía eléctrica, entre otros. Debe apuntarse al CDR su fácil manejo, almacenamiento y transporte, sin peligro de explosiones ni contaminación.

Aunado a ello, es una solución que puede ser instalada y puesta en operación en un plazo de 6 meses; plazo que se adapta a la realidad y necesidades urgentes que mantienen las tres municipalidades ante el conocido cierre de sus vertederos. Tal circunstancia irroga una ventaja sustancial respecto al resto de tecnologías conocidas, cuya operación depende del cumplimiento de los requisitos que exige la regulación del sector eléctrico costarricense, por ejemplo, entre otras, de una declaratoria de elegibilidad, concesiones de generación, estudios de impacto ambiental y la eventual negociación del contrato de compra de energía con el ICE, CNFL o Cooperativas, junto con la obtención de una tarifa, hoy en día inexistente, ante la ARESEP, cuyos plazos de implementación no se ajustan a la citada realidad urgente de los municipios y que por ende, se ha determinado descartar.

La empresa contratista, además, se ha obligado a trasladar la propiedad de la planta de tratamiento de desechos a las municipalidades contratantes, restando aún más de la mitad de su vida útil, y el negocio del CDR como un todo, esto es, con todos sus clientes compradores, después de los quince (15) años de operación.

8. La oferta y tecnología propuesta por la empresa BT Bioenergía Tica S.A., ha motivado que la Municipalidad de Cañas realice un cambio en el uso y destino del terreno adquirido, de índole similar pero diferente al relleno sanitario, debido a la construcción de una planta industrial que realizará el proceso disposición de la basura y su valorización bajo los parámetros mencionados anteriormente.
9. El Ministerio de Salud ha girado órdenes sanitarias con órdenes de cierre a los tres vertederos de las municipalidades, como es el caso de Tilarán que se ejecutó en el mes febrero del año 2012 y con fechas muy cercanas en el mes de marzo el de Bagaces y el de Cañas en el mes de junio de los corrientes. Lo anterior produce una serie problemática a los municipios por el escaso periodo de tiempo que se ostenta para dar una solución integral en sus cantones; además de que no se cuentan con los recursos económicos y la infraestructura para adaptar el servicio público de disposición de basura a los requerimientos que exige la Ley para la Gestión Integral de Residuos, Ley No. 8839.
10. El uso y disposición del terreno para la finalidad que propone BT Bioenergía Tica S.A., converge sustancialmente con el interés público que exige el numeral 113 de la Ley

General de la Administración Pública y la Ley para la Gestión Integral de Residuos, Ley No. 8839, debido a los beneficios de índole ambiental, estratégicos y económicos para los tres cantones de Tilarán, Cañas y Bagaces.

11. La Municipalidad de Cañas es consciente y acepta que el “proyecto” propuesto se realiza a las tres municipalidades y que por ello las decisiones sobre el presente permiso, ya sea de forma directa, indirecta, conexas, anexas o derivadas siempre serán adoptadas de acuerdo con el convenio intermunicipal que se adjunta y por mayoría absoluta de su Concejo, así como de los Concejos Municipales de Tilarán y Bagaces, con el fin de que se cumplan con los plazos del proyecto y que se mantenga la seguridad jurídica y el equilibrio financiero del contrato administrativo denominado **“Contrato para la construcción, puesta en operación y mantenimiento de una planta de tratamiento de desechos municipales sólidos de los cantones de Cañas, Bagaces y Tilarán”**, que une a las partes. Anexo III Convenio Intermunicipal y Contrato Administrativo.
12. El Municipio de Cañas con conocimiento y previo análisis de la autorización efectuada por la Contraloría General de la República, emitida mediante oficio 03139 de fecha del 03 de abril del año 2012 (DCA-0822), y la modificación de la autorización de contratación directa contenida en el Oficio 03817 de 22 de abril de 2013 (DCA-0860), ambos de la División de Contratación Administrativa, determina que el inmueble No. **No. 155989-000, se debe de otorgar en uso a la empresa BT Bioenergía Tica S.A.**
13. El plazo inicial del presente permiso de uso es de 16 años y nunca podrá ser inferior a la suma de todos los plazos que contemplará el contrato administrativo denominado **“Contrato para la construcción, puesta en operación y mantenimiento de una planta de tratamiento de desechos municipales sólidos de los cantones de Cañas, Bagaces y Tilarán”** y sus eventuales ampliaciones o contrato adicional. Este plazo no podrá ser finalizado antes de que se entregue la planta de tratamiendo de basura a los municipios de Tilarán, Cañas y Bagaces.
14. El presente permiso de uso se otorga sobre un área de treinta mil ciento noventa y seis metros cuadrados (30196m²), distribuidos de la siguiente forma:

Área	Cabida en metros cuadrados
Planta de procesos. Incluye:	2.700
- Baños	50
- Vestidores	50
- Comedor	50
- Área de recepción de residuos	120
Bodega CDR. Incluye:	900
- Área de carga de CDR	150
Bodega de Inertes. Incluye:	900
- Área de inertes	150
Parqueo de maquinaria	400
Taller mecánico	200
Planta de tratamiento de lixiviados	832
Oficinas	150
Parqueo	150
Área de pesaje de camiones	100
Zonas verdes	6.478
Caminos	12.359
Pozo	5.027
Total:	30.196

15. La Municipalidad de Cañas otorgará el bien inmueble en mención con los servicios públicos necesarios para la operación del proyecto.

16. Por el uso del bien, BT Bioenergía Tica S.A. cancelará un canon trimestral equivalente a la suma de Novecientos noventa y tres mil cincuenta colones con doce céntimos (C 993.050,12) o la suma que corresponda cancelar de acuerdo con el esquema de pagos que realiza la Municipalidad de Cañas al IFAM por el crédito adquirido para la compra del inmueble No. **No. 155989-000**. La empresa BT Bioenergía Tica S.A. podrá hacer pagos adelantados del canon, los cuales deberá usar la Municipalidad de Cañas para cancelar el capital del crédito mencionado.

17. BT Bioenergía Tica S.A. comenzará a cancelar el canon a partir del primer trimestre vencido en que se otorgue la orden de inicio de operación de la planta industrial a instancia de la Unidad Ejecutora y de Control del Proyecto (UEC).
18. El pago del canon se realizará directamente ante la caja recaudadora o en la oficina correspondiente de la Municipalidad de Cañas.
19. El otorgamiento de permisos de uso no podrá:
 - a. implicar una desmejora en la disposición del espacio público municipal;
 - b. impedir el fin para el cual fue propuesto el bien o espacio público municipal;
 - c. afectar el uso racional de los bienes públicos municipales en orden a la satisfacción del interés público;
 - d. comprometer los principios fundamentales de la actividad administrativa; o
 - e. generar nuevas obligaciones o gravámenes especiales a cargo de la Municipalidad.
20. Dada la precariedad del permiso uso, la Municipalidad de Cañas cuenta con la posibilidad de revocarlo en cualquier momento, sin que esto acarree responsabilidad alguna de su parte, siempre y cuando no se efectúe arbitrariamente.
21. Se entenderá por arbitraria aquella revocación que implique cualquier tipo de interrupción o afectación de la continuidad, calidad y eficiencia del servicio de tratamiento y disposición de desechos sólidos municipales o cuando no se cumpla con el procedimiento debido para tal efecto.
22. Se podrán considerar como una de revocación arbitraria, entre otros, los siguientes supuestos:
 - a. La ausencia de un plazo prudencial para el ejercicio del debido proceso.
 - b. La indebida fundamentación de la conducta administrativa, con imprecisión del motivo o ausencia de las pruebas que la sustentan.
 - c. Que se impida el fin público para el cual fue propuesto el permiso de uso.

- d. Comprometer los principios fundamentales de la recolección y disposición de desechos en los tres cantones de Tilarán, Bagaces y Cañas.
 - e. Infringir alguna ley de nuestro ordenamiento.
 - f. El no cálculo o reconocimiento de la indemnización completa por concepto de daños y perjuicios que se irroguen a la empresa BT Bioenergía Tica S.A. por la revocación del permiso. Se entenderán como daños la respectiva inversión comprobada que haya realizado la empresa y como perjuicios, las ganancias dejadas de percibir por la no explotación de la planta durante el plazo del contrato.
 - g. El no pago de la respectiva indemnización de conformidad con el inciso 3 del numeral 155 de la Ley General de la Administración Pública, a saber un (1) mes.
23. El ejercicio de la facultad de revocación del permiso deberá comprender u otorgar un plazo razonable al permisionario de forma tal que, si así lo considera conveniente, pueda solicitar nuevos permisos u autorizaciones para reubicar la planta de tratamiento de los residuos sólidos en algún lugar adecuado para su prestación, de forma tal que en ningún caso se vea afectado la continuidad y eficiencia del servicio público de disposición y tratamiento de desechos a los tres cantones.
24. La empresa BT Bioenergía Tica S.A. se obliga a hacer buen uso, disfrute y custodia del terreno municipal, manteniéndolo en condiciones de seguridad adecuadas, así como a tomar las pólizas de seguros correspondientes a que le obliga el contrato denominado: **“Contrato para la construcción, puesta en operación y mantenimiento de una planta de tratamiento de desechos municipales sólidos de los cantones de Tilarán, Cañas y Bagaces”**.

ACUERDO 20-251-2013

- 1. OTORGAR A LA EMPRESA BT BIOENERGÍA TICA S.A. EL PERMISO DE USO SOBRE UN ÁREA DE TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (30196M2) DE LA FINCA DEL PARTIDO DE GUANACASTE INSCRITA BAJO EL NÚMERO DE FOLIO REAL 155989-000, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA:**

Área	Cabida en metros cuadrados
Planta de procesos. Incluye:	2.700
- Baños	50
- Vestidores	50
- Comedor	50
- Área de recepción de residuos	120
Bodega CDR. Incluye:	900
- Área de carga de CDR	150
Bodega de Inertes. Incluye:	900
- Área de inertes	150
Parqueo de maquinaria	400
Taller mecánico	200
Planta de tratamiento de lixiviados	832
Oficinas	150
Parqueo	150
Área de pesaje de camiones	100
Zonas verdes	6.478
Caminos	12.359
Pozo	5.027
Total:	30.196

2. AUTORIZAR AL ALCALDE LIZANÍAS ZÚÑIGA LÓPEZ PARA QUE EJECUTE EL PRESENTE ACUERDO Y EMITA EL PERMISO DE USO DE DOMINIO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES Y GIRE INSTRUCCIONES AL PERSONAL MUNICIPAL PARA LO CONCERNIENTE.

3. SE SOLICITE A TODOS LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES INVOLUCRADOS OTORGAR UN TRÁMITE RÁPIDO Y EXPEDITO A CUALQUIER GESTIÓN QUE REALICE LA EMPRESA BT BIOENERGÍA TICA S.A. EN EL MARCO DE ESTE PROYECTO. LO ANTERIOR, EN Estricto APEGO AL BLOQUE DE LEGALIDAD ADMINISTRATIVA VIGENTE.

APROBADO POR UNANIMIDAD, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

21. ACUERDO 21-251-2013

SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 1-2013, POR UN MONTO DE DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE COLONES CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS, (¢19.950.737,85). **APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Acta 252-2013

17/May/2013

Considerando:

La nota enviada por la señora Ana Yuri Navarrete, en donde solicita el traspaso de los terrenos donde se encuentra ubicada la Escuela INVU Las Cañas, a nombre de la Junta de Educación de la Escuela INVU Las Cañas.-

ACUERDO 01-252-2013

SE AUTORIZA AL ALCALDE LIZANÍAS ZÚÑIGA LÓPEZ, PARA QUE PROCEDA HACER EL TRASPASO A NOMBRE DE LA ESCUELA DE INVU LAS CAÑAS, LOS LOTES INSCRITOS BAJO FOLIO REAL 5-122763-000 Y 5-114398-000, A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD, EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADA LA ESCUELA INVU LAS CAÑAS. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acta 253-2013

20/May/2013

1. Nota enviada por el señor Luis Gerardo Ballesterero, sobre la Capacitación a las Juntas de Educación sobre el manejo de presupuestos. **SE DA POR RECIBIDO.**

2. Considerando:

La Nota enviada por la Licda. Kenlly Chaves Arroyo, Directora de la Escuela San Isidro, en la que solicita el nombramiento de la Junta de Educación.

ACUERDO 02-253-2013

SE ACUERDA NOMBRAR A LOS SEÑORES MARTA ALICIA ROSALES GARCÍA, CEDULA 12220038872, ROSA MARÍA CUBILLO CUBILLO, CEDULA DE IDENTIDAD 9-140-297, PAULINO OPORTO ÁLVAREZ, CEDULA 5-212-482, ELIBERTO JOSÉ CARBALLO, CÉDULA DE RESIDENTE 155810405720, Y LA SEÑORA YELBA DEL SOCARRO OBANDO, CÉDULA DE RESIDENTE 155810407010. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Nota enviada por el señor Rubén Pacheco, Presidente de la Cámara Costarricense de Hoteles sobre la “Ley Seca”. **SE DA POR RECIBIDO.**

3. Oficio enviado por la Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Asunto: Invitación a la presentación del libro “Los Cinco Mitos acerca de las Armas Nucleares”. **SE DA POR RECIBIDO.**

4. Considerando:

La nota de la Licda. Arlene Díaz Siles, Coordinadora de Recursos Humanos donde envía al Concejo el Reporte de entradas y salidas del 29/04/2013 a 16/05/2013, Secretaria Concejo Municipal.

ACUERDO 05-253-2013

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO ENVIADO POR LA COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS, DE LA MUNICIPALIDAD. APROBADO POR UNANIMIDAD.

5. Oficio enviado por la Licenciada Viviana Álvarez Barquero, Directora Ejecutiva Federación de Municipalidades de Guanacaste, en la que envía la Transcripción de los estatutos de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y convoca a la Asamblea del Consejo Directivo de la Federación.-

6. ACUERDO 06-253-2013

SE ACUERDA QUE LOS REGIDORES ADOLFO CASCANTE RODRÍGUEZ Y YAJAIRA HERRERA ALVARADO CONTINÚEN COMO REPRESENTANTES ANTE LA FEDERACIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

7. Considerando:

La nota de la Fundación Líderes Globales,

Asunto: invitación a Participar de la Primera Misión Técnica de Autoridades Locales y Estatales sobre el Funcionamiento de las Organizaciones sociales, de Salud, Educación y Medio Ambiente De Cuba.-

ACUERDO 07-253-2013

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDA LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR DE LA PRIMERA MISIÓN TÉCNICA DE AUTORIDADES LOCALES Y ESTATALES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, DE SALUD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE DE CUBA. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. Considerando:

La nota enviada por la MSc. Maribel Sequeira Gutiérrez, Directora de Desarrollo Municipal del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal donde solicita acuerdo para la ampliación de contrato del estudio técnico del cierre del vertedero Municipal.-

ACUERDO 08-253-2013

SE ACUERDA APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL CIERRE TÉCNICO DEL VERTEDERO MUNICIPAL, CON EL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. Considerando:

La nota enviada por la Junta de Educación de la Escuela de Bebedero para realizar una actividad “Reinado de Adultas Mayores” el día 25 de mayo del 2013, a partir de las 6:00pm para lo que solicitan una licencia temporal para la comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, que será utilizada en el salón comunal de Bebedero.-

09-253-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR UNA LICENCIA TEMPORAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, QUE SERÁ UTILIZADA EN EL SALÓN COMUNAL DE BEBEDERO EL DÍA 25 DE MAYO DEL 2013. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10. Considerando:

El oficio CCDD00373, enviado por el señor Carlos Corella Madrigal Presidente del Comité de Deportes, y el señor Herbert Espinoza López, Tesorero, en que solicitan el segundo desembolso del Presupuesto Ordinario del periodo 2013, por un monto de ¢17.367.420.02, el cual se distribuirá de la siguiente forma:

Programa I ¢1.796.147.48
Programa II.....¢6.867.420.02
Programa III.....¢10.500.000.00

ACUERDO 10-253-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR EL SEGUNDO DESEMBOLSO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL PERIODO 2013, DEL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN POR UN MONTO DE ¢17.367.420.02 EL CUAL SE DISTRIBUIRÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

Programa I ¢1.796.147.48
Programa II.....¢6.867.420.02
Programa III.....¢10.500.000.00

APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11. Considerando:

La nota enviada por los representantes del Residencial la Carolina, y el documento enviado por la los ingenieros Jorge Sandi y Angie Díaz, y el Abogado Municipal, sobre el recibimiento de las calles de dicho residencial.

ACUERDO 11-253-2013

SE ACUERDA NO RECIBIR LAS CALLES HASTA QUE SE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS QUE HACEN FALTA. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12. Considerando:

La Moción presentada por la Regidora Thais Ocampo Campos y secundando por el Regidor Adolfo Cascante que dice:

La gran relevancia que tiene el Primer Poder de la República, que por primera vez un hijo de este cantón ha sido electo presidente de la Asamblea Legislativa, mocionamos para que el Diputado Luis Fernando Mendoza Jiménez, sea declarado hijo predilecto del Cantón de Cañas.-

ACUERDO 12-253-2013

SE ACUERDA APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES REGIDORA THAIS OCAMPO CAMPOS Y EL REGIDOR ADOLFO CASCANTE. **APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Acta 255-2013

27/May/2013

1. Invitación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, y la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo Comunal, para participar en el Foro del XI Congreso Nacional de Municipalidades y Desarrollo Comunal, Lugar Hotel Herradura, fecha 06 de Junio del 2013. **SE DA POR RECIBIDO.**

2. Considerando:

Copia del Oficio enviado al Alcalde Lizanías Zúñiga López, por el Lic. Rafael Francisco Coto, en el que envía el análisis de solicitud de Asociación de Desarrollo de Las Cañas.-

ACUERDO 02-255-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE CONFECCIONE CON EL LICENCIADO RAFAEL FRANCISCO COTO RAMÍREZ EL CONVENIO PARA FIRMAR CON LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE LAS CAÑAS, SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL TERRENO 5-125990-000. **APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Considerando:

La nota enviada por Pamela Ulloa y Miguel Maklouf, donde solicita la ayuda con el Geólogo de la Comisión Nacional de Emergencias para saber si la propiedad que se quiere desarrollar para la reubicación de las familias en riesgo en las cercanías del Río Bebedero y Cañas es apta para construir.-

ACUERDO 03-255-2013

SE ACUERDA QUE SOLICITEN A LA ADMINISTRACIÓN LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA QUE PUEDAN INICIAR CON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. **APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Considerando:

El Recurso de Amparo, Contra el Alcalde y la Presidencia del Concejo Municipal, interpuesto por Carlos Rojas Parra, Carmen Gamboa Araya, Edgar Gamboa Araya, Gerardo Vásquez Jiménez, Jaime Araya Herrera, Jorge Luis Gamboa Marín, Jorge Vargas Hernández, Jose Abelardo Vargas Solís, Luis Benavides Guzmán y Luis Guillermo Alfaro Esquivel.

Moción presentada por la Regidora Thais Ocampo Campos y el Regidor Adolfo Cascante Rodríguez, que dice: El Concejo Municipal, La Alcaldía de Cañas, preocupados porque nuestro cantón reciba con todo el derecho que los habitantes tienen de consumir agua apta para su consumo, sin contaminación de arsénico y que esta sea suficiente para poder desarrollar proyectos de Vivienda tan urgentes y necesarios en Cañas; Es por lo anterior que este concejo solicita a la Presidenta de la República, de **MANERA URGENTE** que intervenga sus buenos oficios para que la Presidencia Ejecutiva de Acueductos y Alcantarillados dé una propuesta definitiva a la problemática en cuanto a la contaminación y desabastecimiento del agua potable en nuestro cantón. Además que las solicitudes que en dos ocasiones ha realizado este Concejo de audiencias a la presidencia Ejecutiva de Acueductos y Alcantarillados sean escuchadas, ya que hasta la fecha no hemos obtenidos respuesta.

ACUERDO 04-255-2013

SE ACUERDA APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES OCAMPO CAMPOS Y CASCANTE RODRÍGUEZ. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Considerando:

1. La Nota enviada por grupo de mujeres organizadas de San Miguel, donde solicitan una Licencia temporal de Licores para ser explotada en el salón comunal de San Miguel los días 1 y 2 de Junio del presente.-
2. Que corresponde a la Municipalidad de Cañas dar la autorización final del evento teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité Asesor Técnico en Concentraciones Masivas.-

3. El artículo 7 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, N° 9047, el cual dice que el Concejo Municipal podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, los días que se realicen fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines.-
4. El artículo 11 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, N° 9047, el cual establece los horarios para las ventas de bebidas con contenido alcohólico, inciso b) Los establecimientos que exploten licencias clase B1 y B2, podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico como se establece seguidamente:

Licencia Clase B1: solo podrán beber bebidas con contenido alcohólico entre las 11:00 horas y las 0 horas.

Licencia Clase B2: solo podrán vender bebidas con contenido alcohólico entre las 16:00 horas y las 2:30horas.

ACUERDO 05-255-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR LA ACTIVIDAD BAILABLE QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 1 Y 2 JUNIO DEL 2013 EN EL SALÓN COMUNAL DE SAN MIGUEL DE CAÑAS, Y OTORGAR EL PERMISO DE UNA LICENCIA TEMPORAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO LOS DÍAS 1 Y 2 DE JUNIO DEL 2013, PARA SER UTILIZADA EN EL INTERIOR DEL SALÓN COMUNAL Y QUE PODRÁ SER EXPLOTADA DESDE LAS 16:00 HORAS Y LAS 2:30 HORAS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. ACUERDO 06-255-2013

ESTE CONCEJO ACUERDA ENVIAR A LA COMISIÓN MIXTA DE PARTIDAS ESPECÍFICAS SU INCONFORMIDAD POR NO HABER RECIBIDO LA NOTA N° CM-017-2013 EN DONDE SE COMUNICA LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA EL AÑO 2014, INDICANDO LA FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LOS PERFILES DE PROYECTOS DE CADA DISTRITO.

POR LO TANTO SOLICITAMOS SE NOS PERMITA LA PRESENTACIÓN DE DICHOS PROYECTOS A MAS TARDAR EL 05 DE JUNIO DEL PRESENTE Y SE TENGA MÁS CUIDADO CUANDO SE ENVÍA LA CORRESPONDENCIA YA QUE A ESTE CONCEJO MUNICIPAL NO LLEGÓ LA SUSODICHA NOTA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Considerando:

La participación que tuvieron en la celebración del homenaje a la señora Georgina Acevedo y del señor Otto Apuy Sirias, el día viernes 24 de mayo del presente.

ACUERDO 07-255-2013

SE ACUERDA ENVIAR UN AGRADECIMIENTO POR SU PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN PARA QUE ESTA ACTIVIDAD SE LLEVARA A CABO A LOS SIGUIENTES GRUPOS: BANDA MUNICIPAL, GRUPO CAÑA DE AZÚCAR, AL GRUPO FLOMAR DEL LICEO MIGUEL ARAYA VENEGAS Y EL LICEO JUAN SANTA MARÍA, A LOS JÓVENES QUE MANEJAN LAS MASCARADAS, A LA SEÑORITA SILVIA ARGUETA DÍAZ, COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. El oficio enviado por la ingeniera Angie Díaz, del Departamento de Construcciones, en el que indica que la empresa constructora MAYA M y J S.A., adjudicada según proceso de contratación directa N° 2012 CD-000285-01, “Construcción de un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil, ubicado en la urbanización Los Malinches, ha presentado la factura correspondiente al quinto avance de obra, por un monto de ₡30.506.057,98, por lo que solicita la autorización de pago.-

ACUERDO 08-255-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR EL PAGO POR UN MONTO DE TREINTA MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE COLONES CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA MAYA M Y J S.A., CORRESPONDIENTE AL QUINTO AVANCE DE OBRA, DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL, UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS MALINCHES. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. Considerando:

La nota del señor Andrés Rojas Matamoros, Tesorero Municipal, donde solicita los acuerdos de pago para los siguientes proveedores: Recauchadora Giagante S.A. y Agencia Datsun S.A.

ACUERDO 09-255-2013

SE ACUERDA EL PAGO CORRESPONDIENTE A:

- **RECAUCHADORA GIGANTE S. A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN ABREVIADA 2013LA-000001-01 “ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA MUNICIPAL 2013” CORRESPONDIENTE A LAS ÓRDENES DE COMPRA # 15727-15728-15729-15730 Y LAS FACTURAS # 490247-490248-490249-490250-490251, ESTO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS COMUNALES DE LOS PROGRAMAS I Y II POR UN MONTO DE ₡9,586,580.02 POR LA COMPRA DE 8 LLANTAS 215/70R15, 8 LLANTAS 245/75R16, 22 LLANTAS 11R22.5, 20 LLANTAS 1100-20 Y 10 LLANTAS 700-15 Y DE RECURSOS DEL PROGRAMA III RECURSOS DE LA LEY 8114 POR UN MONTO DE ₡4,785,628.36 POR LA COMPRA DE 20 LLANTAS 11R22.5 Y 4 LLANTAS 245/75R16, POR UN MONTO TOTAL DE ₡14,372,208.38.**
- **AGENCIA DATSUN S. A. CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN ABREVIADA 2012LA-000007-01 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO PICK UP DOBLE TRACCIÓN, DOBLE CABINA, MODELO 2013” POR LA COMPRA DE UN VEHÍCULO NISSAN NAVARA 2013 SEGÚN ORDEN DE COMPRA # 15575 Y FACTURA # 91414, ESTO DEL PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES, POR UN MONTO TOTAL FACTURADO DE \$32,410.00 (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ DÓLARES) EN COLONES SEGÚN ORDEN DE COMPRA POR UN MONTO TOTAL EN COLONES DE ₡16,310,008.40. **APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

Al ser las diecisiete horas con diez minutos se da por concluida la sesión.

Nelson Delgado Cabezas
Presidente Municipal

Melissa Espinoza Mejía
Secretaria del Concejo Municipal